

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 17 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2014

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Daniel Rodolfo
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
BOSCH, Juan Pablo
BUENADER, Stella Maris
CEBALLOS, Rubén
CROOK, Rolando
GINÉ, Raúl Esteban
GUERRERO GARCIA, María Cecilia
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALILE, Gustavo Roque
LÁBAQUE, José Eduardo

LAGORIA, Jorge Daniel
LUNA, Víctor Hugo
MILLÁN, Juan Pablo
MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRIGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SALERNO, Julio Luís
SOSA, Jorge Gustavo
VERA, Claudia Alejandra
VERÓN, María Guillermina del Carmen
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ARRIETA, Laura
BONATERRA, Jorge Alberto
COLOMBO, María Teresita
GUTIÉRREZ, Horacio Octavio
JURI, Asunción del Carmen

LOSSO, Norma Griselda
MARTÍNEZ, José Luis
SEGURA, Selba Liliana
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados con licencia:

JALIL, Fernando Miguel
MORENO, Jorge Manuel

PERROTA, Roberto Luís

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José Santiago

Secretaría Administrativa:

Dr. GARCÍA, Sergio Alejandro

- Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se va a informar sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Tenemos la presencia de 28 señores Diputados, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:40 minutos damos inicio a la Vigésima Novena Sesión del periodo 125 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014.

Plan de Labor, Punto 2º: Izamiento de la Bandera Nacional y Provincial.

Invitamos a los señores diputados Stella Maris Buenader y Juan Pablo Bosch a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del 03 de diciembre del año en curso.

Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente. En virtud de que todos los Bloques tienen conocimiento de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del día 03 de diciembre próximo pasado, solicito que se omita su lectura y se proceda a su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la propuesta solicitada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 4º del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA. - Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Sí. Para solicitar licencia temporaria hasta el momento que se incorpore el diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para el diputado Jorge Moreno y el diputado Fernando Jalil.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Manuel Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Para solicitar licencia para el diputado Roberto Perrota y la señora diputada Norma Losso.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

RESOLUCIONES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Notificaciones Oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Informe de Resoluciones N° 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 aprobadas mediante la mecánica del Artículo 72° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados Ejercicio 2014.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Respuesta a la nota C.D.P. N° 292/14, Resolución C.D.P N° 073/14 informando que la Sra. Corpacci Acevedo, María Julia ejerce el rol de Síndica Titular de CAMYEN S.A. hasta el día de la fecha, conforme al Decreto P y D N° 368/14, a la vez de informar que no existe designada persona alguna que cumpla funciones de Síndico/a Suplente.

Firma: Ing. Daniel Eduardo Issi -Presidente CAMYEN-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota informando nómina de integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas de Segunda Nominación de acuerdo a los dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 2337, Ley Orgánica del Poder Judicial.

Firma: Dr. Manuel de Jesús Herrera -Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas de Segunda Nominación-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota informando sobre el trámite de las gestiones realizadas para la visita a los Yacimientos La Alumbra y Bajo El Durazno.

Firma: Ing. Eduardo Rosendo Pastoriza -Presidente de la Comisión de Minería Cámara de Diputados Provincia de Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota enviada al Secretario de Minería Rodolfo Micone en repuesta a la aceptación de una visita guiada a los yacimientos mineros La Alumbra y Bajo El Durazno. Para conocimiento de los señores Diputados.

Firma: Ing. Eduardo Rosendo Pastoriza -Presidente de la Comisión de Minería Cámara de Diputados Provincia de Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota informando que el Curso Introductorio de Formación de Taquígrafos que se desarrollara entre los meses de octubre y noviembre del presente año, en el recinto de sesiones y dictado por la agente Hildebrandt, Andrea Fabiana ha concluido alcanzando resultados óptimos.

Firman: Esther Victoria Barrionuevo -Directora del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados- y Sergio Esteban López -Jefe Área de Capacitación de la Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Secretario.

Siguiendo con el Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Guillermina Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Gracias señor Presidente.

En realidad esto forma parte de Comunicaciones.

Señor Presidente, señores colegas, voy a usar este momento, más que todo para un llamado a la solidaridad. Se me ha requerido desde el Juzgado de Menores, que tramite la colaboración de los señores Diputados para reunir dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) para pagar la estadía, la internación de una niña adolescente que se encuentra en la Fasenda de Quilino en Córdoba, un niña, obviamente, con problemas de adicción y una situación muy compleja, a esa niña le estaba pagando esa cuota mensual Desarrollo Social, pero cuando fue la madre a buscar la plata, Desarrollo Social le dijo que este mes no le podía dar, porque no tenían plata, que volviera recién en enero. Lamentablemente en este lugar hay que pagar la cuota mensual y la familia carece de medios para hacerlo. Entonces la madre muy desesperada, con el temor de que la niña sea devuelta, pide de que por favor los Diputados colaboremos, entonces yo me he tomado el trabajo para no andar molestando uno por uno, he tomado -digamos- la decisión de plantearlo acá y creo que no es mucho lo que tendríamos que aportar cada uno y a lo mejor acá le podríamos solucionar el problema, son dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) que hay que recaudar.

Así que yo apelo a la solidaridad de cada uno para que juntemos ese dinero, es decir, no podemos hacer lo que hace Desarrollo Social y quedarnos diciendo que ellos son los que tienen la obligación. Si ellos no pueden responder hoy, creo que también nosotros como ciudadanos y como Legisladores, que estamos velando por la mejor calidad de vida de cada uno de nuestros comprovincianos, deberíamos hacer ese pequeño aporte, ese pequeño gesto solidario. Gracias, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Bueno, previo, yo quería hacer un breve homenaje, lo voy a hacer, pero previo a ello por lo que acaba de manifestar la diputada Verón, descuento que el Cuerpo en su totalidad estamos absolutamente de acuerdo y como la diputada Verón lo disponga, la suma es ínfima, no hay absolutamente ningún problema.

Quiero realizar un homenaje señor Presidente, en función de..., en el temperamento de que la construcción de la Nación, la construcción de la Patria, entre otras cosas, repara en el ejercicio de la memoria en la reivindicación de hombres, héroes que en el curso de la historia se han desempeñado con un alto valor patriótico y han contribuido enormemente a la realización de lo que hoy es nuestra Patria.

Me refiero concretamente y allí va mi homenaje de manera breve y sucinta al Coronel Dorrego, que con toda justicia, con toda legitimidad ha sido llamado el primer Coronel del pueblo.

Corría el año 1827 señor Presidente, entonces los integrantes del grupo de Bernardino Rivadavia, quien gobernaba entonces el País, primeros endeudadores del País tras dejar al Estado Nacional en ruinas con una situación internacional gravísima y una guerra ganada en el campo de la batalla, pero perdida en los papeles, se retiraron del gobierno pero no del poder y le dejaron a Manuel Dorrego una maldita herencia con mínimos márgenes para innovar o cambiar el rumbo de la economía y de la política.

Al asumir a su cargo el gobernador de la provincia de Buenos Aires en agosto de 1827, el Coronel Manuel Dorrego decía premonitoriamente: "Si algo tiene de lisonjero el destino que voy a ocupar es que viene envuelto con la feliz reorganización de nuestra Provincia. La confianza con que se me ha honrado es de tan gran peso, que no me descargaré de ello sino consagrando mis escasas luces y aún mi propia existencia a la conservación y al fomento de nuestras instituciones y al respeto y a la seguridad de las libertades".

Dorrego, enfrentando poderosos intereses tratará de torcer lo que muchos imaginaban como un destino manifiesto del fracaso nacional. Suspenderá el pago de la deuda, aplicará medidas de gobierno en defensa de los sectores populares e intentará una política de acercamiento con los gobernadores de Provincias buscando evitar el naufragio y la disolución de la nación.

Una de sus primeras medidas la dictó en favor de los que siempre fueron el objeto de su preocupación: lo que hoy le llamaremos el pueblo, se interesó por la suerte de los gauchos y de los peones de estancias que padecían los efectos de la leva, sistema usado para la remonta de las tropas de línea y milicias de fronteras. Dorrego, que obviamente y rotundamente venía

oponiéndose a ese sistema desde sus años como representante de la provincia de Buenos Aires, decidió abolirlo.

El principal objetivo de la política financiera de Dorrego fue terminar con la especulación que tenía como sede al Banco Nacional creado por Rivadavia y que resultaba imposible seguir endeudando al país. Había llegado la hora de tomar medidas drásticas, por tal motivo decidió entonces prohibir la exportación de oro, de metálico y negociar un empréstito interno de quinientos mil pesos (\$500.000) con un interés del 6%. No fue difícil para Dorrego que se hizo cargo de las relaciones exteriores entrar en acuerdo con los demás Gobernadores, él mismo era la figura más representativa del Partido Federal de Buenos Aires. Trató de afirmar el apoyo inicial de los ganaderos -cuyos representantes eran mayoritarios en la Legislatura- y decretó la libre exportación de carnes. En favor de las clases populares, fijó precios máximos sobre el pan y sobre la carne para bajar la presión del costo de la vida, un verdadero visionario y un verdadero anticipado en la política de Justicia Social. Y prohibió el monopolio de los productos de primera necesidad. Tuvo el éxito y en su consecuencia en febrero y marzo de 1828, el peso recuperó casi todo el valor que había perdido gracias a la política de Dorrego.

Mientras tanto, la Prensa Unitaria descargaba su odio contra Dorrego y el gobernador en su mensaje a la Legislatura, en septiembre denunció que los accionistas de la compañía de minas, fundada en Londres por Rivadavia, habían pedido una indemnización al gobierno por la suma de 52.520 libras esterlinas. "La conducta escandalosa -dijo Dorrego- de un hombre público del país que prepara esta especulación se enrola en ella y es tildado de dividir su precio, nos causa un amargo pesar".

A mediados de 1828, la mayor parte de la clase terrateniente, afectada por la prolongación de la guerra, retiró a Dorrego el apoyo político y el apoyo económico. Le negó a través de la Legislatura, los recursos para continuar con la guerra y lo llevó así a la necesidad imperiosa aún de su propio pesar, de transigir e iniciar conversaciones de paz con el imperio. La derrota diplomática de la guerra con el Brasil y el descontento de las tropas que regresaban desmoralizadas, fueron utilizados como excusa por los Unitarios para conspirar en contra del gobierno del entonces Coronel Dorrego.

Así fue que el amanecer del 1° de diciembre, las tropas de Lavalle, que estaban acantonadas desde la noche anterior en la Recoleta, fueron ingresando poco a poco al centro de la ciudad por Florida, San Martín y Reconquista, hasta ocupar la Plaza de la Victoria.

Dorrego pronto comprendió que sus pocos efectivos no le respondían, no le alcanzarían y decidió marchar en busca de auxilio. Conocía el salvajismo de sus enemigos y que la lucha inevitablemente sería su muerte.

Algunos de los golpistas -como siempre ocurre y como ha ocurrido con posterioridad a ello-, se sintieron en la obligación de darle cierta legitimidad a esa acción y frente a la Capilla de San Roque armaron una farsa, una verdadera farsa, un verdadero circo que le llamaron a elección y de la cual resultara electo como gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Juan Lavalle, y también como Capitán General de dicha Provincia, se arremolinaron los sombreros importados y de ese modo Lavalle fue elegido gobernador por la estricta voluntad de los ricachones de entonces y de los portadores de la galera. Investido de ese modo, Lavalle presta juramento ante el Escribano Mayor de Gobierno y nombró todo su gabinete. Mientras tanto y como era de esperar, Dorrego llegaba a Cañuelas y se disponía a resistir, no tenía otra alternativa. Tan es así que pronto Dorrego cae prisionero en Navarro, algunos unitarios rivadavianos se dirigen a Lavalle y opinan qué debía hacerse con el gobernador depuesto capturado. Entre ellos Salvador María del Carril quien aconsejó en una carta: "Prescindamos de toda suerte, de afecto y de corazón en este caso."

A Dorrego sólo le quedaban tiempo y ganas para escribir unas pocas cartas de despedida porque sabía que iba a morir: "Señor Gobernador de Santa Fe, Don Estanislao López" -dijo Dorrego en una carta- "Mi apreciable amigo, en este momento me intiman a morir dentro de una hora, ignoro la causa de mi muerte pero de todos modos perdono a mis perseguidores. Cese usted por mi parte todo operativo, y que mi muerte no sea causa de derramamiento de sangre. Soy su afectísimo amigo, Manuel Dorrego".

A su esposa le dice al mismo tiempo: "Mi querida Angelita: En este momento me intiman que dentro de una hora debo morir; ignoro por qué; más la Providencia Divina, en la cual confío en este momento, así lo ha querido".

A su hermano le dijo poco antes de morir también: "No hay remedio, mis enemigos van a sacrificarme; estos ciegos ministros piden a gritos mi sangre, y ella correrá muy pronto; pero no siento tanto por mi muerte, como el descrédito y los males que amenazan a nuestra querida Patria".

El 13 de diciembre de 1828, Lavalle fusiló a Dorrego y así lo anunció en un bando destinado a pasar a la historia como jactándose de un hecho luctuoso y tremendo para el destino de nuestra Patria: "Participo al gobierno -dice Lavalle- delegado que el coronel Dorrego acaba de ser fusilado por mi orden, al frente de los regimientos que componen esta división. La historia juzgará imparcialmente si el coronel Dorrego ha debido morir o no y si el sacrificio o su sacrificio a significado la tranquilidad de un pueblo enlutado".

Enterado del fusilamiento, el General San Martín -que no es una cosa menor, que no es un personaje menor en nuestra historia- enterado del fusilamiento llega hasta Montevideo poco

después del golpe de Lavalle y no tenía duda alguna sobre quién era el principal responsable de semejante crimen y de semejante atropello a la Patria y así se lo decía en una carta a su amigo O'Higgins: "Los autores del movimiento del 1° de diciembre son Rivadavia y sus satélites, y a usted le consta los inmensos males que estos hombres han hecho, no solamente a este país, sino al resto de América, con su conducta infernal. Si mi alma fuese tan despreciable como las suyas, yo aprovecharía esta ocasión para vengarme de las persecuciones que mi honor ha sufrido de estos hombres, pero es necesario enseñarles la diferencia que hay entre un hombre honrado y entre un hombre malvado".

Por eso señor Presidente y queridos Diputados y reitero en la convicción de qué construir una nación, entre otras tantas cosas, que recuperar la memoria es reivindicar la vida y la obra de las personas que han sacrificado su vida, su honor, su dignidad, su familia, por el destino de nuestra Patria, quiero rendir un justo homenaje a quien -reitero- fue denominado el primer Coronel del Pueblo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para adherir al homenaje que acaba de realizar el diputado Rolando Crook a la par de lamentar o reflexionar sobre tanta sangre derramada en vano en homenaje a la lucha de los Caudillos Federales y digo en vano, en atención a la realidad que hoy padecemos las provincias argentinas en un momento en el que estamos sometidas a una violación permanente y flagrante de la Constitución Nacional, del Régimen Federal que ella consagra, de la Ley de Coparticipación Federal 25.538 y hasta de los propios Pactos Fiscales que las Provincias, cada uno a su turno, fuera firmando en la década de los '90, Pactos Fiscales que en la década de los 2000 fueron directamente sustituidos por la lisa y llana extorsión o coerción o como se le quiera llamar por parte del poder central, al extremo que hoy ese centralismo esa decisión del Poder Ejecutivo Nacional de sentarse sobre los recursos y quitarle a las Provincias exactamente la mitad de lo que por Ley les corresponde goza hoy de la anuencia, al menos en apariencia de los señores y señoras Gobernadoras de nuestro País, y por eso decía: "Tanta sangre derramada en vano" en nombre de la causa federal para que hoy a tantos años nos encontremos en una realidad que indica que el 76% de los recursos los dispone como quiere el Poder Ejecutivo Nacional, que ha llegado a incorporar incluso lo excedente del Presupuesto por sobre de lo estimado en la recaudación por decreto de un plumazo cifras multimillonarias -como recuerdo claramente- en el año 2007, 2008, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner incorporaba por Decreto treinta y seis mil millones de pesos (\$ 36.000.000.000) de ese momento, del año 2008, recuérdese que la relación un peso-un dólar, en ese momento, estaría en dos pesos con ochenta centavos (\$ 2,80), dos pesos con noventa centavos (\$ 2,90) -de un plumazo treinta y seis mil millones de pesos (\$ 36.000.000.000)- incorporado por Decreto al Presupuesto Nacional para ser gastado de manera discrecional, para premiar a los amigos y para los adversarios ni justicia.

Entonces, estas son las razones que nos llevan a sostener que toda esta sangre derramada en la Argentina, para que no sea en vano, deberá requerir -más temprano que tarde- una actitud reflexiva, profundamente reflexiva, de quienes tienen por voluntad de sus pueblos la altísima responsabilidad de desempeñar el cargo de Gobernador de sus respectivas jurisdicciones, para que, realmente, reclamen de manera enérgica lo que se nos debe, lo que nos corresponde, lo que la Ley nos asigna y la Constitución Nacional también, porque sino de acá a 100 o 150 años, seguramente, la historia los recordará como gobernadores que no supieron hacer respetar a sus provincias o tal vez en una condición peor: como gobernadores que traicionaron la causa federal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Yo sintéticamente quería recordar dos fechas: Un 18 de diciembre de 1957, en la cual dejaba esta existencia terrenal un catamarqueño notable como fuera don Juan Alfonso Carrizo, quien con mucho esfuerzo, mucho sacrificio llevara adelante una ímproba tarea de recopilación de las coplas y cantares populares, no sólo de nuestra querida Catamarca, sino también del Noroeste Argentino, legándonos obras de suma importancia y que sirven hoy, aún hoy -después de más de medio siglo- de consulta para quienes se encuentran interesados en abreviar en las tradiciones populares.

Y simplemente, creo que merece un homenaje de todos los catamarqueños, porque además de ser un hombre oriundo de la localidad de San Antonio, -de la antigua Piedra Blanca

hoy departamento Fray Mamerto Esquiú- creo que ha sido un argentino que ha sabido rescatar el alma del pueblo que se expresa a través de sus tradiciones.

Y también -y ya que se ha recordado algunas luchas de nuestros caudillos y se ha hecho algunas apreciaciones sobre políticas públicas de la última década- yo quisiera hacer un homenaje a aquéllos luchadores sociales y populares fallecidos en las trágicas jornadas del 19 y 20 de diciembre del año 2001, cuando gobernaba el país la denominada Alianza, que simplemente dejara a nuestro pueblo sumido en la exclusión, el hambre, la miseria, la indignidad y que implementara políticas públicas que colocara a nuestra Provincia con la connivencia de los gobiernos de turno de rodillas ante la Nación, recibiendo migajas, consintiendo la entrega del patrimonio provincial y también consintiendo para nuestro pueblo aquellas políticas de reducción salarial, que se implementaran desde el gobierno nacional a cargo del ex Presidente Fernando De La Rúa. En esas trágicas jornadas, el pueblo supo decir basta, el pueblo hizo un cuestionamiento profundo y contundente a la clase política en general y principalmente a quienes gobernaban en aquellos años; y dio lugar también, a que la clase política pudiera no ir a golpear las puertas de los cuarteles como en otras lejanas épocas, sino buscar las soluciones dentro de la Constitución al problema institucional que se vivía en aquellos años. Yo simplemente, recordar a los muertos del 19 y 20 de diciembre y a todos aquellos argentinos que salieron a la calle en defensa de sus derechos y buscando un futuro mejor. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente, en consonancia con lo que venía rindiendo homenaje la Diputada preopinante, yo también quiero recordar a unos luchadores sociales que han caído bajo las balas de la Policía Bonaerense, con alianza con el ex Presidente Eduardo Duhalde, el señor Santillán y Kisteski. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si nadie más va a usar la palabra en el punto homenajes.
Pasamos al punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 467-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Creación de un IES en la localidad de Aconquija, departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 468-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Construcción de un puente sobre el Río Campo en el distrito Aconquija, departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 469-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Creación de un Laboratorio de Análisis de Papa Semilla en la Localidad de Aconquija, departamento Andalgalá.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 470-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Horacio Octavio Gutiérrez. Obra de asfaltado de la Ruta Provincial Nº 13, tramo La Cumbre-La Majada, departamento Ancasti.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 471-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Eduardo Lábaque. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca del Proyecto de Puerto Seco de la Ciudad de Recreo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 472-2014. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media Sanción, iniciado por la senadora María Patricia Sánchez de Polti. Declarar Monumento Histórico y Cultural a la Biblioteca Popular Estanislao S. Zeballos, de la Ciudad de Recreo, Dpto. La Paz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se asigna para su tratamiento a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 473-2014. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media Sanción, iniciado por el senador Bernardo David Quintar. Declarar de Interés Provincial la generación y el uso de energías alternativas o blandas a partir de la aplicación de las fuentes renovables.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 474-2014. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media Sanción, iniciado por los Senadores Néstor Figueroa y Ángel Domingo Olivera. Riñas de Gallo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 475-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Claudia Vera. Declarar de Interés Parlamentario la publicación de la obra "Políticas de Desarrollo Rural en Andalgalá, Catamarca Argentina del Mg. José Luis Corton".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 476-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Asunción Juri de Manti. Declara de Interés Legislativo y Cultural la trayectoria artística del grupo de Rock Catamarqueño "La Maza".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) Expte. 477-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Daniel Rodolfo Andrada. Creación en el ámbito de la Legislatura Provincial la Comisión Bicameral para el Digesto Jurídico de la Provincia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Señor Presidente, colegas Diputadas, colegas Diputados. En virtud de lo establecido en el Artículo 149º de nuestro Reglamento Interno, hago uso de la palabra en este momento para hacer primero una breve introducción y explicación de la moción que a continuación expondré ante el Pleno de esta Cámara de Diputados.

Como organismo Legislativo dentro de nuestras facultades, una de las más importantes, es la de controlar los actos de gobierno y en función de eso debemos atender acciones, realizaciones ejecutadas por el gobierno de la Provincia y que algunas de las cuales deben prestársele una atención especial.

En diciembre del año 2013, se promovía con bombos y platillos ante una reunión que se convocó a tales efectos a los ciudadanos de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, la determinación de este gobierno de llamar a licitación pública para la construcción de la obra de cloacas de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo. A partir de ese instante señor Presidente, más allá de la satisfacción, la algarabía que por ese momento expresaban quienes participaron en esa reunión, que a la postre fue determinada como si fuese una consulta pública, no había sido convocada a tales efectos, específicamente no se dijo a los invitados que era para eso, pero fue grande la desazón y los acontecimientos que llevaron a que quienes creían que iban a cumplir un anhelo de muchos años, se veían inmersos en una estafa, tal vez una de las más grandes estafas a la que se somete el pueblo de Catamarca.

Señor Presidente, por esa época se presentaba esta obra por un presupuesto de cuatrocientos siete millones de pesos (\$407.000.000), se informaba que iba a beneficiar a 55.000 vecinos al término de la construcción de la misma, se hablaba de 33.000 conexiones directas al servicio de cloacas, una obra financiada en principio por un crédito que se le otorga al gobierno nacional, que ya a los pocos días de anunciarse, a fines de diciembre de 2013, en enero surge una modificación del valor del presupuesto, argumentando un error numeral, un error aritmético, algo así plantean. El monto de la licitación se lo traslada por arte de magia de cuatrocientos siete millones de pesos (\$407.000.000) a cuatrocientos treinta y un millones de pesos (\$431.000.000), sin más explicaciones que esas, un error aritmético.

Se hace la licitación y grande es la sorpresa cuando se adjudica a una empresa, a una UTE por más de quinientos quince millones de pesos (\$ 515.000.000). En definitiva, una obra que este gobierno presupuesta en cuatrocientos siete millones de pesos (\$ 407.000.000) en su origen, termina siendo adjudicada en quinientos quince millones de pesos (\$ 515.000.000). No sólo eso, sino que además con el correr del tiempo, se les transmite a los vecinos de Valle Viejo...

SR. DIPUTADO CROOK.- Solicito una interrupción señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Millán, el diputado Crook, le solicita una interrupción.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Sí, no tengo problema.

SR. DIPUTADO CROOK.- Diputado Millán, le ruego que no se ofenda, ni se moleste, lo hago con toda buena fe.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- No por favor.

SR. DIPUTADO CROOK.- Entiendo señor Presidente y para ajustarnos al Reglamento para no desordenar la sesión, no es momento para dar un fundamento de un proyecto, en ejercicio de la facultad del Artículo 149º me habilita como para presentar un proyecto nada más, Diputado.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- El Artículo 149º establece: “Pueden presentarse proyectos, mociones o indicaciones verbales, que no tengan relación con los asuntos que integran la Orden del Día”.

He planteado al inicio de la alocución que iba a hacer una moción concreta, no fui específico respecto de un proyecto. Le agradezco de toda forma la aclaración.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo les pediría a los señores Diputados que no dialoguen y a los efectos de eso continúe con la palabra diputado Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- No. Sí, si pero está bien.

Digo que una obra presupuestada en cuatrocientos siete millones de pesos (\$ 407.000.000), salta adjudicada a quinientos quince millones de pesos (\$ 515.000.000), un poco más de quinientos quince millones de pesos (\$ 515.000.000), ya llama poderosamente la atención, muchísimo la atención.

No sólo eso señor Presidente, sino que con el transcurrir del tiempo la estafa a los vecinos se ve concretada, cuando se enteran que en realidad no se iba a licitar lo que a ellos se les había dicho, no se iba a licitar lo que se había publicitado con partes oficiales de prensa a todos los medios de comunicación, sino que sus sueños se veían menguados a menos de un 40 % a los vecinos de Valle Viejo y de manera particular a los de Fray Mamerto Esquiú que no les toca casi nada de lo que se les había prometido.

Creo señor Presidente, a ver, detrás de esto y atendiendo no sólo los reclamos que hicieron distintas asociaciones de vecinos de esa jurisdicción municipal, sino además por las sospechas que nosotros como Legisladores tenemos, que es necesario evacuar y que quisimos que a través de los organismos y de los recursos que nos corresponden hacerlo, no pudimos hasta el día de la fecha tener ninguna respuesta. A saber, la Comisión de Obras Públicas con fecha 26 de agosto del corriente año, le remite nota formal al Ministro de Obras Públicas, el ingeniero Rubén Dusso, donde le solicitábamos copia certificada del expediente 34.181 del año 2013, denominado Sistema de Desagües Cloacales para los departamentos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo de la Provincia de Catamarca. En esa nota ya le pedíamos diversa información, no sólo la copia del expediente, que por otro lado por Ley de Acceso a la Información Pública, tienen la obligación de brindar ante los requerimientos de estas características, Ley que fue reglamentada por la actual gestión de gobierno, por la Dra. Lucía Corpacci.

Remitimos copia el 26 de agosto de una nota formal que decidió la Comisión hacerlo, hasta el día de la fecha no tuvimos respuesta de eso, decidimos con la Comisión esperar un tiempo prudencial y aprobar ya en septiembre una resolución, un pedido de informe del Cuerpo, o sea un instrumento con características legales mucho más importantes, mucho más

imperativo, era la Comisión en su conjunto la que resolvía aprobar este pedido de informe, lo sancionamos el día 9 de septiembre de 2014, también dirigida al Ministro Dusso, por supuesto siguió el mismo derrotero que la nota que le presentamos en su momento. Hasta el día de la fecha no hubo ninguna información, ni ninguna respuesta de la Resolución de la Cámara de Diputados N° 45, septiembre estoy diciendo. No nos cansamos en nuestra insistencia y buena voluntad esperando se nos de respuesta, atento a ello, -perdón- el pedido de informe fue recibido por la señora Gobernadora de la Provincia, en su Despacho, según consta en la nota de recibo, la nota 222, el día 23 de septiembre a las 16:20 horas. No sé si no le informan a la Gobernadora o directamente se lo pasaron al Ministro, no lo sabemos.

A pesar de ello ya teniendo conocimiento la Gobernadora de la Provincia -obviamente calculamos- de manera particular como Legislador, como Diputado interesado en la problemática le dirigí el día jueves 16 de octubre, a la Gobernadora Lucia Benigna Corpacci, una nota donde le requería que le solicite al Ministro Dusso, nos de respuesta a los requerimientos que habíamos hecho desde la Comisión de Obras Públicas, que dé cumplimiento por otro lado, a la Ley de Acceso a la Información Pública 5336. Los plazos están todos vencidos señor Presidente, los formales y los informales también. Y también le pedí a la Gobernadora de que si no podía interceder ante su Ministro para que de cumplimiento a un requerimiento del Poder Legislativo, en este caso de la Cámara de Diputados y de manera particular de la Comisión de Obras Públicas, ella como Gobernadora de la Provincia nos remita, en virtud a la Ley de Acceso a la Información Pública, la documentación requerida. Fue recibido en la Casa de Gobierno el día 16 de octubre a las 18:50 horas. Por supuesto hasta el día de la fecha no tuvimos tampoco ninguna respuesta.

Y seguimos insistiendo, y seguí insistiendo de manera particular, señor Ministro con otra metodología, a través de una carta documento, dirigida también a la Gobernadora de la Provincia, donde en términos distintos le solicitaba que cumpla con lo normado por la Ley, ella y su Ministro de Obras y Servicios Públicos. Por supuesto así como todos ustedes recibieron la respuesta, la recibimos nosotros, tampoco, el silencio de este Gobierno es la respuesta hacia la Legislatura y hacia los vecinos de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo respecto a esta obra, todas las dudas que tiene generadas.

En función de eso y de lo que acabo de exponer, según lo establecido en los Artículos 46º, 169º, 170º y 171º de nuestro Reglamento Interno y al Artículo 98º de la Constitución Provincial, voy a solicitar a este Cuerpo se apruebe la moción a que se convoque a esta Cámara, a que brinde informe el señor Ministro de Obras Públicas de la Provincia, ingeniero Rubén Dusso en Sesión Especial convocada a tales efectos para el próximo lunes 22 de diciembre del corriente año, a las 9:30 horas, en este recinto legislativo y que informe los siguientes puntos: 1) Aspectos técnicos, económicos, financieros y de ejecución referidos a la Obra Cloacas de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo; 2) Licitaciones y Contrataciones directas realizadas, adquisición y proveedores de materiales de construcción, ropa, elementos de trabajo y vehículos que se destinan o pudieran destinarse a diversas obras que se ejecuten en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia; 3) Gastos diversos efectuados en el año 2014 dentro del Área de Obras Públicas y los proyectados para el año 2015.

Creemos que es indispensable la presencia de manera particular y en este caso del Ministro de Obras Públicas, el próximo lunes en este recinto legislativo. Mire señor Presidente mucho de esto podría haberse evacuado, si la soberbia y la impunidad con la que se manejan algunos, no fuese tal, mucho de esto se hubiese evacuado, se hubiese evitado si en vez de obtener la respuesta de parte del Ministro político de este Gobierno, del doctor Gustavo Saadi en cuanto convocábamos a que los funcionarios del gobierno brinden informar lo que tienen que explicar a la ciudadanía en el marco del tratamiento del Presupuesto que vamos a tratar posteriormente, si hubiesen permitido, si la decisión política de este gobierno hubiese sido distinta y le hubiese dejado que vengan y brinden informes los Ministros como lo hemos requerido.

Señor Presidente es necesario, no solo ser, sino también parecer y le digo con franqueza el proyecto y la licitación de las obras para las Cloacas de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, tienen mal olor. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

Previo a eso recordarle al diputado Millán que acerque por Secretaría Parlamentaria lo que acá ha manifestado en virtud a esa solicitud a ver si se ajusta al Reglamento Interno, Artículo 46º con respecto a los requisitos formales que existen en nuestro Reglamento Interno.

- El señor diputado Millán hace llegar la solicitud a Secretaria Parlamentaria -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Señor Presidente como integrante de la Comisión de Hacienda y Finanzas y para implementar el justo pedido que realiza el Diputado preopinante, quiero

informar a los demás Diputados que no han participado de la reunión con el Ministro de Hacienda, que fuimos informados que no sólo está muy sobrevaluada obra de las cloacas de Valle Viejo y que ni siquiera es el total de la obra proyectada años atrás en un monto diez (10) veces inferior al que estamos hablando, se prevé una erogación en el Presupuesto 2015 ya con montos y recursos de la provincia de Catamarca de ciento cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 145.000.000) más para esta obra, o sea que esta obra ya sobrevaluada en quinientos quince millones de pesos (\$ 515.000.000) se incrementa ahora al monto de seiscientos sesenta millones de pesos (\$ 660.000.000). Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Manuel Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Realmente sorprende, o nos sorprende nuevamente la actitud asumida por el Bloque del Frente Cívico y Social, respecto de un planteo de esta naturaleza, que no fue acordado en el lugar a donde se deben acordar estas cuestiones, que es la Comisión de Labor Parlamentaria es allí a donde nos sentamos y acordamos los temas o si se quiere el desarrollo de la sesión, sin perjuicio de que por allí en el fragor del debate sucedan algunos desvíos. Respecto de lo que planteaba el autor de esta iniciativa, no deja de sorprender también y si se quiere molestar, el uso de términos tales como, estafa, impunidad, soberbia, ese cotillón lingüístico que él le va agregando a todas sus apreciaciones que pareciera que desconoce algunas realidades que lo hemos vivido todos los catamarqueños, es más, todos los argentinos.

Plantea con horror que un Presupuesto, en diciembre de 2013, que comenzó en cuatrocientos treinta millones de pesos (\$430.000.000), se lo haya elevado después a quinientos quince millones de pesos (\$515.000.000) -palabras de él- y se olvida que el 24 de enero de 2014, en nuestro país hubo una devaluación -en el orden del 25%- eso fue público, fue notorio. Todos nos hemos preocupado, hemos salido -si se quiere- a cuidar la economía Argentina y un cambio de cuatrocientos treinta millones de pesos (\$430.000.000) a quinientos quince millones de pesos (\$515.000.000), les diría que está dentro de esos cánones normales.

Se alarma también y plantea un tremendo derrotero personal, pareciera que con nota, con carta documento, con pedido de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se dirige a la Gobernadora exigiéndole -según relata él- que cumpla la Ley de Acceso a la Información Pública, cuando en realidad la misma Ley establece cuál es el mecanismo y a quién debe dirigirse, no es a la Gobernadora, no es al Gobernador o al Poder Ejecutivo a quien debe dirigirse cualquier ciudadano que solicite la aplicación o el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Habla y se preocupa en lo que él considera silencio o que no se le responde y luego termina refutando que esto es una especie de represalia, a lo que había manifestado el Ministro de Gobierno a través de los medios de comunicación, en cuanto a su decisión de que quien presente los informes del Presupuesto sea quien los confecciona -entiéndase el Ministro de Hacienda-.

Y el Ministro de Hacienda, cuando estuvo presente, habló de la obra y se le preguntó mucho y respondió, en términos generales, o evacuó las distintas dudas o consultas que había respecto de la obra a la cual hace alusión, es decir, la obra de Cloacas en Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú. Que si el Diputado autor de la iniciativa, le siente un mal olor, y yo no creo que sea desde esta época, sino más bien de la época en donde él era parte activa del Gobierno. En aquella época donde se anunciaban obras que nunca se realizaban, o en aquella época a donde nosotros pedíamos informes -y hasta el día de hoy los estamos esperando- podría recordarles pero cientos de informes, no uno, cientos de informes. Todavía esperamos, por ejemplo, que el ex Ministro Silva nos aclare sobre cuáles eran las políticas de seguridad -para dar un ejemplo-, o por ejemplo que nos digan cómo iban a generar empleo en aquella época -todavía seguimos esperando respuestas-.

Y yo le diría al Diputado autor de esta iniciativa que si él considera que alguien incumplió la Ley, y que haga como hago yo -y voy a hablar en términos personales- vaya a quejarse a la Justicia, quizás él tenga más suerte que yo y le respondan. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para acompañar el pedido de Sesión Especial que formula el diputado Juan Pablo Millán, desde el convencimiento de que el conveniente error aritmético que elevó de cuatrocientos siete millones de pesos (\$407.000.000) a cuatrocientos treinta y dos pesos (\$432.000.000) el Presupuesto oficial de la obra de cloacas, por unos centavos, no alcanzó el máximo de incremento porcentual que hubiera obligado al Ministerio de Obras Públicas o a la Unidad Ejecutora Provincial a declarar desierta la licitación, también sobre ese

punto nos interesaría conocer cuál es la explicación del Ministro de Obras Públicas. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Señor Presidente si también, para en virtud del 149º, ingresar un proyecto, la copia digital ya fue entregada a Secretaría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Lo acerca por favor por Secretaría Parlamentaria.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Si, mire señor Presidente. La verdad que llama poderosamente la atención, que en esta instancia se pretenda plantear una cuestión cuya información estuvo y sigue estando al alcance de todos los catamarqueños; si quieren hablar de las cloacas, hablemos de las cloacas de Valle Viejo, ahora también vamos a tener que hacer uso de la memoria para recordar cómo fue el proceso de las cloacas de Valle Viejo, que tiene una historia que data de prácticamente 20 años, entre nuestros pares se encuentra, justamente, un Legislador que tuviera el honor de ser Intendente de la Municipalidad de Valle Viejo y da la sensación señor Presidente, que les duele muchísimo que el Frente Cívico y Social no pudiera cumplir con lo que prometiera durante 20 años, porque ahora el gobierno de Frente para la Victoria, a cargo de la Dra. Lucía Corpacci, cumpla con aquella vieja promesa incumplida de los sucesivos gobiernos radicales en la Provincia.

Si usted me permite señor Presidente, yo no quiero ser muy extensa, pero fíjese, que haciendo memoria, en el diario La Unión del domingo 03 de agosto de 1997, 1997, se cronicaba que la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, había recibido en aquellos años una notificación del ENOHSA, Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento, que autorizaba a invitar a las consultoras que iban a realizar la presentación del proyecto de obras, como así mismo del monto asignado para la primera etapa, que era la etapa de consultoría, en la suma de cien mil dólares (US\$ 100.000), se fijaba como fecha para la apertura de los sobres, el 26 de agosto del año 1997, según Resolución adoptada por la Comisión de Evaluación, estaba integrada por los Intendentes de Valle Viejo y de Fray Mamerto Esquiú, por entonces, el compañero Oscar Vera, quien señalaba que los pasos en lo que hace a esta importante obra como lo es la red cloacal para Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, estaban muy avanzadas; yo no quiero extenderme demasiado, el 05 de agosto del '97 el diario El Ancasti, da cuenta de la conferencia de prensa brindada en conjunto por los Intendentes que ya mencionara, quienes dieron a conocer los pasos de este tramo del proyecto de la obra del sistema cloacal, que beneficiaría a ambos Departamentos, y seguían hablando, pero además señalaban algo que no es un tema menor, porque decían que si bien es cierto que en definitiva el crédito a acordarse, crédito para acordarse para la ejecución de la obra, sería reintegrado por los beneficiarios de ambas comunidades, la garantía del crédito es la Coparticipación Federal que recibe la Provincia. Y en ese sentido el entonces, Intendente Jalile, decía: "Es una obra que no se nos regala, la pagaremos todos los vecinos". Y fíjense que la obra de las cloacas en lo referido a la red troncal y la planta de tratamiento de efluentes cloacales que se encuentra realizando el actual Gobierno de la doctora Lucia Corpacci, no sólo no le cuesta un peso a los vecinos de ambos Departamentos, sino que no le cuesta un peso a la provincia de Catamarca, por qué es? Porque son fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento que toma Nación y Nación se lo otorga a la provincia de Catamarca, de manera no reintegrable. Es decir, Catamarca no gasta un peso en la obra, lo pone la Nación obteniendo recursos de la CAF.

Entonces, seamos honestos señor Presidente, -porque vuelvo a insistir- pareciera que acá les duele que este gobierno dignifique a las personas y haga las obras que en otros años y otras gestiones se cansaron de prometer y nunca realizaron. Esto es lo que verdaderamente les duele, como les duele el Centro de Integración Juvenil, como les duele las viviendas rurales que no supieron gestionar cuando fueron Gobierno.

Entonces señor Presidente, permítame decir y señalar que esta cuestión de las obras de las cloacas se hizo en forma pública, la Nación realiza las inspecciones técnicas de los avances...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada discúlpeme...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...de obra y esto lo conocen porque fue explicitado como conocen algunos Legisladores...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...el proyecto ejecutivo...y ya termino señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...le están solicitando una interrupción...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...porque fueron recibidos por funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

En concreto, el Diputado que realizara la moción se entrevistó y fue recibido con el Subsecretario, el ingeniero Juan Negui. Y por otra parte señor Presidente...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...le están solicitando una interrupción Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...ya termino señor Presidente, todos los términos, hubo audiencias públicas sobre la cuestión con la presencia de todos los funcionarios provinciales, invitados los intendentes de las jurisdicciones. Fíjense que el Intendente de Fray Mamerto Esquiú habiendo sido invitado especialmente al acto, ni siquiera estuvo presente en la apertura de los sobres de las licitaciones, y había sido invitado, y había sido invitado, que poco le debe interesar la obra que no concurrió al acto, no así la Intendente de Valle Viejo que sí estuvo presente...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...entonces señor Presidente, digamos las cosas como son. Se encuentran molestos porque Lucia Corpacci realiza lo que ellos no hicieron...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada se está apartando sistemáticamente del Reglamento Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...y porque el gobierno de la Provincia no se lo ha.... Perdóneme señor Presidente, pero si usted me disculpa y con esto termino, había una moción, ellos fundamentaron la moción, tenemos derecho a responder esos argumentos que por supuesto será el Cuerpo el que resolverá que temperamento adopta...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- No dice eso el 46º Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...porque se lo permitió al diputado Millán?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Porque el Artículo 46º le permite. Mire Diputada, discúlpeme. Todo esto se puede ahorrar, ya que hay una moción, un pedido de Sesión Especial, en virtud del Artículo 46º.

Por Secretaria Parlamentaria se va a dar lectura al Artículo 46º, cual es su alcance. Esta Presidencia después de la lectura va a poner a consideración, porque es una Sesión Especial que seguramente todos sus argumentos se podrán, en esa Sesión Especial, dirimir, discutir y debatir lo que tenga que ser en materia de un proyecto que tiene a esta Secretaria Parlamentaria el ingreso como cualquier otro proyecto en virtud de nuestro Reglamento Interno.

Por Secretaria Parlamentaria se va a dar lectura al Artículo 46º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "Sesiones Especiales ARTÍCULO 46º.- Si durante el curso de una sesión, un Diputado pidiera la celebración de una sesión especial y contare con el apoyo de otros tres o más Diputados, fundada tal moción discutida en forma breve y aprobada por simple mayoría, se fijará fecha y hora que dicha sesión tendrá efecto debiendo expresarse en la citación pertinente el objeto de la misma".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de eso, también esta Presidencia va a poner a consideración lo que se ha planteado acá, para darle un corte este debate si es necesario, es un debate que se debe dar en esa sesión, la cual este Cuerpo ha solicitado.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra la diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Señor Presidente es simplemente para desde el Bloque Tercera Posición adherirnos, adherirnos al proyecto del diputado Millán y desde ya adelantar el voto positivo y el acompañamiento a este proyecto, como bien saben mis pares pertenezco al departamento Valle Viejo y para mí es de suma importancia que esto se trate.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán y con esto vamos a terminar el debate y se va a poner a consideración.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Es muy simple señor Presidente para que no queden dudas, planteamos un temario con tres puntos, no con tres preguntas específicas, del temario planteado puede surgir innumerables cantidad de preguntas que se le harán al Ministro eventualmente si él asiste a esta Sesión Especial y por otro lado, muy sintéticamente nosotros estamos dispuestos y justamente es una de las cosas que queremos, que solicitamos al Ministro cuando venga que traiga toda la historia. Porque acá la vamos a debatir, acá la vamos a debatir y también vamos a debatir y vamos a solicitarle por qué la Senadora, quien ejercía la Senaduría de la Nación en ese momento en el Congreso Nacional, la Senadora Corpacci no aprobó en su momento la moción que sea incorporado en el año 2011 en el Presupuesto esta obra de estas características...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado volvemos al mismo tema si nos apartamos..., esta Presidencia pone a consideración...

- Comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADA COLOMBO.- Hay una moción previa al debate.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...esta Presidencia ha considerado que se ha agotado, pero es un tema de discusión eso argumenta en una presentación de una Sesión Especial, no hace falta la moción en virtud de que hay un Bloque que se ha sumado, ha superado ampliamente lo que establece de nuestro Reglamento Interno, se pone a consideración el proyecto...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...dígame diputado Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias, gracias señor Presidente, es una aclaración técnica.

Interpreto que el diputado Millán esta presentando un proyecto de convocar al Ministro a este Cuerpo, en forma paralela a ello esta solicitando una Sesión Especial, para la Sesión Especial se requiere simple mayoría, para el tratamiento de un proyecto sobre tablas como lo esta presentando, necesita los dos tercios...

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia va a poner a consideración...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Presidente pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Creo que ha quedado absolutamente claro que el diputado Millán a solicitado una Sesión Especial, para que el Ministro de Obras Públicas de la Provincia brinde informe sobre los temas que el propio diputado Millán ha señalado en sus fundamentos eso es todo. Hago una moción de cierre de debate y se someta a votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia entiende que es apropiado la moción de Sesión Especial y también el temario, porque así lo exige nuestra Constitución Provincial en su Artículo 48°. Nuestro Reglamento Interno establece cuáles son las pautas, nuestra Constitución establece que tiene que haber un temario, los plazos para la citación al Ministro también lo establece nuestra Constitución, en virtud de esto, se pone a consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaria Parlamentaria se notificará y se elevará las notificaciones correspondientes a la cartera en referencia.

Siguiendo con el Plan de Labor, por Secretaría Parlamentaria se dará el número de orden a los proyectos ingresados en virtud del Reglamento Interno, posterior a los proyectos ingresados presentados, que se dio lectura por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) Expte. 478-14. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gabriela Velasco. Declárese de Interés Parlamentario la labor de científicos e investigadores catamarqueños por su inestimable contribución al conocimiento de nuestras riquezas naturales. .

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Remítase a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, punto 6º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con Despacho de Comisión en periodo de observación.
Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho del expediente 450-2014, proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 297-2014. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido al expediente antes mencionado, caratulado: “Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio Fiscal 2015”.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Verónica Rodríguez Calascibetta, Raúl Esteban Giné, Eduardo Pastoriza, Stella Maris Buenader, Juan Pablo Millán y Gustavo Roque Jalile.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

TITULO I

DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$15.871.274.454,00) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) para el EJERCICIO 2015, conforme se indica a continuación y en las planillas número 1 a 7 anexas al presente Artículo:

ECONOMICO INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Central	11.012.401.475	1.866.403.673	12.878.805.148
Organismos Descentralizados	779.028.578	1.044.908.052	1.823.936.630
Instituciones de la Seguridad Social	1.163.527.078	5.005.598	1.168.532.676
Total	12.954.957.131	2.916.317.323	15.871.274.454

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$15.547.060.892,00), el cálculo de Recursos del Sector Público Provincial no Financiero destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 1º de la presente Ley...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Disculpe Secretario.
Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Es para mocionar que se obvie la lectura de los cuadros numéricos, en virtud que todos los Diputados cuentan con el Despacho y se torna tediosa y a veces incomprensible la lectura de tantos números.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Usted hace referencia que se lea solamente el articulado y se obvie la lectura de los cuadros o está mocionando que se obvie la lectura en su contenido, del Presupuesto, Diputado?

SR. DIPUTADO ARTGERICH.- Yo le voy a reformular la moción.

Le pediría, en todo caso, que lea los Artículos que han sido modificados respecto del proyecto original. Nada más que eso, lo demás es de público conocimiento todos los otros Artículos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...Esta Presidencia solicita al Miembro Informante, que detalle si puede, o al menos alcance los artículos que sufrieron alguna modificación a los efectos que por Secretaría Parlamentaria se pueda dar lectura a los que sufrieron modificación, si este Cuerpo no decide otra cosa.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Los Artículos que han sido modificados son el Artículo 12º y el 27º. Qué los lea.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En realidad lo que está planteando el diputado Argerich, interpreto que se lea los artículos que han sufrido modificaciones, entendiendo que el proyecto original del Ejecutivo, todos tuvieron alcance y conocimiento, es así diputado Argerich?

- Asentimiento del señor diputado Hugo Argerich -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, en virtud de eso, que usted haga referencia solamente a los artículos que han sufrido alguna modificación.

SR. DIPUTADO GINÉ.- “ARTÍCULO 12º.- Las facultades otorgadas por el Artículo 7º, sólo podrán utilizarse con la limitación de no incrementar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente Ley.

En caso de:

a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y en consecuencia las modificaciones de las pertinentes contrapartidas de gasto;

b) Incorporación de los recursos de fuentes de financiamiento de cualquier naturaleza no previsto en el presupuesto, originado en el ejercicio o en los ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen con o sin afectación específica el correspondiente aumento de las erogaciones. El Poder Ejecutivo en ambos casos deberá requerir aprobación por Ley al Poder Legislativo”. Esto es el Artículo 12º, señor Presidente.

Con respecto al “ARTÍCULO 27º.- Disposiciones Varias: Fijase en la suma de pesos quinientos cinco millones quinientos noventa y nueve mil (\$ 505.599.000) el total de erogaciones del presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2015, discriminándose para la Unidad de Organización 010, Cámara de Senadores la suma de pesos doscientos diecinueve millones (\$219.000.000) y para la Unidad de Organización 020, Cámara de Diputados la suma de pesos doscientos ochenta y seis millones quinientos noventa y nueve mil (\$286.599.000). Las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se indican a continuación y se detallan analíticamente en las planillas anexas formando parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	010 Senado	\$219.000.000,00	\$ 215.000.000,00	\$ 4.000.000,00
1	020 Diputados	\$286.599.000,00	\$ 278.749.000,00	\$ 7.850.000,00

El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto General de la Provincia y a las planillas analíticas de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente artículo”. Eso es todo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo solicitado por el Presidente del Frente para la Victoria-Partido Justicialista se va a obviar la lectura del proyecto, dándose ya cumplimiento a lo

solicitado y por Secretaría Parlamentaria se dará cierre y se informará cuál es el Miembro Informante, a los efectos de que pueda cumplimentar con esto.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: El mismo consta de 31 Artículos y se designa como Miembro Informante al diputado Raúl Giné.

Firman los Diputados: Verónica Rodríguez Calascibetta, Raúl Esteban Giné, Eduardo Pastoriza, Stella Maris Buenader, Juan Pablo Millán y Gustavo Roque Jalile.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias señor Presidente. Antes de exponer que cuando se haga la votación por Artículo, seguro que vamos a hacer una introducción de otra modificación en alguno de los articulados.

Bueno, en este recinto y en el día de la democracia como dice mi querido colega, vamos a tratar el proyecto, creo que uno de los más importantes que tiene. Como tal por la importancia y por los objetivos que este persigue.

Al proyecto de Presupuesto se le dio ingreso formal en la Sesión Ordinaria el día 03 de diciembre del año 2014. Posteriormente, reunidos en la Comisión de Hacienda con el objetivo de analizar el proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2015, y ante las inquietudes planteadas por los miembros de la Comisión, perteneciente a los Bloques de Frente Cívico y Social y Tercera Posición, el Presidente de la Comisión de Hacienda, nos manifestó que armáramos un cronograma de visitas para convocar a los Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo para que nos dieran las pertinentes explicaciones de sus respectivos Presupuestos.

La primera sorpresa nos la dio el primer invitado: el señor Ministro de Educación al manifestar que no podía concurrir porque se iba de viaje y que lo haría el día 16.

La segunda gran sorpresa nos la dio -a través de los titulares de los diarios- el señor Ministro de Gobierno al manifestar que "Sólo asistirá a Diputados el contador Ricardo Aredes porque hay mucho trabajo para hacer, como para perder tiempo" y aclaró "Que los Ministros están ocupados desarrollando agendas cargadas de responsabilidad".

Realmente es muy difícil digerir la sorpresa que producen las expresiones del Ministro Político de este Gobierno, quien debe tener como cualidad sine qua non la fluidez y cintura política para relacionarse no solo con las otras fuerzas políticas, sino también con los otros Poderes del Estado. Él debe promover las acciones tendientes a lograr consensos políticos, él debe impulsar el diálogo con representantes de los partidos políticos a fin consensuar criterios políticos, él debe coordinar la actividad política y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo Provincial con los restantes Poderes del Estado Provincial, con el Gobierno Nacional, las demás Provincias, los Municipios de la Provincia, las Organizaciones Sociales y las relaciones consulares, manteniendo una comunicación ágil y fluida, pues, ese Ministerio es el nexo entre ellas y el Poder Ejecutivo Provincial.

Con un Ministro de Gobierno así, tristemente podríamos aventurar que si Catamarca fuera un país, viviríamos en guerra con países vecinos debido a sus desafortunadas expresiones.

Y, lo que causa más estupor, es que él mismo fue Diputado hasta hace muy poco tiempo. Quizás él habla por su propia experiencia, que mientras él "cumplía" la función de Diputado, solamente venía a "perder" su tiempo y lo que es peor, a hacer perder tiempo y el escaso dinero de todos los catamarqueños.

Amén de todo ello, está la cuestión gravísima de falta de respeto a la institución más representativa de la democracia como lo es el Poder Legislativo, a través de sus Cámaras y la falta de respeto a todo el pueblo de Catamarca, desconsiderando a sus representantes legítimos -nosotros los Diputados-, señor Presidente.

Siguiendo con el tema Presupuesto, nos visitó el Ministro Aredes, quien nos explicaría los rasgos más importantes del Proyecto de Ley de Presupuesto, pero lamentablemente sólo nos generó más dudas que certezas, ya que al consultarle por determinadas actividades o programas presupuestados por otros Ministerios, nos respondía que debía consultar al área respectiva; cuestión que se podría haber evitado si hubieran concurrido los Ministros responsables de la confección de sus respectivos presupuestos.

Si comparamos los recursos del Presupuesto 2014 con los de la Ejecución Presupuestaria a Noviembre del 2014, vemos que los mismos fueron superiores en dos mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos (\$ 2.425.000.000) que representan un 21,97% sobre el proyecto original.

Ahora bien, si comparamos el "cálculo actualizado" según la ejecución a noviembre de 2014 con el proyecto de Presupuesto 2015, sin contar todavía con la ejecución de diciembre, la diferencia es solamente de un 15,53% o sea dos mil ochenta y nueve millones de pesos (\$ 2.089.000.000).

Es fácil ver aquí que no se trata de un 42% de incremento como se informa a la sociedad, sino solamente de un 15,53%.

Llegamos así a una primera conclusión: que el proyecto de Presupuesto para todo el

año 2015 es muy parecido al ejecutado en el 2014, lo más grave aún, se confeccionó sin tener presente un cronograma de recomposiciones salariales, las que serán inevitables.

Por lo tanto, este Presupuesto, desde su nacimiento ya no es racional por ser insuficiente en el cálculo de recursos. Qué significa esto? que en realidad se trata de un Presupuesto engañoso, pues se lo confecciona por un importe menor al que en realidad se piensa recaudar, para así durante el año -a medida que va ingresando la recaudación real- esos fondos caen como extras, con calidad de "libre disponibilidad" por el Ejecutivo, potestad ésta que pertenece a este Poder Legislativo y que para el Ejercicio 2015 recuperamos en función de lo que acabo de leer en el Artículo 12º.

Cuando se confecciona un Presupuesto, se están definiendo políticas de Estado, señor Presidente, es decir, qué se planifica seguir o realizar con un dinero determinado. Y, si se recauda por valores superiores a lo plasmado en la Ley de Presupuesto: qué políticas se definen para la aplicación de ese dinero extra? ninguna! es un dinero extra para gastar en cualquier cosa sin control. Pero, el Artículo 112º de la Constitución Provincial, establece señor Presidente qué: "La Ley de Presupuesto será la base a que debe sujetarse todo gasto de la administración general de la Provincia", por lo tanto, se está transgrediendo un principio constitucional, así de simple.

Por eso sostengo, señor Presidente, al igual que lo dije cuando se trataron los proyectos de Presupuesto para los años 2013 y 2014, que la sobre ejecución de recursos de libre disponibilidad deben ser redistribuidos proporcionalmente a los tres Poderes del Estado, situación que también cambiamos para este Presupuesto.

Esto es así, porque de no hacerlo, el Poder Ejecutivo tiene recursos para cubrir la sobre ejecución de gastos solamente para su ámbito, mientras que en el caso de nuestra Cámara de Diputados, aparecemos ante la sociedad -como ya conocemos públicamente- con una sobre ejecución de gastos, sin que se haya recibido parte de esos recursos que recibieron por encima de lo proyectado.

Sabemos que la Ley de Presupuesto de cada año obliga al Poder Ejecutivo a informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras Legislativas tanto el incremento de recursos y fuentes de financiamiento previstas -cuando se estime que la recaudación supere el calculado- como la incorporación de recursos y fuentes de financiamiento; obligación que nunca ha sido cumplimentada por este gobierno y que es de suma importancia para llevar adelante una de las funciones que tiene el Poder Legislativo, que es el control. No sabemos si esta mayor recaudación fue destinada a gastos de personal, a incrementos de sueldo -como dijo el Ministro-, o qué otro rubro del gasto.

Si miramos un poco la importancia que tiene asignada cada jurisdicción en el proyecto de Presupuesto total del 2015, observamos que la mayor importancia la tiene el Ministerio de Hacienda con un 24,35%, seguido por Ministerio de Educación con 19,85%, Ministerio de Salud con 16,31%, Obras Públicas con 10,57% y el de absoluta menor importancia: la Secretaría de Estado de Ambiente con un 0,26%.

Asimismo, vemos que el Ministerio de Producción tiene una participación del 1,74% mientras que en el año 2014 fue el del 2,14%, esa pérdida de importancia demuestra que la verdadera intención del gobierno no es tener como política de Estado apostar a la producción y a la generación de empleo genuino; a pesar de que en el mensaje de elevación del proyecto de Presupuesto 2015, la señora Gobernadora dice textualmente: "En relación a otro de los objetivos prioritarios de nuestra gestión que es la promoción y generación de empleo genuino en la Provincia, se continúa con la implementación de políticas públicas activas de apoyo al sector de la producción. También se dotó de mayor presupuesto al Ministerio de Producción y Desarrollo, a fin de que sea destinado a Programas de Desarrollo Productivo, con el objetivo de generar más puestos de trabajo". Cuando los números nos están diciendo, o nos están mostrando que no es así.

También podemos afirmar, que no se cumple con la Ley Provincial de Educación, que establece que el Presupuesto destinado a Educación debe ser del 20% del Presupuesto total, y aquí es del 19,85%, lo que en números significa que se está desviando de la educación de Catamarca la friolera suma de veintitrés millones ochocientos siete mil pesos (\$23.807.000).

Si analizamos la participación porcentual de cada rubro del gasto en el Presupuesto total es la siguiente: Gastos en Personal: el 41,15%; los Bienes de Consumo: 7,20%; en los Servicios No Personales: el 9,94%; en Bienes y Uso: el 10,67%; en Activos Financieros: el 0,93%; Servicios de la Deuda: 0,79%; y en Transferencias: el 29,32%.

Y permítanme que recordemos cuáles son los conceptos que entran en Transferencias, cabe recordar que las Transferencias son Gastos que correspondan a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Por ejemplo: Subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarios y cooperativas; incluye becas de estudio y de investigación; gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos; Jubilaciones, Retiros, Pensiones, Becas, Ayudas Sociales a Personas, Transferencias a Instituciones de Enseñanza; Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro -Clubes-; Transferencias a Cooperativas, Transferencias a Empresas Privadas -o subsidios- para gastos corrientes o de capital.

Resulta interesante mencionar que en el proyecto de Presupuesto 2015, casi todas las áreas o todas las áreas tienen asignados fondos para esta partida. Tal es el caso, por el ejemplo, de la Gobernación: cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000); Ministerio de Obras Públicas: setenta y seis millones de pesos (\$76.000.000); Secretaría de la Vivienda: doscientos treinta y siete millones de pesos (\$237.000.000); Ministerio de Gobierno: cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000); Ministerio de Desarrollo Social: doscientos catorce millones de pesos (\$214.000.000); Ministerio de Servicios Públicos: trescientos veintidós millones de pesos (\$322.000.000); Ministerio de Producción: noventa y dos millones de pesos (\$92.000.000).

Segunda conclusión: Con ello, podemos decir, que la política de Estado predominante será la del subsidio y la dádiva, pues se le destina casi el 30% del Presupuesto.

El análisis del Presupuesto y la Ejecución Presupuestaria se plantea como un buen ejercicio para analizar la orientación política de un Gobierno, la forma en que una gestión se financia y la manera en que dirige los recursos, permite distinguir cuáles son los sectores que plantea como prioritarios y por lo tanto se benefician de las políticas públicas esgrimidas por el Gobierno en cuestión.

Y vemos que hay una incapacidad de ejecutar el Presupuesto aprobado, es una clara demostración de ineficiencias en la gestión, ya que ésta se muestra incapaz de realizar los gastos que había comprometido. Asimismo, la elección de las partidas a sub-ejecutar tampoco es casual y responde a la lógica del proyecto político imperante, que es quien define cuáles son los programas o políticas públicas que al no considerarse prioritarias, son plausibles de ser sub-ejecutadas.

Ahora mencionaré algunos incrementos proyectados para el Presupuesto 2015, comparados con la Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre, que resultan por demás llamativas, señor Presidente.

En "Bienes de Consumo" todas las jurisdicciones han sub ejecutado el Presupuesto, desde un simple 0,97% el Tribunal de Cuentas, hasta un 75,22% el Ministerio de Servicios Públicos; 57,97% el Ministerio de Educación; 57,67% el Ministerio de Producción; 55,99% el Ministerio de Obras Públicas; 55,38% la Secretaría General de la Gobernación; 32,21% la Secretaría de la Vivienda, etc., esto es aterrador, puesto que una súper ejecución representa todas las expectativas que no se cumplen y también dinero disponible que estuvieron inmóviles o congelados. Sin embargo estos organismos ineficientes fueron beneficiados con incrementos en el proyecto de Presupuesto que va desde el 879,17 % del Ministerio de Educación; el 525,90 % la Secretaría de Vivienda; 199,62% el Ministerio de Servicios Públicos; 142,72% la Secretaría de Ambiente y; 107,86% el Ministerio de Obras Públicas. Por ejemplo, en el rubro de servicios no personales ocurre exactamente lo mismo y a pesar de su ineficiencia del 27,64% de la Secretaría de Vivienda se le da un incremento del 554,21%, o al Ministerio de Desarrollo Social que tuvo una ineficiencia del 57,80 %, es decir, promoción humana que no hizo, se le asigna un 223,41 % para que disponga; en este rubro quien se lleva el premio a la ineficiencia es el Ministerio de Producción con un guarismo del 74,02%, es decir, que solamente ejecutó un cuarto del presupuesto correspondiente.

En Bienes y Uso, señor Presidente, ocurre exactamente lo mismo siendo una de las mayores subejecuciones las del Ministerio de Educación; y también vemos que se dan súper incrementos en el Ministerio de Hacienda un 589,94%, Tribunal de Cuentas 586 %, Ministerio de Desarrollo Social 365 %. También hay que mencionar que la jurisdicción Ministerio de Obras Públicas, por tercer año consecutivo se proyectan las mismas obras que año a año no se ejecutan, hay un listado de estas obras de las que para no ser tedioso solamente mencionaré algunas; en el caso de Infraestructura Escolar: Escuela de Las Barranquitas departamento La Paz, Casa de Piedra, Londres, Los Molles, Villa Vil, La Angostura, Huaco, Belén, los JIN N° 7, 8, 12, 2, 6, etc., también está el caso en que se presupuestan obras que no se ejecutan en un ejercicio, ni en el siguiente; y en el año 2015 ya no se mencionan, será que no eran necesarias, como por ejemplo Huaschaschi, el JIN de Saujil en Tinogasta, en la Escuela 494, la Escuela de La Merced, que viene presupuestada desde el 2013-2014, ambos años con ejecución cero y en el 2015 no aparecen, más grave y doloroso es el caso de protección y defensa sobre el Río Siján en el departamento Pomán, que fue presupuestado en el año 2014 con ejecución cero por ciento y no fue presupuestado para el año 2015, también con ejecución cero por ciento defensa y encauzamiento de los ríos de Santa María, defensa y encauzamiento de ríos en Andalgala, puente peatonal sobre Río Mutquín en Pomán, defensa sobre el margen izquierdo del Río Loconte en Belén; y no menos grave y doloroso es la ejecución cero por ciento de las obras de emergencia en la localidad de El Rodeo, jugando con el temor de la gente de dicha localidad. Así vemos, no hay que dejar de mencionar, en el ámbito que se hizo público, el abuso de la utilización de las partidas denominadas, no especificadas precedentemente y solamente en Vialidad Provincial, encontramos lo siguiente, por la suma de cuarenta y tres millones ciento ochenta y siete mil pesos (\$43.187.000) y se dividen en Ruta Provincial N°43, El Peñón Antofagasta de las Sierras doce millones ochocientos mil pesos (\$12.800.000); Quebrada de Moreira dos millones de pesos (\$2.000.000); Ruta Provincial N°5 Miraflores-Los Ángeles cuatro millones de pesos (\$4.000.000), Ruta Provincial N°125 Fuerte de San José-Las Estancias dos millones de pesos (\$2.000.000), Ruta Provincial N°30 San Pedro ocho millones de pesos

(\$8.000.000), Ruta Provincial Nº46 Empalme Ruta Nº 60 La Cébila ocho millones de pesos (\$8.000.000); conservación de la red vial cinco millones trescientos ochenta y siete mil pesos (\$5.387.000). Y el faraónico Presupuesto destinado a la Intendencia del CAPE, que asciende a la suma de cien millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 100.994.448), de los cuales cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000) corresponde a la instalación del aire acondicionado para 5 pabellones, señor Presidente.

Y, si comparamos con lo presupuestado para la misma obra en el 2014, fue por la suma de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) y un poquito más, con lo que para cada pabellón costaría tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000). En cambio, lo presupuestado en el año 2015, para cada pabellón se gastaría diez millones cuatrocientos mil pesos (\$10.400.000) en aires acondicionados. Esto nos hace acordar un poquito a Dubai.

La mayoría de las obras del CAPE también cumple con una característica: Se presupuestan obras que no se ejecutan en un ejercicio y al año siguiente ya no se mencionan. Serán que no eran necesarias.

Vemos con preocupación que lo presupuestado para esta Dirección de Intendencia es excesivo y que no hay fundamento en la actualización de precios en las mismas obras que se presupuestan año a año.

Pasando a otro tema: Si analizamos el número de cargos de la Planta de Personal Permanente fijado en el Artículo 5° del proyecto de Presupuesto del año 2015 y le sumamos el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente vemos que alcanza a 52.276 cargos. Este número comparado con el fijado en el Presupuesto 2012 -que fue el primer Presupuesto manejado por este Gobierno- y que asciende a 41.038, lo que da una diferencia de 11.238 cargos en tan sólo cuatro años.

En el mismo sentido si comparamos las horas cátedras tanto de Planta Permanente como de Planta Transitoria, de los mismos periodos, vemos que hubo un incremento de 85.391 horas. No sabemos cuál es el fundamento del incremento de la cantidad de cargos y de horas cátedras en tan sólo cuatro años.

Siguiendo con el análisis de lo proyectado en el Ministerio de Educación vemos con asombro que existe un monto de diez millones de pesos (\$10.000.000) destinado al servicio de vigilancia. Por qué el asombro? Porque la fuente de financiamiento es la 481, si nos vamos al clasificador de gastos 481 dice: Ley 26.065, que es la Ley de Financiamiento Educativo, que en su Artículo 2° fija prioridades muy específicas entre las cuales indudablemente no incluye el servicio de vigilancia señor Presidente. Creemos que al ser fondos con destino específico estaríamos frente a un caso de malversación de fondos.

En el mismo sentido en la Dirección Provincial de Programación Educativa con la fuente de Financiamiento 455 que son Plan Nacional de Formación Docente; 479 Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo y 482, Programa de Mejoramiento de la Educación Rural se destinan setenta millones de pesos (\$70.000.000) a cada uno, es decir, que en un total de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) para la adquisición de alimentos para personas; cuando el destino específicos que estos programas asignan a los fondos tienen objetivos absolutamente distintos a la compra de alimentos. Para quién están destinados estas compras de alimentos? Que gran pena que no tenemos quien nos responda este interrogante.

En el Ministerio de Producción vemos que se presupuestan entre otros seiscientos mil pesos (\$ 600.000) por aplicación de la Ley 5.269 que está destinada a las empresas en crisis. De los cuales trescientos mil pesos (\$300.000) van a cooperativas y trescientos mil pesos (\$300.000) van a empresas privadas. Para el año 2014 la asignación fue de veinte mil pesos (\$20.000) y ochenta mil pesos (\$80.000) respectivamente, habiéndose ejecutado 0% en ambos casos. Se ve que no hubo empresas en crisis en 2014 señor Presidente.

En igual sentido para el Régimen de Promoción de Incentivos Fiscales, la Ley 5.238, se presupuesta para el año 2015 un millón novecientos mil (\$1.900.000), en el año 2014 fue por once millones de pesos (\$11.000.000) con una ejecución del 0%.

Por otro lado existen transferencias para AICAT Sociedad del Estado por la suma de un millón quinientos cincuenta nueve mil pesos (\$1.559.000) con fondos del Tesoro Provincial y diez millones de pesos (\$10.000.000) con fondos del PRODERNOA. También existen trasferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro por la suma de quince millones doscientos mil pesos (\$15.200.000) y transferencias cooperativas por diez millones de pesos (\$10.000.000), nos preguntamos que hace AICAT. Qué instituciones culturales y sociales sin fines de lucro reciben estas transferencias? Qué cooperativas? Que gran pena que no tenemos quien nos responda este interrogante.

En la Secretaria de Estado de Ambiente existen cuatro millones de pesos (\$4.000.000) como créditos en las partidas o por otros NEP, y transferencias a empresas privadas por tres millones de pesos (\$3.000.000) con fuente de financiamiento de la Secretaria de Ambiente de la Nación, volvemos a preguntarnos quién o quiénes son los destinatarios de estos fondos? Que gran pena que no tenemos quien nos responda este interrogante.

Analizándolo al Ministerio de Desarrollo Social vemos que existen transferencias a cooperativas por veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$21.450.000), becas por cinco millones ciento veinticinco mil pesos (\$5.125.000) y lo más sorprendente de todos: el Programa Jugamos, Aprendemos, y Compartimos Nuestras Cosas, financiado con el Tesoro

Provincial, por diez millones novecientos ocho mil pesos (\$10.908.000), está clasificado como otro NEP.

En el Ministerio de Servicios Públicos vemos que el Ejecutivo Provincial transferirá a la empresa "Aguas de Catamarca SAPEM" la suma de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), importe menor al presupuestado para el año 2014.

Asimismo transferirá ciento cincuenta y siete millones de pesos (\$157.000.000) para la empresa de energía "EC SAPEM", -que según el Ministro Aredes- se destinará al pago de la deuda con CAMESSA y que si la empresa no recauda, esto nos decía el Ministro: "toda su facturación, es una empresa deficitaria", lo que implica que habrá que incrementar el Presupuesto para equilibrar las finanzas de la misma.

En la Dirección de Transporte se presupuesta las transferencias a empresas privadas por la suma de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000.) -esto es por el tema del combustible señor Presidente- sin saber quiénes son en este caso las empresas beneficiarias de dicha transferencia y sus respectivos importes.

Hay un dato en esta área sumamente curioso, -por lo menos para mí, que no tenía conocimiento de que tuviéramos un área encargada de tratamiento y envasado de agua mineral ya que en la Dirección de Estudios y Proyectos de Obra con la identificación de Programa 28 Obra 1 dice: "tratamiento y envasado de agua mineral con un crédito vigente de tres millones cien mil pesos (\$3.100.000). Que gran pena que no tenemos quien nos responda a este interrogante.

En la Secretaría de Deportes existen sumas bastante significativas, destinadas a "Ayudas Sociales a Personas" como a otros NEP.

Finalmente, señor Presidente, señores Legisladores, cabe recordar al Poder Ejecutivo Provincial la obligación que establece cada Ley de Presupuesto, de remitir información a la Comisiones de Hacienda, que en sus respectivos articulados se especifica, a saber:

- Gastos Figurativos trimestralmente.
- Estado de Ejecución de Créditos Presupuestarios, trimestralmente.
- Gastos correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financian con su producido, trimestralmente.
- Para extinguir obligaciones con empresas públicas o privadas (para conocimiento).
- Para extinguir obligaciones con empresas de Servicios Públicos (para aprobación).
- Detalles del Plan de Obras e Inversiones a Ejecutarse en el año 2015, dentro de los 90 días de dictado el instrumento legal.

Señor Presidente y señores Legisladores, a pesar de la pérdida de tiempo que esgrime nuestro Ministro de Gobierno y de todo lo expresado precedentemente y atendiendo la importancia que conlleva a contar con el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos como instrumento de política, como instrumento de administración, es mi opinión que aprobemos el proyecto presentado con las modificaciones introducidas por el Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Manuel Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar quiero felicitar al diputado Giné por todo el trabajo que hizo, brillante realmente el informe, se nota que es contador vamos a decirlo para saludar en el día del contador...

- Comentarios del señor diputado Raúl Giné -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...gracias. Y respecto de si se quiere a las observaciones que él planteaba al Presupuesto voy a tratar en términos generales de ir respondiendo o -si se quiere- dando otra visión respecto de las opiniones que él ha vertido en este recinto, es decir, en materia numérica o en materia de números, muchas veces los números pueden ser interpretados de una forma u otra, es el clásico ejemplo del vaso con agua -así como lo tiene usted ahí señor Presidente- alguien lo puede ver que está mitad vacío y alguien lo puede ver que está mitad lleno.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Nosotros lo vemos vacío.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Agradezco su acotación diputado Millán.

Y respecto de algunos números interesante, que comentaba el Diputado preopinante -y pidiendo perdón porque tengo cuadros numéricos, por ahí, que son demasiados complejos para leerlos-. Les quiero contar, por ejemplo, los otros NEP: Ministerio de Salud: treinta millones novecientos doce mil quinientos veinticuatro pesos (\$30.912.524); Ministerio de Hacienda y

Finanzas: diecisiete millones ciento veintitrés mil doscientos setenta y seis pesos (\$17.123.276); Ministerio de Obras y Servicios Públicos: veintidós millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos (\$22.259.828); Gobernación: nueve millones setecientos veintidós mil novecientos pesos (\$9.722.900), y podría citarles todas las jurisdicciones -ya que todas tienen otros NEP-, pero cuando sumo me da cien millones treinta mil seiscientos veintiséis pesos (\$100.030.626); eso sí, les quiero hacer una aclaración, señor Presidente, señores Diputados, acabo de leer los números del Presupuesto del Ejercicio 2011, hecho por el Frente Cívico y Social. En definitiva, en aquel momento el Presupuesto total era de cuatro mil novecientos ochenta y siete millones de pesos (\$4.987.000.000) y había cien millones de pesos (\$100.000.000) de otros NEP.

Y acá en este punto reflexiono y trato de ser prudente en las palabras y digo que pareciera que lo que era un proceso administrativo normal en el pasado, hoy se transforma en algo pecaminoso y horroroso -la utilización de otros NEP-.

Y cuando vino el Ministro de Hacienda a la Comisión, aclaró, explicó -y eso es conocido- es decir, la utilización de otras partidas -perdón- la utilización de la partida, otros NEP. Es decir otros gastos no especificados previamente, se debe a que el clasificador del gasto no contiene un desagregado que permita incluir la totalidad de concepto o la totalidad o la variedad de gastos que realiza el Estado. Y reitero, es decir, esto no es invento de nuestro Gobierno, es más, yo creo que recién estamos aprendiendo de lo que hacía el Gobierno anterior -reitero- en el año 2011 el Gobierno del Frente Cívico presupuestaba para todas las jurisdicciones el 2 % del total del Presupuesto, o sea, cien millones de pesos (\$100.000.000) sobre cuatro mil novecientos ochenta y siete millones de pesos (\$ 4.987.000.000) en otros NEP.

Por otro lado, prestaba atención recién a los conceptos que vertía el Miembro Informante de la Comisión, en el sentido del rubro Transferencias y para ser puntual -no quiero agregar palabras que no haya dicho-, hablaba de que los conceptos, hizo una aclaración técnica, sobre cuáles son los conceptos, -si se quiere- que incluyen esa partida Transferencia; y deducía erróneamente -y respetuosamente lo planteo- que esto mostraba que el Presupuesto implicaba una política de subsidio y dádiva. Y quiero plantear que existe un concepto erróneo allí, si se lo mira de esta manera. En Transferencia, por ejemplo y refiriéndome también al Presupuesto y al Ejercicio 2011, que es el último Presupuesto que presentó el gobierno del Frente Cívico y Social, presupuestaba un mil cuatrocientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos quince pesos (\$1.481.467.515) para hablar de números redondos, en el concepto Transferencia; es decir, que sobre un Presupuesto de cuatro mil novecientos ochenta y siete millones de pesos (\$4.987.000.000), un mil cuatrocientos ochenta y un millones de pesos (\$1.481.000.000) eran Transferencias, fíjese usted señor Presidente, señores Legisladores, el Diputado preopinante, hablaba que el 30% del Presupuesto en gasto era en Transferencia, es el mismo número que el Presupuesto de 2011, 30%; y qué sucede acá, por qué es ese número, porque en realidad, el rubro Transferencia y quizás ahí lo que se olvidó de comentarles mi querido colega y amigo Diputado preopinante, en el concepto Transferencia se incluye los fondos que se destinan a los municipios por coparticipación de impuesto, es decir que está previsto en la Ley, es de si se quiere de un destino obligatorio o específico, razón por la cual esta relación porcentual se mantiene año a año, es decir, si tenemos un Presupuesto de casi cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), el 30%, un mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), es decir en concepto de Transferencia en esa época lo era, respetada, hoy se mantiene esa proporción al aumentar el nivel de ingreso, aumenta en el nivel de coparticipación a los municipios, por ende, el rubro Transferencia aumenta.

Esto para citar algunos ejemplos, hacer comparación numérica y sin necesidad de utilizar términos que por ahí pueden resultar agraviantes, que se yo, no me gusta utilizar términos como estafa o que se yo, tantas cosas se dicen por ahí, si avanzamos y les pido paciencia señor Presidente, porque tengo muchísimo material, les cuento que ayer tarde y anoche estuve trabajando tremendamente con todo esto, si hablamos...

- Comentario del diputado Juan Pablo Millán -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...es más no me han dejado ni festejar el cumpleaños...

- Risas y comentarios de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...tranquilo, tranquilo, estoy buscando documentación que tengo acá, quiero ser certero en los números que voy a leer, ya que está todo transcrito en cuadro, no quiero que nadie se confunda, ni quiero mentir a la gente, es fruto de muchos años de trabajo y especialmente ayer muchísimas horas. Acá lo encontré, le agradezco la paciencia señor Presidente, señores Diputados. Dentro de una de las observaciones que realiza el Diputado preopinante y Miembro Informante, habla de la Planta de Personal Permanente y lo

ubica en 52.276, esto sumado la Planta de Personal Permanente con el Personal Temporario, para ser más exacto en los números la Planta de Personal Permanente estimada para el año 2015 de 42.450 y la Planta de Personal Temporario es de 9.826, la suma de ello da 52.276; aclara que en el 2012, desde el 2012 hasta ahora, habla en términos de él, en cuatro años de gobierno, dijo, se incrementaron en 11.238 cargos y a su vez eran aproximadamente 85 mil horas cátedras y se preguntaba recurrentemente que no tenía quién le informe. Le cuento que mientras lo escuchaba al Diputado preopinante me hizo acordar al libro ese de que "El Coronel no tiene quien le escriba", más o menos así estaba el Diputado preopinante. El Diputado no tiene quien le informe, lástima que no preguntó sino yo le daba todo, le cuento que tengo todos los archivos estos.

Para hacer un comparativo de crecimiento de la Planta de Personal, le cuento que en el año 2003 existían 22.735 cargos en la Planta de Personal Permanente y 523 en la Planta de Personal Temporario, ese era el tamaño, -permítanme la expresión- del Estado de Catamarca o de la Administración Pública, total 23.258. En el año 2011 todos saben que hubo un cambio de gobierno, por ende, ese cambio de Gobierno influyó en el Presupuesto 2012, es decir, el Presupuesto 2012 fue presentado por quienes gobernaban la Provincia antes de irse y, en el momento de irse, dejaron 41.038 empleados públicos, es decir, de 23.258 se pasó a 41.038. Si yo lo midiera en términos políticos y diera nombre y apellido, -y pido perdón, no se ofendan- esto es técnico y estamos opinando, en la gestión del ex Gobernador Eduardo Segundo Brizuela del Moral, la Planta de Personal Temporario se incremento un 916,44%, humildemente; la Planta de Personal Permanente, se incrementó un 38,20%, en total el incrementó que hubo durante las dos gestiones que estuvo al frente el ex Gobernador, Eduardo Segundo Brizuela del Moral, fue un 58% si lo comparo Presupuesto contra Presupuesto; Si a eso se le agrega...

- La diputada Rodríguez Calascibetta solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado le solicitan una interrupción.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Encantadísimo, tengo todo el tiempo del mundo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Quisiera que el Diputado que está haciendo uso de la palabra me explique si está hablando del Presupuesto 2015 que es el Proyecto que estamos justamente tratando o si meramente está haciendo historia para simplemente generar polémica en el recinto, porque si es esa la situación no hay ningún problema, podemos estar horas debatiendo con respecto, no solamente al Presupuesto 2015, el 2014, el 2013, 2012 y si usted quiere, que no lo está haciendo, al 2011.

Me parece que el proyecto en tratamiento es el Presupuesto de la Provincia del año 2015, y si va a hacer -me parece- una defensa, debería hacerlo justamente de este Presupuesto al menos que tenga que recurrir a Presupuestos anteriores, de gestiones anteriores, porque no tiene argumentos para defender ese Presupuesto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continué Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Le agradezco la sugerencia u opinión de la Diputada que solicitó la interrupción, y deseo aclarar que la utilización de estos números en definitiva, es una respuesta técnica a planteos numéricos, a planteos técnicos que realizó el Diputado preopinante, es decir, el diputado Miembro Informante.

El Miembro Informante planteaba que desde el 2012 hasta el presente, en cuatro años se incrementaron en 11.238 cargos y creo que ahí hay que hacer aclaraciones, es decir, una de las aclaraciones es, que dentro de ese Presupuesto que es de origen se debieron incorporar todos aquellos empleados que fueron designados por afuera del Presupuesto aprobado -vía Decreto- por aplicación del Artículo 184° de la Constitución y que fuera remitido de esta Cámara.

Planteaba también el incremento de 85.000 mil horas cátedras desde...

SR.DIPUTADO MILLÁN.- Pido la Palabra. Me permite una interrupción Diputado.

SR.DIPUTADO ARGERICH.-...encantadísimo mi querido amigo y diputado Millán.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Millán.

SR.DIPUTADO MILLÁN.- Muy breve. Lo primero aclarar cuando se remite el Decreto que ahí hacia referencia recién el Diputado preopinante, a este Cuerpo Legislativo, tenía mayoría en la Cámara de Diputados en lo que se denominó el Interbloque, para aprobarlo o rechazarlo, evidentemente no lo hicieron nunca y quedó en funcionamiento de hecho; o sea, que por un lado pudieron haber expresado su voluntad y su rechazo por todas las manifestaciones que quisieran haberle hecho en su momento, pero no se hizo de esa manera, y en segundo lugar, que mal puede hoy en querer echarle culpas a alguien, cuando la responsabilidad última era de esta Legislatura y en lo que en ese momento se llamaba el Interbloque; por otra parte el recontó histórico sobre algunas cuestiones, ya se ha hecho en el punto homenajes, el diputado Crook habló de la situación que había heredado Dorrego, después de dejar el gobierno Rivadavia, -si nos vamos a remitir a eso- también va a ser responsabilidad del Frente Cívico y Social y comparativamente la deuda que originó en el país Dorrego, Rivadavia; entonces yo les pido que nos limitemos al análisis presupuestario del año 2015. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continúe con la palabra diputado Hugo Argerich.

SR.DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente, le agradezco al Diputado preopinante la sugerencia, aclaro también que estoy contando o estoy dando un dato cierto, un dato histórico, no abrí juicio de valor respecto del Decreto al que él hace alusión, -podría haberlo hecho, es decir- simplemente me he referido a una cuestión numérica contemplado en este análisis y yo creo que es importante cuando uno analiza una cuestión, un Presupuesto realizar comparaciones en el pasado, el Presupuesto es..., -conceptualmente hablando-, es una estimación de los recursos que se van a recibir el próximo año, es decir es una proyección hacia el futuro, pero si esa proyección hacia el futuro no busca el pasado que la sustente carecería de sentido, debemos remitirnos a los números del pasado para ver cómo proyectamos nuestro futuro. Si de pronto el Miembro Informante habla de que existen 52.276 cargos, quizás ese número por sí sólo puede parecer impactante o un número fuerte, pero si yo por ejemplo lo comparo a ese número con el pasado, el pasado reciente y digo que entre el Presupuesto 2014 y el 2015, la variación en la planta de personal es del 0,8% es decir no llega al 1% y recordemos que en este punto o en este rubro, de rubro personal, esto es un crédito o una autorización que el Poder Legislativo le está dando al Ejecutivo, que tiene una característica especial, esto que estamos diciendo nosotros es un techo, es un monto máximo, más de eso no puede, para abajo sí, sí puede.

Y fíjese usted, señor Presidente, señores Legisladores, que desde el año 2014 al 2015, es decir, en éste Presupuesto que estamos tratando, la proyección que se está haciendo para el Ejercicio 2015 es un incremento de un 0,8 % de la Planta de Personal respecto a la Planta de Personal prevista en el Presupuesto 2014, lo que no quiere decir que se lo haga -eso lo aclaró el Ministro de Hacienda en su visita-.

No obstante ello, con ese 0,8 % ya se anunció la incorporación de 400 nuevos policías, se anunció también la incorporación de personal que aún se encuentra precarizado. Si hablamos de horas cátedras -y por ahí el Miembro Informante al igual que "El Coronel no tiene quien le escriba", el Diputado no tiene quién le informe- les cuento que la variación entre el Ejercicio 2014 y 2015 es del 5,1 %, es decir, el incremento previsto en la cantidad de horas cátedras presupuestadas, tanto en el Personal Permanente como en el Personal Temporario -entiéndase docentes en general- es tan sólo del 5,1 %, valor que les diría -si me permite, así y espero que no se ofendan- si yo tomo un año al azar de la serie de años que tengo, por ejemplo en el año 2011 contra 2010, la Planta de personal se incremento el 14,8%, la planta del personal de la Administración Pública -estoy tomando 2011 versus 2010-, este año 0,8%, 14 puntos de diferencia. Y si para el mismo año tomo las horas cátedras -2011 contra 2010- en el aquel entonces se incrementó un 21,6; este año un 5,1.

Entonces lo que quiero señalar con esto -como decía al inicio de esta pequeña charla que estamos teniendo- por ahí los números en sí, los números fríos no nos dicen nada o nos pueden llevar a confusión o nos pueden llevar a error. Plantear, por ejemplo, que a través de las partidas de Transferencias uno puede descubrir que se trata de una gestión de gobierno de la dádiva y del subsidio, y me parece, quizás, demasiado fuerte desde el punto de vista político, aunque técnicamente incorrecto.

Si hablamos de medir la ineficiencia de la gestión si no se ejecutan los gastos y, bueno, también podríamos hablar sobre el proceso de ejecución del gasto y aclarar, también, -para citar algún ejemplo y no entrar en un, uno a uno, entre lo que se dijo y lo que se responde- que dentro del Presupuesto del Ejercicio 2014, del Ejercicio 2015, que estamos tratando hoy, se proyecta endeudamiento, y ese endeudamiento -de acuerdo a lo que establece la Constitución Provincial- está destinado a Bienes de Capital, y si ese endeudamiento no se toma o no se consigue, y por ende, la partida de Bienes de Capital va a dar 0 (cero) -es una cuestión lógica-.

Y cuando el Ministro de Hacienda se presentó en la Comisión, aclaró e informó a los integrantes de la Comisión -y si se quiere a la sociedad entera- dijo: "este año la provincia de Catamarca no tomó deuda alguna", estando autorizada por la Cámara o por la Legislatura Provincial, el Poder Ejecutivo no se endeudó -y reitero- esa deuda estaba destinada para Bienes de Capital, porque así lo establece nuestra Constitución Provincial. Y si a pesar de que

nuestra deuda -perdón- y si a pesar de que nuestra Provincia no se endeudó si yo me voy a ver la partida de ejecución presupuestaria Bienes de Capital, por ejemplo y encuentro dentro de esa una ejecución presupuestaria del 5% y lo tengo que felicitar al Ministro, decir, usted quería endeudarse para hacer esto, esta obra o lo que fuere tratándose de Bienes Capitales, no se endeudó y sin embargo ejecutó el 5%, tengo que felicitarlo, hay que ser honesto, sin embargo, la otra parte que está mirando la otra parte -valga la redundancia- del vaso, va a decir con horror, ah no se ejecutó el 95% es ineficiente, en realidad en la práctica debería ser 0%.

Otras cuestiones más, por ejemplo, y agradeciéndole su tiempo, la buena voluntad, la paciencia para escuchar, yo sé que por ahí soy demasiado pausado para hablar, me gustaría tener esa vehemencia que tienen algunos para levantar la voz, pero bueno...

- Comentario del señor diputado Miguel Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...gracias, señalaba el Miembro Informante, por ejemplo, o se asombraba si se quiere, que dentro de lo que es el Ministerio de Educación, figuran una partida de diez millones de pesos (\$10.000.000) para vigilancia y cuestiones así como ese tipo, la aclaró el Ministro de Hacienda en su visita, estuvo acompañado con los técnicos que integran o funcionarios que integran el Ministerio, se trabajó, yo diría con los clasificadores del gasto, con los programas, con los objetivos y a veces se resume en una cuestión técnica tan fina, si puedo poner, permítanme esta expresión, si puedo poner un monto en esta cuenta o en la otra, pasa a ser y le diría una tarea de neto corte contable. Es decir como contador y eso lo sabe el Miembro Informante, el diputado Giné, ex Ministro de Hacienda, cuando uno por ahí tiene un monto lo puede asignar a una cuenta o a otra cuenta, es decir representarlo o expresarlo dentro de un clasificador del gasto de una manera u otra, por ahí podemos tener distintos criterios, alguien puede decir, no, esto es que se yo, una partida equis y otro diría es otra partida, pero en definitiva creo que hace a cuestiones menores, a lo que es el Presupuesto y si yo hiciera fracción en este momento de estos números, de este juego numérico, que si antes había 22 mil empleados y hoy hay 42 mil, que la culpa es tuya, que la culpa es mía, yo creo principalmente que como Legisladores, como representantes del pueblo, como integrantes de la sociedad, más allá de estos números, deberíamos hacer una reflexión; y permítame señor Presidente, sé que lo estoy aburriendo, permítanme señor Presidente, señores Diputados, traer a colación algo que lo hemos vivido, recuerdo que en el año 2009, en una campaña política que nos tuvo a muchos de nosotros como participantes, quien era gobierno en ese entonces decía: "Catamarca está mejor", era si se quiere el slogan de campaña y nosotros que éramos oposición en aquella época, si se quiere, para rebatir ese slogan de "Catamarca está mejor", planteábamos Catamarca está mejor pero los catamarqueños no estamos mejor y cuando entremos a analizar estas cuestiones como el Presupuesto yo creo que debemos encararla por ahí, es decir, como catamarqueños estamos mejor?, y a fuerza de ser sinceros y despojándome de ese corazoncito peronista que uno tiene desde la cuna, le digo que estamos mejor señor Presidente y yo creo que eso nadie lo puede negar, por más que me vengan a hablar de otros NEP, de otros gastos, de Transferencias hay otras realidades que las vivimos cotidianamente, los catamarqueños estamos mejor, hemos mejorado en muchísimos aspectos. Lamentablemente -le digo- los números de las estadísticas muchas veces son muy lentos para mostrarnos los avances, pero esos avances los siente uno cada día, desde el momento en que prendemos un aire acondicionado y funciona, -quienes tenemos memoria- y recordamos que en otras épocas prendíamos un aire acondicionado y bueno, era una suerte de ventilador tipo estufa de dos velas, tiraba pero nos daba calor, y yo creo que hemos mejorado en varios aspectos. Y no me quiero ir en un discurso -por ahí- algunos lo pueden considerar vacuo o hasta baladí -utilizando algunos términos de mi colega Roly Crook que siempre nos alimenta, nos ilustra con términos así- avanzando en este análisis de exégesis que estoy haciendo sobre el Presupuesto. Yo les agradezco a los señores integrantes de la mayoría la decisión política de aprobar el Presupuesto.

Adelanto que desde nuestra bancada no vamos a acompañar las modificaciones que han propuesto, vamos a votar en general -ya lo han adelantado ustedes- en general el proyecto va a ser aprobado por todos los integrantes de este Cuerpo, de acuerdo a lo que ustedes han manifestado, y en particular nos vamos a diferenciar respecto de las modificaciones introducidas. Fundamentalmente por lo que expresó el Ministro de Hacienda en su visita a la Comisión, con los mismos fundamentos que él ha vertido en las distintas reuniones que hemos mantenido, vamos a acompañar el proyecto que originalmente ha remitido el Poder Ejecutivo. Nada más Presidente. Gracias por su paciencia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo PastORIZA.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Muy bien, la verdad que voy a tomar los conceptos vertidos por el Diputado preopinante, fundamentalmente en lo referido a lo que tiene que ver con la reflexión que debemos hacer los representantes del pueblo.

Y en segundo término, con este concepto de que estamos mejor. Por supuesto que me voy a referir al tema minero, fundamentalmente de la Provincia de la República Argentina que es minera por excelencia.

Señor Presidente, señores Diputados: este año que se termina nos deja un dato objetivo de la realidad, y es el hecho de que en esta Cámara de Diputados se han manifestado dos posiciones bien diferenciadas en el transcurso de este año. Por un lado, el oficialismo que piensa que estamos mejor y por el otro, la oposición que no pensamos de la misma manera.

En materia minera y dado el desarrollo de la tarea legislativa, hemos podido conocer perfectamente cuál es la posición del oficialismo y que se ha manifestado en general en la defensa de las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo y por la empresa YMAD con nuestros recursos minerales. Esta situación nos preocupa, nos preocupa mucho. Lamentablemente no pudimos los Diputados de la oposición acceder a nuestros yacimientos, como sí lo hicieron algunos Diputados oficialistas. No voy a malgastar su tiempo señor Presidente ni tampoco voy a malgastar el tiempo de los señores Diputados, en clarificar la ya evidente maniobra llevada a delante por el Secretario de Minería de la Provincia, para evitar el acceso de los señores Diputados de la oposición a la información minera y a nuestros yacimientos. Pero sí voy a expresar porqué estamos tan preocupados, la verdad coincide justamente hoy con el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2015 que estamos debatiendo y que es un dato fundamental de la realidad minera y que es imprescindible que sea planteado en este recinto.

Señores Diputados el Presupuesto Provincial del año 2014 fue superior a once mil ciento ochenta y tres millones de pesos (\$11.183.000.000). En tal Presupuesto se estableció ingresos para la Provincia por Regalías Mineras, superior, mínimamente superior, a ciento setenta y cinco millones de pesos (\$175.000.000) e ingresos por utilidades empresarias por la explotación de los yacimiento de la Provincia, por ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) a pesar de que el Ministro de Hacienda, en una de las pocas cosas que pudo informarnos, nos dijo que solamente recaudó en la Provincia ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000) de los ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) presupuestados. En total en el año 2014 los ingresos mineros de la provincia de Catamarca, -entiéndase-, la Provincia que tiene los yacimientos más importantes del mundo, el total de ingresos mineros en el año 2014, por las explotaciones mineras fueron de doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000) solo el 2% del Presupuesto Anual de ese año. Adviertan los representantes del pueblo, los ingresos mineros en todo concepto representaron sólo el 2,5% de la estimación Presupuestaria en el año que se va. Cómo es posible que la provincia minera por excelencia, muestre esta magra contribución de nuestros Recurso Mineros a las Arcas del Estado, sepa el pueblo de Catamarca que el ingreso logrado por la Provincia con sus gigantescos recursos naturales, sólo representa un tercio de lo que le va a costar a esta Provincia las Obras de Cloacas de Valle Viejo, -entiéndase-, solo un tercio de esta sobrevaluada obra de cloacas, esos son los Recursos Mineros de la Provincia del año 2014, -esto es algo lamentable- y que manifiesta la contundente estafa a la que estamos siendo sometidos. Pero como si esto no fuera suficiente evidencia, como si esto no fuera suficiente, hemos podido comprobar que en el Presupuesto provincial que estamos tratando del año 2015, donde se prevé que un monto de quince mil ochocientos setenta y un millones de pesos (\$15.871.000.000), las Regalías Mineras que va a percibir la Provincia disminuyen y son para este ejercicio de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000). De la misma manera los ingresos proyectados por utilidades empresarias de la explotación minera, han disminuido al valor de ciento treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000), y además el Ministro de Hacienda nos ha dicho que YMAD le informó que ni siquiera iban a cumplir esa suma estimada. El total de Ingresos Mineros en todo concepto para la provincia de Catamarca para el Ejercicio 2015 se ha proyectado en doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000) aproximadamente, lo que representa el 1,6% del Presupuesto de la Provincia. O sea, como verán y adviértanlo, porque realmente es un dato que nos sorprende- no sólo fue insignificante el aporte de la explotación minera a las Arcas del Estado en el año 2014, sino que nos dicen ahora, con mucha soltura, que el próximo año 2015, este aporte se va a reducir a la mitad -reitero- las migajas que YMAD y sus socios buitres dejan a esta Provincia en todo concepto, no son suficientes para cubrir un tercio de la obra de cloacas de Valle Viejo. Esa es nuestra realidad minera objetiva de estos Presupuestos. Esta es la más evidente prueba del gigantesco robo que el Secretario de Minería y, en definitiva, el Poder Ejecutivo, pretenden ocultar, pero estos Presupuestos nos dicen la verdad.

Yo me pregunto: ésta es la vergonzosa realidad minera que avalan los Diputados oficialistas? Esto es estar mejor para la provincia de Catamarca? Esta es la riqueza que se lo prometió al pueblo de Catamarca? Quien no lo entienda debe despertar.

Sin embargo la realidad es aún peor, es aún peor y es pertinente el planteo en este recinto en el momento de analizar este Presupuesto. Esto no termina aquí, y aunque pretendamos con pueriles maniobras impedir que los catamarqueños podamos disfrutar de los

recursos que Dios puso en nuestra tierra, no podemos escapar a la verdad -que ya crece fecunda en el pueblo de Catamarca- y que no se deja engañar.

Lo cierto señor Presidente, señores Diputados es que según el estudio de los contratos de la explotación minera y el plan de mina especificado en esos contratos, la provincia de Catamarca debió haber recibido y debería haber recibido en el Ejercicio 2014 y 2015 sumas muy distintas. De ganancia neta por utilidades mineras, esta Provincia debió haber recibido y debería recibir en el año 2015 un mil ciento veinte millones de pesos (\$1.120.000.000) y en concepto de Regalías Mineras una cifra que, bajo ningún punto de vista, puede ser inferior a los trescientos trece millones de pesos (\$313.000.000). Lo que, en definitiva, constituiría una suma tal de un mil cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos (\$1.435.000.000), que sí representa un porcentaje más razonable del 13% del Presupuesto de la Provincia.

Estos son los verdaderos ingresos que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de recaudar por mandato constitucional. Estos son los valores que no irán al pueblo de Catamarca, sino que se irán por mineraloductos -por trenes y por barcos- a beneficiar a otros pueblos más lejanos y más ricos que nosotros.

Nos quieren hacer creer, señor Presidente, que firman históricos convenios mineros, nos quieren hacer creer que cuando dejen de funcionar las bombas de retrobombeo de los diques de cola de nuestros yacimientos, nos quedará un paraíso terrenal de riqueza y de salud medioambiental; nos quieren hacer creer que defienden al pueblo de Catamarca, mientras no cumplen con la obligación constitucional de recaudar lo que nos pertenece. Aquí está, en este Presupuesto se ve la mentira a la que estamos sometidos y cómo estamos siendo estafados con insignificantes migajas que la empresa YMAD deja a esta Provincia y que en este Presupuesto no representa ni el 1,5% de lo que va a ser su Ejercicio. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Frente a lo expuesto por el señor Presidente de la Comisión de Minería, no sólo en este recinto, sino en diversos medios locales, quisiera poder explicar o mejor dicho señor Presidente, quisiera poder entender, ya que fue la Comisión de Minería de la cual soy parte, que cursó en tiempo y en forma una nota al señor Secretario de Minería de la Provincia, para que por su intermedio esta Comisión pueda hacer una visita al yacimiento y no sólo eso, sino también los lugares que les interesaba conocer a esta Comisión, como es el dique de cola, el Open Pit, y la planta de procesamiento del mineral y así también el yacimiento Bajo El Durazno, el día jueves pasado se nos hace conocer que la empresa había aceptado dicho pedido y que estaría todo organizado para dicho recorrido, cargo y notificación que la tenemos en nuestro poder para quien la requiera, y ahí fuimos señor Presidente, pero también quiero agregar algo y antes de decirlo, quiero hacerlo en tono personal, he sentido dos sensaciones muy dolorosas al llegar a la minera, he sentido una profunda desilusión y digo desilusión, porque aquí en este recinto y en muchos medios locales, he escuchado atentamente al diputado Pastoriza hablar de cifras, que en mi imaginación me daba una sensación que no sólo era la Comisión de Minería quien se haría presente en el yacimiento, sino que llegaría la persona indicada, que llegaría la persona quien le resolvería el problema de la minería a todos los catamarqueños y a la empresa también, así una suerte de salvador. Y la segunda sensación que he sentido señor Presidente, es la sensación de como que me habían invitado a un cumpleaños y no estaba el cumpleañosero, una cosa así. Pero bueno, sin la presencia del diputado Pastoriza y sus socios del Frente Cívico y Social, pude rápidamente entender cuál era el motivo de su ausencia y el motivo de su ausencia fue simple, fue rápido de entender, en vez de hacer 400 km y con todo el cansancio que esto podía ocasionar, seguramente el diputado Pastoriza habría hecho un asadito en su casa y habría invitado a quiénes sí le podían responder qué había pasado con los recursos de la minería y con tantos sueños frustrados de los catamarqueños, los invitó a sus amigos, a los que realmente saben, a los que defendieron durante tantos años que esta actividad y a los que se pusieron al frente de la empresa, mientras el peronismo reclamaba claridad; a esos son los que el diputado Pastoriza tendría que pedirles explicaciones, vuelvo a insistir, a sus socios del Frente Cívico y Social o estaría sufriendo una verdadera suerte de Síndrome de Estocolmo una cosa así, y no pedirle explicaciones a un grupo de Diputados que se trasladaron al yacimiento invitados por él mismo, organizado por él mismo señor Presidente. Si el diputado Pastoriza, que hoy sale en los medios como niño con juguete nuevo y difamar y tratar de asociarnos con la empresa, diciendo que fuimos nosotros los que hicimos una visita a escondidas; quiero decirle a éste Diputado, que seguramente no sabe que nosotros los peronistas, los verdaderos peronistas, fuimos parte de esa resistencia durante tantos años y que nosotros en ningún momento defendimos ni vamos a defender a la empresa, todo lo contrario, nosotros vamos a defender o mejor dicho, vamos a seguir defendiendo los intereses de los catamarqueños, que

nosotros defendamos la actividad minera, porque entendemos que es una actividad que no sólo favorece a la región, sino favorece a toda una Provincia, pero lamento decir que con la responsabilidad que nos ha otorgado el pueblo de Catamarca, hoy tengamos que estar mirando muy por debajo de la puerta y no podamos estar discutiendo con la responsabilidad que verdaderamente este tema se merece. Que tengamos que escuchar en este recinto tantas acusaciones, de que nos estaban robando, de que nos han estafado y no se haga nada, que todo quede en una simple sanata señor Presidente, sin poder entender que existen resortes institucionales para poder hacer las denuncias correspondientes que no se la han hecho, pero aquí no se hizo nada, aquí se acusa a boca de jarro, pero no he visto nada, una sola acusación fundamentada ni respaldada por ningún tipo de denuncia. Esto es lo que a mí me parece una total falta de irresponsabilidad. Nada más y muchas gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

- El diputado Pastoriza solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputada Buenader el diputado Pastoriza le solicita una interrupción, si usted le concede?

- Asentimiento de la señora diputada Stella Maris Buenader.-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muy bien señor Presidente. Yo no me voy a expresar en términos personales, me voy a expresar en términos institucionales como corresponde.

- Comentarios de la diputada Macarena Herrera -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...yo estoy hablando en nombre propio como representante del pueblo...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le pido a los Diputados que se dirijan a esta Presidencia, que no dialoguen, en virtud de que esto se desvirtúa y no se olviden que estamos tratando el Presupuesto General de la Provincia.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...aquí están los valores que se solicita y aquí esta referenciado nuestro Presupuesto, -reitero- aquella gran esperanza de la que habla el Diputado preopinante, se hace añicos en estos números, acá está la verdad, los ingresos de la provincia de Catamarca proyectados para el año 2015, en todo concepto minero no supera el 1,5 % del total del Presupuesto. Entonces, yo me pregunto, ésta es nuestra minería? ésta es nuestra minería señor Presidente? esto es lo que los inmensos recursos a los que hace mención el Diputado preopinante va a dejar a esta Provincia? Vamos a creer esta mentira, vamos a seguir avalando esta falsedad -reitero- los ingresos de todos los conceptos mineros que recibirá la Provincia este año 2015, no alcanza para pagar un tercio de la obra de cloacas de Valle Viejo.

Es más señor Presidente, para también referenciarme a los dichos del Diputado preopinante, he presentado en esta Cámara innumerables proyectos tendientes todos a esclarecer el tema minero, tendientes todos a que los catamarqueños podamos recibir los recursos que son nuestros y que -reitero- y lo voy a mantener, nos están saqueando, nos están saqueando.

A mí me gustaría señor Presidente, ya que es necesario trabajar -como bien lo dice el Diputado preopinante- con mucha responsabilidad en este tema que tiene fundamental incidencia en las arcas del Estado, que él nos indique en este recinto el día de hoy, cuáles son los números que dispone, que rebata los números que estoy dando, le pido señor Presidente, le solicite al Diputado preopinante nos indique los valores correspondientes a la extracción de minerales para el año 2015 que correspondan a este yacimiento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Usted hizo una interrupción y la palabra la tiene la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. Mas allá de valorar el aporte del

diputado de mí Bloque, Eduardo Pastoriza, en cuanto a demostrar una pequeña incidencia en los recursos que tiene nuestro principal valor que es la minería, quisiera en este momento retomar la verdadera discusión que es vinculado a la aprobación del Presupuesto 2015.

En esa dirección y tratando de despojar, de despojarme de toda diatriba, de toda ofensa, tal cual se requiriera por el Bloque oficialista, quisiera más allá del detallado análisis que efectuara el Miembro Informante de este proyecto, que se debe destacar las grandes dudas que han quedado respecto a las partidas que integran el mismo, más allá de ello, como digo, es increíble que el Ministro de Hacienda de la Provincia haya dejado en claro y como única claridad que los “otros NEP”, que incluyen el Presupuesto de Haciendas y Finanzas por el monto de doce millones de pesos (\$12.000.000) y que estuviere derivado a CAPRESCA, esté dirigido a pagos de honorarios de escribanos, es decir, que a escribanos que resultan ser contratados por la Caja de Prestaciones Sociales de la Provincia se les paga en “otros NEP”, -o sea- al margen de lo que sí se encuentra presupuestado como corresponde como servicios no personales; la friolera suma de un millón de pesos por mes (\$1.000.000) esto lo debo resaltar, porque más allá del detallado análisis que efectuara el Miembro Informante es una cuestión que fue omitida. También quiero resaltar que en “otros NEP” y dedicado a Bienes de Consumos, no ya servicios no personales, figura para la Obra Social de los Empleados Públicos la friolera suma de setenta y dos millones de pesos (\$72.000.000), cuestión esta que tampoco fue aclarada, y por qué digo esto? porque más allá de que en esta tarea legislativa y parlamentaria resulta a veces poco grato marcar las contradicciones, -debo hacerlo- en la íntima convicción de que el Ejecutivo Provincial necesita contar con la aprobación del Presupuesto y más allá de que lo necesita, también lo necesitamos todos los catamarqueños, por qué? porque no beneficia ni al Ejecutivo, ni a la comunidad catamarqueña en general que este presupuesto sea reconducido -es decir- que el Presupuesto del año 2014 sea reconducido y digo ello por qué? porque de tal manera el Ejecutivo Provincial tendría alrededor de dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000) para ejecutarlo y sin darle cuenta a nadie. En virtud de ello es que he decidido, acompañar con mi voto afirmativo al Presupuesto elevado por el Ejecutivo, con las modificaciones que correspondería introducir en virtud del incremento del Presupuesto de nuestro Poder Legislativo y también con esto, también quiero resaltar algún detalle de lo que dijera el Presidente de la bancada oficialista, haciendo referencia a los números del Miembro Informante de la mayoría dijo: “debemos remitirnos a los números del pasado para poder elaborar los del futuro”, por qué digo ello? porque realmente existe una inmensa contradicción, porque ello lo dice a posteriori de que marcara el Miembro Informante la subejecución presupuestaria. Los bajísimos niveles de ejecución precisamente en Bienes de Consumo y en jurisdicciones donde para el Ejercicio 2015 se han requerido, o se han plasmado hasta el 895% de incremento. Entonces quiero remarcar esta contradicción para poder estar tranquila y decir, también, por qué apruebo este Presupuesto. La contradicción del Presidente del Bloque oficialista, quien dijo “debemos remitirnos a los números del pasado para poder elaborar el proyecto del futuro”.

Por otro lado, también hizo referencia el Presidente del Bloque oficialista, en que nuestra Provincia..., en que debemos celebrar que nuestra Provincia no se endeudó, comparto totalmente con ello, debemos celebrar tal situación, pero lo que no comparto y que también quisiera -y exige una explicación- es por qué durante aquel transcurso, aproximadamente, del mes de mayo del corriente año -o junio- es precisamente el Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, quien en un total exabrupto dijo que “no iba a poder pagar los sueldos de la Provincia, porque este Cuerpo había resuelto rechazar un Decreto, dictado en los términos del Artículo 184º de la Constitución de la Provincia, en donde ampliaba la posibilidad de autorización de emitir deuda, mediante la emisión de Letras del Tesoro”. O sea, por qué digo esto? Una vez más la contradicción, siempre la idea es instalar adentro de la comunidad la agresión, la falta de responsabilidad en este Cuerpo.

Es por ello que me veo en la necesidad y en la obligación de, más allá de la necesidad de aprobar, también de marcar las contradicciones que contiene el Presupuesto y las contradicciones -desde parte del Bloque oficialista- pretendiendo defender lo indefendible. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

SR. DIPUTADO RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Antes, previo, Diputada, me da la sensación -ya le concedo la palabra- es intención de esta Presidencia no restringir la palabra a ningún integrante de este Cuerpo.

Usted pidió la palabra, diputada Guerrero?

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido después. Le dio a la diputada Verónica Rodríguez, le pido que me anote para después. Es muy cortito lo mío.

- Comentarios del señor diputado Pastoriza -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muy bien.

Me da la impresión, desde esta Presidencia, que quizás tienen una visión distinta de lo que está pasando en el recinto, de que el diputado Pastoriza hizo una pausa y que no había terminado su alocución -como lo ha manifestado-. No queremos restringir a nadie el uso de la palabra, le vamos a conceder 5 minutos Diputado, para que usted pueda cerrar la idea, recordándole que estamos -si usted me permite- que estamos tratando el Presupuesto 2015. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muy bien señor Presidente.

Mire, muy corto. La verdad -como usted dice- el debate ya se está agotando.

Los números son estos, no hay otros, por más que los requerimos, los pedimos, porque la verdad que nos gustaría que los números del Presupuesto sean otros. Así que no tiene mucho sentido más ahondar en el tema, más que dejar plasmado ese hecho incontrastable de que los recursos mineros que este Gobierno está explotando, no dejan a la Provincia los beneficios que la Provincia debe tener y que es obligación constitucional del Poder Ejecutivo recaudar.

Yo he dado cifras que son superiores en casi 10 veces al valor que realmente vamos a percibir. Si el Diputado preopinante nos puede dar o nos puede ilustrar con algunos otros valores o alguna de las Diputadas representantes de Andalgalá -que también escucho que lo dicen- quisiéramos conocer algunos valores que rebatan esta cuestión. Es un tema importante, porque realmente nos llama muy mucho la atención. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SR. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Creo que, primero que todo, reafirmar nuestras facultades hoy para el tratamiento de este proyecto de Presupuesto...

- Siendo la hora 15:49 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta, Dra.
Marisa Nóbrega -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-... más que todo el Presupuesto de la Provincia y decir antes que todo, antes que hacer meritución de alguna priorización que pudo haber hecho el gobierno de la Provincia, para la ejecución de un nuevo Presupuesto, para definir cuál es la nueva política pública y cuál es la prioridad para el beneficio del bienestar general de nuestros ciudadanos, que hemos concluido en general el arco opositor, que la política pública si las tiene que definir el gobierno de la Provincia y que podemos estar de acuerdo o no con las prioridades que fijan, pero que vamos a ser respetuosos de los montos y los destinos que están fijando, eso sin no dejar de advertir, que así como vamos a ser respetuosos del monto general que presenta la Provincia, vamos a acentuar con muchos más detalles y plasmándolo en la Ley el control que esta Legislatura tiene que hacer de la ejecución de ese Presupuesto, porque no queremos que nos digan que van a invertir en obras y que después esas obras no se ejecuten.

Resulta por demás claro de la orientación del gasto está en función de la política gubernamental, un Presupuesto orientado a un gasto superfluo pone en segundo plano las inversiones más importantes y urgentes en materia de educación, salud, seguridad, empleo, la priorización que se haga en el gasto del recurso repercute directamente en la vida de la ciudadanía; es de vital importancia entender que la organización de un Presupuesto debe tener en sus premisas fundamentales la consecución del bienestar en general, así como brindar las condiciones más elementales que garanticen el aprovechamiento mesurado y eficiente de los recursos con los que cuenta la Provincia y acá el oficialismo dice que son escasos. Constan en el Presupuesto de los Ministerios y Secretarías analizados a la fecha gastos por demás elevados, tales como viáticos para Secretarios y Ministros, además en el análisis de los Ministerios y Secretarías surgen partidas descriptas por otros NEP, que son partidas resúmenes no especificadas en otras partidas y que se vinculan generalmente con el consumo. Pero fíjense señores Diputados, que la Secretaría de Seguridad tiene estimados viáticos por novecientos cuarenta nueve mil seiscientos nueve pesos (\$949.609), NEP por doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$269.689), ayudas económicas por cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos veinte pesos (\$4.445.720); la Secretaría General de la Gobernación tiene estimado viáticos por un millón ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y un pesos (\$1.128.661), NEP por un millón quinientos noventa y cuatro mil

trescientos cinco pesos (\$1.594.305); la Secretaría Privada de la Gobernación tiene previsto NEP por un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000), viáticos por tres millones ochocientos catorce mil cien pesos (\$3.814.100); publicidad por un millón setenta pesos (\$1.000.070); ayuda social doscientos sesenta mil pesos (\$260.000) y alimentos para personas por trescientos noventa mil (\$390.000). El Ministerio de Desarrollo Social tiene estimado la utilización de viáticos por un millón sesenta y ocho mil cien pesos (\$1.068.100), combustible por un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos pesos (\$1.867.800) y pasajes cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos (\$465.000), NEP por catorce millones pesos (\$14.000.000); jurídico por novecientos treinta mil pesos (\$930.000) y ayudas económicas por ciento once millones pesos (\$111.000.000), la Secretaría de Turismo tiene determinado viáticos por un millón sesenta y ocho mil cien pesos (\$ 1.068.100); combustible por un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos pesos (\$ 1.867.800); pasajes por cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos (\$465.000); NEP catorce millones de pesos (\$14.000.000); jurídicos novecientos treinta mil pesos (\$930.000).

La Secretaria de Deportes y Recreación tiene determinado viáticos por quinientos setenta mil pesos (\$570.000); NEP por catorce millones ochocientos ochenta y siete mil ciento cinco pesos (\$14.887.105) y ayudas sociales por veintiún millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesos (\$ 21.768.893).

El Ministerio de Salud tiene determinado viáticos por cuatro millones quinientos setenta mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$4.570.689); pasajes por un millón doscientos doce mil quinientos cincuenta pesos (\$1.212.550); NEP por un millón setecientos treinta y tres mil ochocientos veinte pesos (\$1.733.820) y ayudas económicas por treinta y dos millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y tres (\$ 32.132.993).

La Secretaría de Estado de Minería también tiene determinado un concepto de viáticos por un millón setenta y cinco mil pesos (\$1.075.000); NEP por seis millones cuatrocientos treinta y tres mil pesos (\$6.433.000) además de transferencias a CAMYEN por veinte millones (\$20.000.000); jurídicos por doscientos ochenta mil pesos (\$280.000) y ayudas sociales por trescientos mil (\$300.000).

La Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene previsto viáticos por un millón ciento cuarenta mil pesos (\$1.140.000); NEP por seis millones trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 6.368.000); y pasajes por cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$42.500).

El Ministerio de Producción y Desarrollo tiene previsto viáticos por in millón ochocientos setenta mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$1.870.734); combustible por tres millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$3.351.686); pasajes por novecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta pesos (\$931.470); NEP por ocho millones ochocientos trece mil ochocientos sesenta y cinco pesos (\$ 8.813.865).

La Secretaría de la Vivienda tiene determinado viáticos por seis millones noventa y cuatro mil quinientos pesos (\$ 6.094.500); pasajes por cinco millones trescientos veinticuatro mil quinientos pesos (\$5.324.500); combustible por dos millones doce mil pesos (\$2.012.000); NEP por un millón trescientos veintinueve mil pesos (\$1.329.000); aparte de los ciento once millones de pesos (\$111.000.000) de ayudas económicas y transferencias a personas de cincuenta y cuatro millones de pesos (\$54.000.000); publicidad por quinientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres (\$545.933).

El Ministerio de Obras Públicas tiene previsto viáticos por seis millones ciento veintidós mil pesos (\$6.122.000); pasajes por tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos (\$3.869.153); combustible por treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y un pesos (\$31.454.731); publicidad por setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintiún pesos (\$749.621); jurídicos por trescientos sesenta y seis mil pesos (\$366.000). Quisiera acotar que cuando hablo de jurídicos no hablo de lo que está previsto en la Constitución y que debe estar en el Presupuesto, que es cuando se regulan honorarios y deben hacerse las previsiones en el Presupuesto sino que evidentemente son pagos por servicios de abogados que no son utilizados los de la Fiscalía de Estado.

En cuanto al Ministerio de Hacienda y Finanzas los NEP son dos millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos (\$2.154.411); viáticos por dos millones sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$2.066.965); pasajes por dos millones treinta y un mil ochenta y cinco pesos (\$2.031.085). El Ministerio de Hacienda también tiene previsto alimento para personas en novecientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$964.934) y ayuda social a personas por doscientos setenta millones novecientos setenta y cuatro mil pesos (\$270.974.000); becas por nueve millones de pesos (\$9.000.000) y multas y jurídicos, en este caso quiero pensar que sí son algún juicio que ha perdido el Estado por cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.000). Quiero acotar acá que en cuanto a los NEP -como lo dijo la Diputada preopinante Buenader- y en cuanto a lo que es CAPRESCA , el pago de honorarios de escribanos sería muy bueno saber y que se confirme la información, a qué escribano se le está pagando los doce millones de pesos (\$12.000.000), si es que son los doce millones de pesos (\$12.000.000) que se le pagan en totalidad porque lo que tenemos entendido es que la Escribanía que está vinculada con los sorteos -que no es la escribanía de planta- está vinculada a un familiar directo del Ministro de Gobierno de la Provincia. Entonces si fuera así, me parece que en ese sentido no trasparenta lo que debe pasar en el gobierno que

es, que si se está dando para sorteo, sea equilibrado con todos los escribanos de la Provincia y no específicamente con un pariente específico del Ministerio del Gobierno de la Provincia.

En cuanto a lo que es el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología están determinados los NEP por diecinueve millones cuatrocientos un mil cien pesos (\$19.401.100) los viáticos que tiene determinado el Ministro para su cartera es de cinco millones veintitrés mil quinientos cincuenta pesos (\$5.023.550) pero eso no se olvide de sumarle los pasajes por un monto de dos millones setecientos cuarenta mil ciento sesenta y cinco pesos (\$ 2.740.165), los alimentos para personas de doscientos diez millones de pesos (\$ 210.000.000) -y acá me voy a detener- porque me parece que no es una cuestión menor resaltar que el alimento éste para personas de los doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) vienen de partidas nacionales, pero a esto me refiero cuando hablo de la priorización del gasto, no solamente cuando se le cambia el sentido de la partida que viene; por ejemplo el PROMSE "Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo" que tiene previsto setenta millones de pesos (\$70.000.000) y que es para la expansión de la infraestructura escolar y nosotros hablamos de expansión de la infraestructura escolar, pero en realidad en el Presupuesto, parte de esos doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) de estos setenta están destinados para alimentos para personas, y yo me pregunto: pasó lo mismo en la ejecución de este Presupuesto y fue por eso que no se ejecutaron todas las escuelas que estaban previstas para ejecutar infraestructura? porque evidentemente la partida la tenemos localizada, hay partidas no solamente provinciales sino de origen nacional que determinan claramente como debe ejecutarse la infraestructura, teníamos dinero para hacer infraestructuras y no las hicimos? esa es mi pregunta, y en eso, por eso hago mucho hincapié en que si bien vamos a acompañar con todos estos detalles que deben quedar y que deben expresarse y que la comunidad tiene que conocer, pero también vamos a controlar para que no vuelva a ocurrir, que no crea el Ministerio de Educación que va a destinar esta partida que es específica, que es para la infraestructura escolar en alimentos para personas, porque no es solamente una falta de respeto a estos Legisladores, sino que atenta contra la seguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes que justamente concurren a las escuelas, atentan contra la mejor calidad de la educación, que debe..., como lo vamos a invertir en educación, debe ser prioridad para la Provincia; por eso digo y en esto quiero ser muy clara, yo no quiero descalificar y no lo voy a hacer a este gobierno, en el Presupuesto el gobierno demuestra cuáles son sus prioridades que considera realmente, cuál es su visión para que la gente llegue a cubrir todas sus necesidades y los recursos que tienen, que siempre los recursos obviamente que son escasos para las necesidades generales de toda una comunidad, deben priorizarse y en la priorización de esos recursos debe tenerse en cuenta de no cambiar el destino de las partidas que vienen específicamente para un fin específico.

El Ministerio de Servicios Públicos prevé NEP por un millón quinientos cincuenta mil pesos (\$1.550.000), viáticos por quinientos noventa y dos mil pesos (\$592.000), pasajes por cuatrocientos diecinueve mil pesos (\$419.000), trasferencias a la SAPEM de agua y luz de doscientos dos mil millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y uno pesos (\$202.000.466.931) es para cubrir la deuda que se tiene con CAMESA, que la verdad yo he pedido la información en muchas oportunidades y siempre pregunto, por qué es que debemos tanto? ha sido publicado por los diarios de circulación nacional -si no me equivoco el diario La Nación- un cuadro de toda la deuda que se tiene y la Provincia figura con trescientos ochenta millones de pesos (\$380.000.000), pero le preguntamos al Ministro y nos dijo que era un poquito más.

Los montos descriptos, evidentemente, contrastan con los déficit operativos que anuncia el Presupuesto, por ejemplo el de la Obra Social de los Empleados Públicos por un monto del que ronda los cien millones de pesos (\$100.000.000). Y ustedes fíjense cómo contrasta el mismo -uno de los Diputados que ha hecho uso de la palabra, del oficialismo- dijo de que "él había sumado todos los NEP y que eran, aproximadamente cien millones de pesos (\$100.000.000)", o sea, que tenemos cien millones de pesos (\$100.000.000) en NEP -entre ellos para pagar Escribanos- y tenemos cien millones de pesos (\$100.000.000) de déficit operativo en la Obra Social, sólo sin hacer ningún análisis comparativo más.

Es preocupante también la solicitud de préstamos para la ejecución de obras, más considerando que a la fecha -con los préstamos de los años anteriores para esos fines- no cumplieron con su destino, dejando comisarias en el interior, escuelas y postas sin realizarse. Y yo les recuerdo, a qué me refiero, para hacer una historia: nosotros autorizamos empréstitos en el año 2013, en el año 2014; en el 2013 se consiguió el empréstito -el último fue con el Banco de la Nación Argentina- por doscientos millones de pesos (\$200.000.000). Le pedimos en varias oportunidades al Ministro que nos enviara el mutuo para ver cómo se iba a pagar y además qué obras se iban a ejecutar, porque había en las planillas anexas al Presupuesto, que determinaban cuáles eran las comisarias que se iban a realizar -muchas comisarias en el interior-; cómo se iban a mejorar algunas escuelas y postas y no lo conseguimos nunca.

Lo que les puedo contar, con mucha tristeza, es que esos doscientos millones de pesos (\$200.000.000) no solamente no fueron utilizados para la realización de esas obras, sino que este año que pasó -este año 2014 que se está yendo- la Provincia no contrajo ningún empréstito, obviamente, por la situación económica nacional, que no permitió que la Provincia,

o que se vieran las condiciones para contraer los empréstitos, pero está establecida la amortización de la deuda de los empréstitos que sí se contrajeron con anterioridad, y esos doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) se van a usar para eso, para la amortización de la deuda; o sea que no se ejecutaron las obras y esos doscientos millones de pesos (\$200.000.000) van a ser utilizados para pagar deudas, o sea, que se paga deuda con deuda, porque se sacó plata prestada y se paga la amortización de esa deuda con los doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000).

Hoy solicitan, nuevamente, empréstitos. De los listados -tanto de la elevación que hizo la señora Gobernadora- del Presupuesto, como las planillas anexas al Presupuesto, no quedaba bien claro para qué se iban a ejecutar esos empréstitos, porque yo pensaba, por ejemplo, están en la elevación o en los fundamentos de elevación del Presupuesto firmado por la Gobernadora, que se iban a realizar los Centros de Días; Centros de Días tan importantes para el flagelo que están viviendo nuestros jóvenes y adolescentes con la droga.

Esta obra fue anunciada por la señora Gobernadora el 1º de mayo, en su discurso de apertura, fue reiterada en esta elevación, pero no está prevista en el Presupuesto; supuestamente, y en principio, podría surgir un convenio -que en su momento ella dijo con el SEDRONAR- pero todavía no hay, realmente, no está concreto. Y me parece que de eso se habla, cuando se habla de priorización.

Hoy tenemos -lo planteaba la diputada Carmen Verón- la necesidad de juntar dinero, los Legisladores -que no es la primera vez que lo hacemos- para que los chicos se puedan trasladar a Centros de Recuperación de Adicciones de otras Provincias, porque la Provincia no tiene un Centro que pueda recuperarlos, que pueda internarlos y recuperarlos. Y fíjense en el contraste, no, juntando plata de a puchitos para que los chicos puedan mantenerse en esos lugares y esas obras no se ejecutan. Y el contraste de que hoy por ejemplo, abro el diario y veo que han renunciado toda la parte correspondiente a adicciones, la Subsecretaria con todo su equipo técnico, ella manifiesta que tenían toda la buena voluntad, pero que no tenían los recursos necesarios que el personal que tenían para poder funcionar era insuficiente, y en eso se le va la vida a nuestros jóvenes.

Pero por otro lado se han gastado -según el Ministro porque no me pudo precisar el monto- en la remodelación del ex Sussex, hoy Colonia de Vacaciones, ochenta millones de pesos (\$80.000.000), y no es que esté mal que nuestros niños tengan Colonia de Vacaciones -no me malentiendan- yo no digo que esté mal, yo lo que digo es, se gastaron ochenta millones de pesos (\$80.000.000) en el Sussex que va a tener una Colonia de Vacaciones, que además destina partidas de nueve millones de pesos (\$9.000.000) para el mantenimiento que han contratado, no concesionado, sino que ha dado contratación directa para lavandería, para la limpieza y para el restorán. Y nosotros tenemos que estar en la Legislatura juntando de cien pesos (\$100) para que los chicos se puedan mantener en otros lugares para la recuperación de adicciones. Creo que esto es lo que el gobierno deberá, en la priorización de los recursos públicos, merituar si realmente la necesidad de las obras son en ese orden, o si por ahí en la misma obra que se emprendió en el Sussex, se podría haber hecho un espacio, un lugar, unos millones para tener un lugar, un espacio para recuperar a nuestros niños, designar así como se designó empleados de salud para que hagan los controles médicos a nuestros niños, designar empleados en la parte de adicciones para que puedan realmente trabajar con la recuperación de nuestros niños.

Hoy a la fecha seguimos sin psiquiatra infantil, sin un psiquiatra infantil que permita poder tratar a nuestros pequeños niños que están en esa situación, porque hoy la droga no afecta únicamente a los adolescentes, hoy afecta a nuestros niños también y tenemos casos tristísimos que están en tratamiento -no sé si en la Provincia- que no tenemos novedades de cómo va ese avance.

Del Presupuesto y del monto previsto, o lo planificado, o lo manifestado por el Ministro Aredes, para la ejecución de estos empréstitos, nos informa que para el 2015 -si se obtiene el crédito este, porque hay que aclararlo- si las condiciones económicas de la Nación permiten que obtengamos este crédito, van a destinarse ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000) para las cloacas de Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú; ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000) para el Plan Estratégico Turístico; cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) para aguas y cloacas en la zona Sur y Norte; y esto no lo va a cubrir ningún plan de los nacionales de infraestructura, porque esos planes nacionales de infraestructura van para Valle Chico, es infraestructura de cloaca, luz, fuente y luz, media tensión por ciento cincuenta y cuatro millones de pesos (\$154.000.000); esto es para la zona Sur y Norte, si se obtiene el empréstito, y cinco millones de pesos (\$5.000.000) para la construcción del edificio para el Tribunal de Cuentas.

No me parece que sea necesario hacer un detalle de todas las obras que no se ejecutaron, las tenemos, si se plantean en el recinto y es necesario las leeremos, sino no es necesario, pero si quiero recalcar eso, que vamos a acompañar en general este proyecto, porque sostenemos y somos defensores de la Constitución de la Provincia y consideramos que es facultad de el Ejecutivo fijar las prioridades y como va a gastar esos recursos, eso no quiere decir que no vayamos a controlar, que esos recursos realmente se gasten, como deban gastarse y que realmente vengan a beneficiar a la ciudadanía en general. Muchísimas Gracias

señora Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta. Destacando el minucioso detalle que ha dado la colega preopinante.

Yo quisiera hacer algunas, nada más que algunas aclaraciones de carácter general, coincido con la Diputada preopinante en que los objetivos, o las prioridades de una gestión gubernamental las resuelve o las decide el Poder Ejecutivo, creo que siempre ha sido así y siempre va a seguir siendo en todos los gobiernos y en todos los países del mundo y en todas las provincias de Argentina también. Creo que algunos colegas han incurrido en -especialmente un colega- en un error conceptual -digamos- se confunde lo que es una estimación de recursos con lo que es efectivamente percibido, me estoy refiriendo concretamente a la alegación efectuada con relación al tema minero, estimar un recurso, significa que es lo que se prevé presumiblemente que va a ingresar por determinado concepto, la realidad puede ser que el recurso ingrese en más o en menos, porque muchas veces y en la mayoría de las circunstancias depende de una serie de variables, incluso macroeconómicas que pueden tener una incidencia directa o indirecta, en la mayor o menor recaudación por un concepto o en virtud de otro concepto en un Presupuesto o en un ejercicio fiscal, tanto para una Provincia como para la Nación, -esto lo quiero dejar aclarado por que me parece que alguien lo ha confundido- y me parece también que se están olvidando -no todos, pero algunos- que la explotación de Bajo La Alumbra se encuentra en una etapa de declinación, entonces esta circunstancia no puede ser obviada y es de público conocimiento para toda Catamarca y la percepción que hace la Provincia o la recaudación como le han llamado o más concretamente el pago de las Regalías Mineras, que hace la empresa minera que explota el yacimiento, lo hace de acuerdo a los contratos concertados oportunamente y en el marco de la vigencia de la Ley Nacional de Inversiones Mineras y con los beneficios que esa Ley le acordaba, -que no viene al caso recordar- porque es una historia por todos conocida.

Por otra parte se han efectuado planteamientos con relación a los NEP "otros NEP", que son otras partidas no especificadas especialmente y se ha hecho un detalle minucioso, pero se ha relacionado en forma directa o se ha pretendido relacionar, algunos ejemplos que dio el Ministro de Hacienda para clarificar la cuestión, como si todos los NEP de determinados organismos fueran a parar exclusivamente, por ejemplo al pago de escribanos, dio un ejemplo lo que no significa que todos los NEP de CAPRESCA estén direccionados exclusivamente a cubrir este tipo de gastos.

También señaló que lo referido a los gastos de asfaltado -de asfalto concretamente- en la parte del Ministerio de Obras Públicas, se incluye en otros NEP, porque no hay una partida específica para tal concepto, y así lo ha clarificado suficientemente el Ministro dando un ejemplo. Pero además debemos señalar sintéticamente que la partida otros NEP, no solamente existe en el Poder Ejecutivo, existe en todos los Poderes del Estado -y no quiero hacer un detalle minucioso de esta partida en otros Poderes- sino que lo traigo a colación, simplemente, para señalar que es una forma de clasificación de gastos que no entran dentro de otras partidas presupuestarias, contempladas en el nomenclador.

Con relación al endeudamiento que este año -como bien se dijo- el Estado Provincial no ha tomado crédito debido a variables económicas, macroeconómicas desfavorables, en el concierto internacional que inciden en las cuestiones provinciales. También es cierto que ese Decreto por la ampliación del importe que se había autorizado presupuestariamente, para el Ejercicio 2014 por la Ley, no ha sido utilizado, de manera tal de que no viene al caso traerlo a colación porque, efectivamente, es una herramienta que el Poder Ejecutivo no ha utilizado en definitiva.

Y quiero señalar -y con esto voy a terminar señora Presidenta, dado lo avanzado de la hora- que, y volviendo al comienzo, las prioridades de la gestión de gobierno las fija el Poder Ejecutivo y, saben dónde están las prioridades? En el Centro de Promoción e Integración Ciudadana "Juan Domingo Perón", que acá se ha cuestionado de por qué no se invirtieron esos recursos en un Centro de Prevención de Adicciones, esto es para la contención, y esto también es una suerte de prevención.

Pero además, del mismo modo, yo les podría preguntar por qué, en vez de haber hecho un estadio de fútbol, no hicieron un Centro de Prevención de Adicciones, que esta gestión de Gobierno sí está trabajando para que se puedan realizar, pero no para el tratamiento....hicieron, comenzaron a hacer, no se terminó, lo terminó esta gestión de gobierno.

Entonces la prioridad de la gestión está en las miles y miles de viviendas realizadas a lo largo y a lo ancho de la Provincia; Valle Chico -que ha sido un proyecto muy cuestionado por la oposición- si ustedes van al Sur de la ciudad van a ver en qué consiste y la envergadura de la obra; si recorremos los Barrios Virgen del Valle, Virgen Niña, Villa Eumelia, Montecristo y otros más de la zona Sur, se van a dar cuenta de la prioridad que tiene para esta gestión de Gobierno el mejoramiento de la calidad de vida de los catamarqueños, porque con el proyecto Riveras del

Valle, que está en plena ejecución, se apunta a rescatar a miles de habitantes de la ciudad Capital, que estando a pocas cuadras del centro de la ciudad, vivían en condiciones de indignidad, sin los más mínimos servicios esenciales y este gobierno está ejecutando ese proyecto, una obra de extraordinarias dimensiones.

También la prioridad de la gestión de gobierno se encuentra en nuestro interior provincial, en las viviendas rurales que propician la radicación, que la gente del interior no se vaya a los centros urbanos, se queden en su lugar de origen, continúen cultivando su chacra, continúen teniendo sus animales, porque también hacen a la economía de subsistencias de muchas familias catamarqueñas, las viviendas rurales ubicadas en La Puna, que tienen una tipología diferente, pero que están pensadas también en función de la economía de subsistencia familiar de los pobladores de La Puna; estas son las prioridades de gobierno, la ampliación de la obra del Hospital de Niños y el mejoramiento de su equipamiento, que también la pueden ver y que está en la ciudad Capital, la residencia universitaria prevista en su etapa inicial, con 80 plazas para estudiantes del interior, que vivirán compartiendo departamentitos de a dos estudiantes con todos los beneficios y que posibilitará -y esto también es una tarea de inclusión- que aquellos chicos que no pueden pagarse alojamiento, porque sus papás no tienen recursos, puedan continuar sus estudios en la Universidad de Catamarca o en algunos de los IES que se encuentran en nuestra ciudad, esto también es inclusión y esto también es prioridad política de la gestión de gobierno. Y así podemos seguir enumerando señora Presidenta, pero no quiero continuar extendiéndome, la generación de empleo, los Polos Productivos de los cuales también habló el Ministro de Hacienda y que los conocemos están en el Norte, están en el Sur de la ciudad Capital. La generación de trabajo a través de las cooperativas, cooperativas de trabajo que se dedican a la construcción, el apoyo a la iniciativa privada, el propio Presidente de la Unión Industrial de Catamarca, hace pocos días atrás al hacer un balance del cierre de año, destacó fundamentalmente el apoyo recibido por el gobierno de la Provincia para compensar -hablando de las industrias en general- para compensar los efectos de la pérdida de la Promoción Industrial.

El Plan Toro, que algún dirigente experto en cuestiones bovinas haya intentado descalificarlo públicamente, lo cierto es que ha dado muy buenos resultados y que los propios productores de ganado han reconocido públicamente el aporte que este plan ha significado para el mejoramiento de la raza vacuna en nuestra Provincia. El sostenimiento de producciones del interior con precios sostén como para la producción del mosto vinculado a la vid o del membrillo en la zona de Andalgalá y otros departamentos del interior, que se comenzó a extender también con relación a la producción de nuez en nuestra Provincia.

Todas estas son cuestiones que marcan orientaciones en la gestión de gobierno y marcan prioridades, yo les contaba en la sesión pasada, lo lindo que fue ver la carita de los niños de Antofagasta de la Sierra, más concretamente de El Peñón, cuando entraban a su nueva escuela, cuando venían o anteriormente tenían que estudiar en una escuela que era prácticamente una tapera, y sin embargo, ahí está orientada la gestión, devolverles a todos los catamarqueños la dignidad, trabajar todos los días para que todos los catamarqueños, especialmente los más vulnerables vivan un poquito mejor y para que todos los catamarqueños seamos cada día más, un poquito más iguales. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputada.

Dado ya lo avanzado de la hora y un debate extenso, quedan dos Diputados para hacer uso de la palabra, vamos a cerrar el debate y vamos a poner a consideración el proyecto. El diputado Herrera y la diputada Colombo estaban en la lista.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Si gracias señora Presidenta.

Señora Presidenta, señores Diputados lo mío va a ser breve. Breve pero con la idea de dejar en este momento una breve reflexión final en lo personal y tener la tranquilidad de conciencia.

Digo esto en razón de que he seguido muy atentamente el tratamiento del proyecto de Presupuesto por parte de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, quienes nos informaban a momento de lo que acontecía de este debate que se daba de manera interesante en la Comisión, y que en lo personal, seguramente como también en algunos casos, lo expresaban quienes me precedieron en el uso de la palabra, y algunos colegas de mi bancada la frustración que significaba cuando en cada uno de los puntos o en la mayoría de ellos, se encontraban con una respuesta, con respuesta -mejor dicho- que no estaba a la altura de las expectativas que uno pretendía poder tener, para poder de alguna manera no tan sólo cumplir con lo formal y buscar la forma de acompañar esta herramienta -como bien se ha dicho acá- para poder llevar a cabo este plan de acción que tiene previsto el Ejecutivo de la Provincia para el año 2015.

Digo esto y quiero marcar dos grandes ejemplos. Uno que vive el sueño de los olvidos y

que es precisamente una obra emblemática del Frente Cívico y Social y de la provincia de Catamarca y del Valle Central, en particular, que es el Acueducto, señora Presidenta, señores Diputados. Digo que vive el sueño del olvido porque ni siquiera ha sido puesto en el plan de obras para la ejecución del año 2015, ni de obra, ni de estudio siquiera, es decir, que no se ha incorporado una de las obras que imprescindiblemente el Valle Central y tres Departamentos necesitan, sobre todo cuando escucho un Plan de Obras de Viviendas para seguir incrementando la red urbana a la cual, como servicio esencial de la vida se necesita este vital elemento que es el agua. Hemos podido observar, creo que en el día de hoy se hacen crónicas las polémicas de los funcionarios de la empresa de agua, que gracias a Dios y por las circunstancias del destino y de la naturaleza, se ha podido subsanar después de doce horas a la zona Oeste de la Ciudad Capital, porque había agua turbia y no se podía proveerle de agua potabilizada a los vecinos de la Capital. Fíjese y como contrapropuesta de esto, dicen que necesitan más presupuesto, que necesitan levantar la tarifa de un servicio que realmente no satisface a los ciudadanos y que pretenden llevar al 500% de la tarifa a los usuarios. Y que como oferta de esta obra de infraestructura sólo pretenden hacer anillos, parches y más parches señora Presidenta. Y sin embargo la obra que sí está planificada y que se hizo en su primera etapa, sufrió la peor, la peor de las desgracias, hubo un gobierno que llegó y seguramente en connivencia con aquellos que presentaron y trabaron la obra que sólo contaba en aquel entonces, en el año 2011, sesenta y ocho millones de pesos (\$68.000.000) una acción judicial que dejó la frustración y el aborto de esta obra, en definitiva, que terminó en esta situación. Hoy la explicación de los funcionarios del área es que cuando se termine la obra vial de la Quebrada de Moreira, que está presupuestada con dos millones de pesos (\$2.000.000) que también es otra obra que comenzó en la época del Frente Cívico y Social, cuando se termine esa obra, se va a planificar para ver si se continúa con la segunda etapa y poder hacer llegar así el agua que viene por gravedad desde el dique Las Pirquitas, agua potabilizada de primera calidad señora Presidenta -a costo cero el transporte- y sin embargo hoy seguimos desaprovechando esa inmensa oportunidad, esa es la prioridad que ha dado este gobierno de una obra emblemática de los catamarqueños, lamento muchísimo señora Presidenta.

Pero este gobierno no se va a dar con el lujo de imputarle a este Bloque, que no vamos a acompañar la herramienta para que ellos puedan hacerla y aquí sí quiero dejar la reflexión porque pareciera que estamos debatiendo un Presupuesto de un gobierno que recién inicia señora Presidenta, les queda menos de 350 días de gobierno, no nos confundamos, porque lo que están prometiendo lo más probable que no terminen haciendo ni la mitad de lo que están prometiendo en este Presupuesto.

Entonces no engañemos a la ciudadanía catamarqueña por eso, digo esto, para que pongamos claros sobre oscuro, no es el primer año de gobierno del Frente para la Victoria quienes hoy están ofreciendo un Presupuesto. Pero insisto y quería dejar esta reflexión, porque quiero tener la tranquilidad de conciencia de que voy a acompañar a este Presupuesto, pero con esta premisa pongo y puse como ejemplo el caso de una obra que la borraron del mapa, pero no la van a poder ocultar señora Presidenta. Así también pongo una obra, que sí esta presupuestada porque esta dentro de los famosos NEP en Vialidad Provincial, han pasado tres años y no han hecho ni cien metros (100 mts.) de asfalto entre El Peñón y Antofagasta de la Sierra señora Presidenta y he escuchado acá muy suelta de cuerpo Legisladores del oficialismo hablar de ese territorio tierra adentro en Catamarca y de la cara de los niños, de la felicidad, pero si puedo marcar la frustración de esa comunidad que no tiene como llegar y cada vez le cuesta menos hacer el recorrido de 52 kilómetros finales para poder llegar a esa localidad, una obra que sí la hizo el Frente Cívico y Social, asfaltando desde la época de Arnoldo Aníbal Castillo, la Quebrada de Randolph y después llegando el asfalto hasta El Peñón, señora Presidenta. Con estos dos ejemplos, creo que alcanzan y sobran para expresar de qué manera nos interesó siempre, desde el Frente Cívico y Social toda la provincia de Catamarca. Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señora Presidenta. Simplemente, obviamente con el respeto a todos los Legisladores, a los cuales considero muy valioso en todas la opiniones que han vertido, pero creo que el tema del Presupuesto en el cuál se hacen análisis de números específicos también hay que resaltar que la planificación que uno tiene para la elaboración del mismo tiene que pensar en el futuro de la Provincia. Yo siquiera, en una pequeña reflexión, que importante que nosotros como catamarqueños pensemos que los Presupuestos que vamos a generar para el futuro, traten por lo que está haciendo este Gobierno, de disminuir el empleo público, porque haber revertido la tendencia de generar una planta estatal que, muchas veces es inviable, nos puede llevar -el día de mañana- a tener una Provincia que no se pueda sostener.

El hecho de que este Gobierno, en los dos últimos años, se haya incrementado el 0,8 % en la planta de sus empleados y revertir la tendencia a incrementar la planta, habla de que tenemos una idea de futuro. Dicen que, muchas veces, un estadista se diferencia de un político, porque piensa en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones. Creo que Catamarca tiene que empezar a tener políticos maduros, a quien le toque, y empezar a desandar ese camino de que el político tiene que nombrar gente y poner gente para después hacer una masa que, salarialmente, no va a poder afrontar; no somos una Provincia rica y tenemos que empezar a darnos cuenta de que la producción tiene que variar, para que nosotros generemos empleo en otras fuentes.

Y recién lo escuchaba al Diputado hablar del acueducto, hay que recordar también que el acueducto ha sido cuestionado. En las obras que se iniciaron ya tuvo cuatro rupturas de las cañerías que se hizo y se dio que -muchas veces- eso iba a traer más problemas, o sea que no es una obra que sea tan emblemática; hay muchas obras que se muestran -de la gestión anterior- en las cuales pueden estar orgullosos, pero tienen numerosos errores, el estadio se está fracturando, en la obra de los aerogeneradores hay cuatro imputados, hay millones de pesos perdidos para ventiladores -escuchaba a un Legislador decir que hay mal olor- yo creo que también hay mal viento.

Pero no quiero despertar más polémicas, porque creo que nosotros en la Cámara, si bien hacer un análisis es táctico de lo que es el Presupuesto y discutir si los NEP o los NEP - nosotros sabemos muy bien que los NEP están hechos en un Presupuesto- y técnicamente están para que se ponga el dinero y se tiene que actuar y el Tribunal de Cuentas -si hay algún error o alguna malversación- tendrá que actuar. Pero puntualmente, como reflexión, yo desearía que como Legisladores tengamos la madurez suficiente de que los Presupuestos, de las áreas que sean, de los Poderes que sean, tratemos de que no incrementemos personal, puesto que esto va a ser una Provincia que va a ser inviable, alguien lo tiene que decir.

Entonces creo que por más que el análisis tiene sus bemoles, y hay gente que va a ver los números de una manera y otros de otra, creo que hay que resaltar el cambio de conducta que ha tenido este Gobierno de impedir -porque hay presiones de la sociedad y de muchos ciudadanos de querer entrar en la planta del Estado- de tratar de hacerla más viable a la Provincia; y eso creo que como políticos tenemos la responsabilidad de saber utilizar de forma más eficiente a los recursos -yo siempre he tratado de estudiar el Presupuesto de Salud- y he visto que el Presupuesto de Salud que es el 75% de recurso humano, y lo que es peor, el recurso humano que tenía -y que viene teniendo, no ha sido nunca planificado- porque el recurso humano, muchas veces no era calificado; hoy estamos viendo en el país, el problema que se están queriendo traer médicos de otros países, porque los médicos no quieren trabajar o no hay médicos suficientes en esas áreas.

Entonces, creo que, humildemente para los Presupuestos que podamos analizar en esta Cámara, tenemos que tener la visión de generar una Catamarca que sea más viable, en cuanto a lo que es la planta del Estado -que nosotros no podemos hacer subir a una gente a un avión que no sabemos si va a aterrizar de acá a unos años más adelante-. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPTUADA COLOMBO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Señores Diputados: este debate va llegando a su fin y, sin dudas, surge la necesidad de hacer varias reflexiones.

En primer término yo lo invitaría al Diputado preopinante a que visite todas las semanas en la Web, la página del Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca para que compruebe la cantidad de designaciones bajo la modalidad de contrato de empleo público, generalmente, modalidad creada por este gobierno, probablemente, supongo que será a los fines de no alterar las rendiciones de cuentas a las que se ve obligada la Provincia por su adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal. Pero bueno, semanalmente podemos corroborar la enorme cantidad de designaciones que se hacen en distintas áreas del Poder Ejecutivo Provincial.

Con respecto al Presupuesto, a la Ley que vamos a votar y, al tratamiento que la Comisión de Hacienda le ha brindado a este proyecto, es obvio que compartimos las modificaciones que se han formulado al momento de desagregar el proyecto de Ley para el Poder Legislativo, asignándoles a ambas Cámaras los montos que necesitan para su funcionamiento, dejando o coincidiendo también en que, realmente se ha dicho, frecuentemente, que nosotros sobre ejecutamos, pero que quede claro que no sobre recaudamos, porque de toda la recaudación excedente por sobre lo que se ha estimado presupuestariamente y que no se ha distribuido entre los tres Poderes del Estado, sino de los que se ha apropiado exclusivamente el Poder Ejecutivo, nosotros no hemos tenido un sólo peso y sin embargo ellos que sobre recaudan, subejecutan y subejecutan en áreas que son

verdaderamente críticas, como por ejemplo lo que se ha señalado acá en materia de defensas en dos localidades, lamentablemente emblemáticas por lo que nos ha sucedido, como Siján y El Rodeo adonde la subejecución del presupuesto para las defensas de ambos ríos nos exime de mayores comentarios. Entonces uno se pregunta éstas son prioridades del gasto? Es acaso prioritario que el Ministerio de Salud, por medio de la licitación letra M 18.344, si la memoria no me falla del año 2014, esté tramitando la compra de un vehículo de alta gama para transporte de esos funcionarios, estando a punto de adjudicarse la compra a la concesionaria Del Parque, de un vehículo de novecientos mil (\$900.000), prácticamente de un millón de pesos (\$1.000.000) cuando perfectamente se puede recorrer la Provincia en un vehículo que valga cinco veces o cuatro veces menos, la verdad es que con novecientos mil pesos (\$900.000), con un millón de pesos (\$1.000.000) sabe cuántos litros de combustibles se podrían conseguir o comprar desde el Ministerio de Salud para distribuir a las localidades que no tienen estaciones de servicio y, adonde los pacientes deben esperar y hasta morir porque no hay combustible para la ambulancia?

Entonces estas son realmente las cosas que uno no puede dejar de señalar, porque tiene la obligación de hacerlo, no por ser antipático ni maestro ciruela, sino porque tiene la obligación de hacerlo, a los fines de que esos funcionarios que subejecutan partidas para la realización de obras que son altamente prioritarias, como las que he señalado, sobre estos ríos de nuestra Provincia o los que gastan fondos en gastos superfluos como comprar vehículos de alta gama, tengan el consiguiente llamado de atención si no es de quien los ha designado, por lo menos de los ciudadanos, para que realmente no incurran en este tipo de errores que son graves.

Nosotros ahora estamos votando el proyecto de Presupuesto del último año de gestión de un gobierno que ha prometido cambios y cambios profundos, ha prometido cambios en la matriz productiva de la Provincia, ha prometido realmente una sinergia entre Nación, Provincia y Municipios que haría movilizar a la provincia de Catamarca como nunca antes se había visto. Entonces surge la necesidad de hacer balances, la verdad es que si uno se detiene a mirar lo que ha sido la recaudación nacional en estos años, desde el año 2012, 2013, 2014 lo que proyecta el Presupuesto Nacional del año 2015, podremos ver los siguientes números: "La recaudación nacional en el año 2012 fue de seiscientos setenta y nueve mil millones de pesos (\$679.000.000.000) de los cuales para Catamarca vinieron alrededor de siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000) considerando el 25% que se nos transfiere en concepto de Coparticipación Federal violando la Ley -como dije- al comienzo de esta sesión. Cuando si se hubiese transferido el 56% que corresponde de acuerdo a la Ley, tendríamos que haber recibido quince mil seiscientos ochenta millones de pesos (\$15.680.000.000) aproximadamente, lo que hace una diferencia de menos ocho mil seiscientos millones de pesos (\$8.600.000.000) solamente en el año 2012. Esa es la sinergia Nación-Provincia-Municipio que nos prometieron?

En el año 2013 la recaudación nacional ochocientos cincuenta y ocho mil millones de pesos (\$858.000.000.000), un Presupuesto Provincial con fondos de coparticipación y asignación específica de alrededor de nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000) cuando en realidad debieron ser veinte mil ciento sesenta millones (\$20.160.000.000) si se respetaba el 56%, eso hace una diferencia en menos en perjuicio de Catamarca de once mil ciento sesenta millones de pesos (\$11.160.000.000) solamente en el año 2013. Esa es la sinergia?

Para el año 2014 un Presupuesto de un billón noventa cinco mil millones de pesos (\$1.095.000.000.000) Presupuesto Nacional, once mil millones de pesos (\$11.000.000.000) el nuestro, veintiséis mil millones de pesos (\$26.000.000.000) debió ser si se transfería el 56% que dice la Ley y la Constitución Nacional, una diferencia de menos trece mil millones de pesos (\$13.000.000.000) y para el 2015 tenemos un billón cuatrocientos ochenta y un mil millones de pesos (\$1.481.000.000.000) de recaudación estimada para el Presupuesto Nacional. Nosotros estamos discutiendo un Presupuesto de apenas quince mil quinientos cuarenta y cuatro millones de pesos (\$15.544.000.000) cuando en realidad nos deberían mandar por el 56% de remanidos treinta y cuatro mil ochocientos veintisiete millones de pesos (\$34.827.000.000) lo que hace una diferencia en nuestro perjuicio de menos diecinueve mil doscientos setenta y ocho millones de pesos (\$19.278.000.000). Si sumamos lo que recibimos en concepto de Coparticipación Federal año tras año, 2012, 13, 14 y lo que vamos a recibir del 2015, al final del ciclo de la gestión de la doctora Corpacci, habremos recibido cuarenta dos mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$42.547.000.000) cuando en realidad nos hubiera correspondido noventa y siete mil trescientos cinco millones de pesos (\$97.305.000.000), lo que hace una diferencia en perjuicio de Catamarca de cincuenta mil millones (\$50.000.000.000). Y en el supuesto de estos números que yo estoy dando, tuvieran un error del 30% póngale, estaríamos alrededor de los 38 mil, 40 mil millones de pesos de menos que hemos recibido en estos cuatro años, prácticamente 10 mil millones de pesos por año, sabe lo felices que estarían las caritas de los chicos de Antofagasta de la Sierra, de La Paz, de Ancasti, de Santa María, de los cuatro puntos cardinales de la provincia de Catamarca. Si nuestra Provincia pudiera recuperar por la decisión de sus autoridades que hagan respetar lo que la Ley dice, los recursos que nos corresponden y de los que estamos siendo despojados de manera indebida por un Gobierno Nacional que concentra cada vez más recursos y que genera cada vez más déficit, porque hoy no solamente la SAPEM de Energía de Catamarca está fundida, están fundidas todas las

distribuidoras de energía de las 24 jurisdicciones argentinas. La verdad que no sé cuáles van a ser los números al final del periodo, pero si hablamos de estadistas, yo creo que un estadista no piensa si el Gobierno Nacional...

- Siendo la hora 16:53 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Marcelo Daniel Rivera -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- ...le va a dar permiso o no le va a dar permiso para hacer la elección en marzo o en octubre, un verdadero estadista en vez de ir a aplaudir -no me opongo a que aplauda o que tengan relaciones cordiales- pero debería hacer oír su voz junto a los otros 23 gobernadores de este país, para que la Argentina deje de tener un patrón de asimetrías que cada vez se profundiza más y que mucho me temo que por más controles que pongamos, que por más vocación que ponga el Poder Ejecutivo de Catamarca en administrar con transparencia los recursos y rendir cuentas de esos fondos de cómo se usan, por más voluntad que ponga el Poder Legislativo en controlar los gastos, en cumplir con su deber, por más voluntad que pusiera la justicia, mucho me temo que de mantenerse esta injusta y desigual relación de poder entre la Nación y las Provincias argentinas las demandas sociales cada vez más crecientes nos van a llevar puestos a todos los sectores políticos sin distinción alguna. Entonces es hora de decir basta a esta injusticia a nosotros nos ha costado y nos ha costado muy caro cuando gobernaba el Frente Cívico y Social, recuerden ustedes algo que ya hemos dicho varias veces en este recinto, que en el año 2007 cuando ganó la fórmula Ingeniero Eduardo Brizuela del Moral Gobernador, doctora Lucía Corpacci Vicegobernadora por la Alianza Frente Cívico y Social; Frente para la Victoria, también se prometió el apoyo de la nación, luego ese apoyo no solamente no se dio, sino que además se vio una persistente y sistemática decisión de perjudicar, no ya al gobernador Eduardo Brizuela del Moral, sino a los catamarqueños cuando nos cerraron las cuentas de los Planes Federales de Viviendas que durante cuatro largos años entre el 1° de agosto del año 2007 y el 10 de diciembre del año 2011 no llegaron más ni un centavo (\$0.01) a esta Provincia y la Provincia de Catamarca tuvo..., -tal vez para eso eran las transferencias de las que hablaba el diputado Argerich- con fondos Provinciales que terminar los barrios de los distintos Planes Federales de Vivienda, Emergencia Habitacional, Solidaridad Habitacional en fin, la maraña esa de Planes Federales que inventaron para destruir al FONAVI, porque el FONAVI era una Ley convenio y había sido acordada entre la Nación y las Provincias Argentinas, con porcentajes de distribución objetivos que le daban a cada Gobierno Provincial la facultad de administrar de sus recursos y llevar adelante la política de vivienda más adecuada a su realidad, con inclusive la flexibilidad de que hasta un 38% de esos recursos se afectaran a dar soluciones individuales y no las soluciones llave en mano -que debo reconocer- yo muchas veces he criticado, porque a veces es un subsidio a la oferta y no a la demanda de viviendas del pueblo. La verdad es que nos costó caro cuando por razones políticas hubo un distanciamiento y una ruptura de esa Alianza que se tradujo en esto, cuatro años sin Fondos Federales de Viviendas, se sentaron sobre el proyecto de las obras de cloacas de Valle Viejo, ese proyecto señores Diputados siempre estuvo previsto el Financiamiento Internacional antes por el BID, lo hizo el Intendente Vera con el Intendente Jalile en los años 1998 y 1999 por un convenio entre ambos municipios, se elaboró el proyecto ejecutivo listo para el llamado a licitación con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo vino el Default del año 2001 -dicho sea de paso y entre paréntesis por las dudas algunos no lo sepan- en ese año del Default 2001, 2002, las Provincias recibíamos el 34% de los recursos, no el 25% como ahora, el país estaba en la peor emergencia, política, financiera, económica, social y de valores de su historia y sin embargo no se había perforado el piso del 34% que la Ley prohíbe que las Provincias jamás puedan recibir menos del 34%, no sé qué es más inmoral, si el 13% de los recursos que por razones de estricta necesidad tuvo con dolor el gobierno de Fernando De La Rúa de quitarles a los jubilados es más inmoral tenerles que quitar, porque no quedaba otra, porque había gobernadores que aplaudían en el palco bandeja de la Cámara de Diputados de la Nación exigiendo que se coparticipara el impuesto al cheque cuando el país estaba en insolvencia y yendo sin escalas a la crisis del 19 y del 20 de diciembre, sin embargo la gobernadora en entonces exigían la coparticipación del impuesto al cheque de la que después se olvidaron, por eso hoy cuando debimos haber recibido en los cuatro años estos que se van a cumplir en diciembre del año que viene, noventa y siete mil trescientos cinco millones de pesos (\$97.305.000.000) hemos recibido cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y siete millones (\$42.547.000.000) eso es ser estadista? creería que está muy lejos de la visión de un estadista, porque si uno tiene la suerte de tener esa sinergia, debería aprovechar las condiciones y la facilidad del diálogo para ir empezando a desandar este camino oprobioso que hace letra muerta a cualquier homenaje que acá se le rinda a cualquier caudillo federal incluido Felipe Varela.

La verdad es que el Presupuesto de la Provincia, como decía anoche -me faltó decir algo del tema de las cloacas- en el 2001 en el Default se cerraron las fuentes de financiamiento externo para el país y se paralizó ese proyecto el de las cloacas y de muchas otras obras,

después viene, en el año 2005, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, hace el informe de desarrollo humano del Norte Argentino, de las 9 provincias del NOA y NEA que demuestra con claridad los peores indicadores sociales y económicos para las 9 jurisdicciones del Norte Argentino, es por eso que se comienzan de nuevo a reactivar los proyectos con financiamiento del BID para infraestructura hídrica del Norte Grande. Catamarca priorizó 3 obras, el Dique El Shincal, el acueducto y las cloacas, se sentaron en el ENOHSa o a donde fuere arriba del proyecto, cada vez que iban los funcionarios de Catamarca le corrían el arco, cuando no faltaba una coma en el expediente, faltaba un punto suspensivo o un punto aparte, se sentaron para que la obra no se financiara en ese momento como resultado de una clarísima injusticia en contra de los pueblos, de dos departamentos Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, Fray Mamerto Esquiú es una población que semanalmente requiere de los servicios del camión atmosférico para el desagote de los pozos ciegos, ustedes habrán observado el grave problema de salinidad, de degradación por salinidad de los suelos de Fray Mamerto Esquiú, imaginen lo que significa tener pozos negros en Fray Mamerto Esquiú, ni siquiera eso ha logrado conmover el corazón de piedra de algunos que se opusieron a que financiaran ese proyecto, porque esa es la verdad y acá hay Diputados que conocen eso y no me van a dejar mentir.

En buena hora que se haga el proyecto, no nos ponemos triste, -yo tengo que llamar en Piedra Blanca donde vivo, el camión atmosférico cada quince días, cada diez días- los vecinos de las 40 Viviendas de la Sierra Brava lo tienen que llamar día por medio, entonces jamás podríamos ponernos tristes porque se esté haciendo la obra, sabe por qué nos ponemos tristes, porque no se está haciendo la obra tal como se había prometido, porque no se dieron las explicaciones respecto del costo de esa obra, porque no se dieron las debidas explicaciones de por qué quedaron afuera -diría que el 70% de los supuestos beneficiarios del proyecto de las cloacas-. Entonces esas son las cosas por las cuales nosotros acá necesitábamos la presencia de los Ministros, necesitábamos la presencia del Ministro Chico, porque no es posible que él tenga 1,... -no sé cuánto es el porcentaje de su presupuesto- 1,74% de presupuesto para el Ministerio de Producción para el año 2015, cuando en el 2014 fue del 2,14% menos tiene para el 2015 que en el 2014 y justamente anoche con el señor Ministro de Hacienda hablábamos respecto de esto que se dijo acá, cuál es la salida que va a tener Catamarca, la única salida posible es un gran acuerdo político entre todos sus sectores a los fines de establecer las prioridades de las actividades económicas o productivas, incluidas las del turismo, que se pueden desarrollar en nuestra Provincia, esto no lo hace una fuerza política, no lo hace un partido, ni siquiera un frente político, esto es obra del conjunto de una generación de catamarqueños -que si ocupa cargos por voluntad del pueblo- tiene el deber, el deber moral de llegar a acuerdos básicos esenciales para ofrecerle al pueblo de la Provincia un horizonte a futuro al 2020, al 2025, al 2030, cuántos puestos de trabajo somos capaces de generar por año en Catamarca; eso le dijimos anoche al Contador Aredes, para lo que necesite en materia de ese desarrollo productivo que Catamarca necesita, el Bloque del Frente Cívico y Social va a estar para apoyarlo, él se fue con ese compromiso nuestro, a pesar de su extremada mezquindad, hiper austeridad, puesta en evidencia con los planteos hechos por esta Cámara-bueno que lo dejamos de lado- porque creemos que bueno, el cumple con su deber, nosotros con el nuestro, pero no podrá decir este gobierno que no estamos dispuestos a apoyarlo en la sanción de esta Ley de Presupuesto, sobre las que tenemos todas estas objeciones, es una prueba de que estamos dispuestos a darle al gobierno las herramientas que el gobierno necesita, incluidas las del financiamiento si las necesitara, pero con la sola salvedad de pedirle que respeten los procedimientos que a nuestro entender son los que establece la Constitución de la Provincia, para hacer tales operaciones ya sea de créditos a corto, mediano o largo plazo, yo para finalizar, digo -que creo como decía al principio- es el último Presupuesto de una gestión que va a entrar en su cuarto año, no quiero decir por esto que este sea su último año de gestión, digo que es el Presupuesto del cuarto año de la gestión de la Dra. Lucía Corpacci, Gobernadora de Catamarca. La verdad es que nosotros, como balance y como decía anoche el Contador Aredes, él decía los números son más o menos los mismos, desde hace muchos años hasta esta parte y son exactamente los mismos es probable, porque está faltando ese, esa, primero toma de conciencia del propio pueblo argentino, que de la queja pase a la acción, porque el pueblo, más aún el de las provincias, provincia como la nuestra que además de haber sido fundadora de este país, le ha dado en estos años la parte del león del desarrollo minero en la Nación, a nosotros nos ha tocado con dolor ver como un gobierno de la Alianza, presidido por un radical como Fernando De La Rúa, a quién lo enfrentamos en esa decisión, en otras decisiones como la de recortar los haberes a los jubilados transferidos en ese momento considerábamos que era confiscatorio, también lo enfrentamos por la extinción de la Promoción Industrial; entonces la verdad es que si alguien piensa acá que a De La Rúa estábamos acá para aplaudirlo se equivoca de cabo a rabo, la verdad es que nosotros, lo que queremos es que dejemos de vivir mirando el espejo retrovisor, que nos plantemos hoy, en el año 2015, en un mundo en el que hoy hay un anuncio de que Estados Unidos reanuda una relaciones diplomáticas -si no entendí mal vi rápidamente- con Cuba, miren por donde va el mundo y nosotros acá enfrascados en estériles y ridículos, capaz, enfrentamientos por migajas de lo que realmente nos quieren distribuir, cuando en realidad debíamos estar haciendo causa común para plantarnos de una buena vez por todas y exigir que se empiece a revertir este largísimo

proceso de agonía al que un modelo centralista ha sometido a las provincias argentinas. El Presidente Néstor Kirchner, estuvo muy bien en sus primeros años de gestión, él tenía que construir poder, era comprensible, había llegado como dice la Presidenta, con el 22% de los votos, con menos votos que desocupados a la Presidencia de la República, pero a Kirchner le pasó algo parecido que a Menem, Menem se enamoró de la convertibilidad que fue la herramienta eficaz y eficiente para salir de la hiperinflación, pero la sostuvo más allá de lo razonable y destruyó la producción nacional y generó todo lo que ya sabemos.

El ex Presidente de la República, creo que en el afán de construir poder, que era imprescindible en sus primeros años para reconstruir la autoridad presidencial que la Argentina pedía a gritos, se enamoró también de ese modelo y empezó a castigar con el látigo o con la billetera a quienes pensaban distinto, a quienes osaban pensar distinto. Entonces, para finalizar, yo digo, acá el Presupuesto es lo que hay, como dirían los chicos o cualquier vecino en la calle, con lo que hay tenemos que ser lo más celosos posible, lo más transparente posible, asumir todos la cultura de la rendición de cuentas de lo que pasa primero por casa, acá en el Poder Legislativo, de lo que pasa en el Poder Ejecutivo, en cada una de las áreas y la verdad es que creo que tenemos una magnífica oportunidad para reflexionar sobre estas cuestiones y tomar una decisión definitiva, si queremos seguir administrando pobreza, empobrecidos por políticas nacionales inapropiadas que no debemos seguir aceptando, o si queremos realmente como generación política, aunque para algunos ya sea muy tarde, pero no para los que vienen por detrás, para los más jóvenes, para las generaciones intermedias, para los jóvenes hacer un país que realmente priorice el desarrollo armónico de todas las regiones de la Argentina y que le transfiera a cada nivel de gobierno lo que en función de los servicios que presta y de las funciones que cumple realmente necesita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.
Se pone a consideración...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente. A los efectos de mocionar que se aplique el Artículo 163º en cuanto a la votación, para que esta sea nominal. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo solicitado por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a votar en forma nominal. Debo plantear que el proyecto se pone, en principio, a votación en general. En particular, artículo por artículo en virtud de la moción planteada y, con las modificaciones propuestas en virtud de lo que ha manifestado el Miembro Informante en su alocución cuando defendió el Despacho de Comisión.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. En virtud de que el proyecto que estamos tratando consta -si no me equivoco- de 31 artículos, hacer una votación nominal por 31 artículos, le pediría que reconsiderara a quien mocionó, a quién hizo esta moción, esta opción porque sino creo que van a ser las 10 de la noche y vamos a seguir votando artículo por artículo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente. Está bien. Vamos a pedir una reconsideración que la votación nominal sea en general y el resto de los artículos, indudablemente que son 31 artículos sea por signo o levantando la mano. Salvo indudablemente que haya alguna diferencia en alguno de los artículos en el planteamiento en términos generales señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en votación nominal, en general, y en particular los artículos que han sufrido modificaciones. Y por signo los artículos donde se encuentre coincidencia a efectos de hacer más ágil el proceso de la aprobación del Presupuesto de la Provincia.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Afirmativo al proyecto original.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CEBALLOS, Rubén.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo por el proyecto original.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Discúlpeme si estamos votando Diputada, lo que sí esta Presidencia va aclarar que estamos votando en general, en definitiva cuando se vote en particular, cada uno tendrá la posibilidad, porque de lo contrario se está desvirtuando la votación es afirmativo o negativo, esta es la invitación.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

SR. DIPUTADO JALILE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

SRA. DIPUTADA JURI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

SR.DIPUTADO LAGORIA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Griselda.

SRA.DIPUTADA LOSSO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Jorge Manuel

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Negativo.

- Comentarios del Señor Hugo Argerich -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SALERNO, Julio Luis.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA DIPUTADA SEGURA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

SR. DIPUTADA VERÓN, Nicolás.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Se contabilizan 35 votos afirmativos, 2 votos negativos, 4 ausentes.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El proyecto en general ha sido aprobado.

Por Secretaría Parlamentaria se va invitar a emitir los votos en particular, observando que en los artículos que han sufrido o han propuesto modificaciones la votación será como lo han solicitado en forma nominal.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 12º.-...

SRA.DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Calascibetta.

SRA.DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente es para agregar continuado al último párrafo del Artículo 12º el siguiente texto: "En caso de receso de las Cámaras Legislativas el Poder Ejecutivo deberá convocar a Sesiones Extraordinarias".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 12º con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: ARTÍCULO 12º.- Las facultades otorgadas por el Artículo 7º, sólo podrán utilizarse con la limitación de no incrementar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente Ley.

En caso de:

a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y en consecuencia las modificaciones de las pertinentes contrapartidas de gasto;

b) Incorporación de los recursos de fuentes de financiamiento de cualquier naturaleza no previsto en el presupuesto, originado en el ejercicio o en los ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen con o sin afectación específica el correspondiente aumento de las erogaciones.

El Poder Ejecutivo en ambos casos deberá requerir aprobación por Ley al Poder Legislativo. En caso de receso de las Cámaras Legislativas el Poder Ejecutivo deberá convocar a Sesiones Extraordinarias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración la votación en forma nominal por el Artículo 12° con las modificaciones propuestas. Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Con las modificaciones propuestas Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón.- Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

SR.DIPUTADO BOSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CEBALLOS, Rubén.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresa del Valle.

SRA.DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR.DIPUTADO CROOK.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADO HERRERA, Macarena.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALILE, Gustavo.

SR. DIPUTADO JALILE, Gustavo.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JURI DE MANTI, Asunción.

SRA. JURI DE MANTI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÁBAQUE, José.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LAGORIA, Jorge.

SR. DIPUTADO LAGORIA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Griselda.

SR. DIPUTADA LOSSO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor.

SR. DIPUTADO LUNA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Jorge.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Rosendo.

- El señor diputado Pastoriza no responde -
- Comentario de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El diputado Pastoriza tiene la opción de solicitar la autorización al Cuerpo para abstenerse, él ha votado negativo en general, obviamente esa contradicción le solicita el Cuerpo la abstención en particular, pero de todas formas..., tiene la palabra el

diputado Pastoriza, estamos votando tratemos, en la brevedad, seguir con la votación de este proyecto.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-Le pido que me instruya señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la modificación, pero he votado en negativo el proyecto en general, no sé si corresponde que pueda...

- Comentario de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Bueno, simplemente para poner un poco de luz, tranquilamente puede votar afirmativo del Bloque.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Afirmativo señor Presidente.

- Comentario de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Hay un interrogante, en medio de un interrogante hay una contradicción.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Me abstengo señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Solicitó al Cuerpo...

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Solicito autorización para abstenerme señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración la solicitud de abstención.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SALERNO, Julio.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Perdón no escuché.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge.

SR. DIPUTADO SOSA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VELASCO, Gabriela.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia.

SRA. DIPUTADA VERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, María Guillermina.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 25 votos Afirmativos, 11 Negativos, 1 Abstención y 4 Ausentes.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se continúa con la votación por signos, a partir del Artículo 13°, hasta tanto alguno de los Diputados solicite la interrupción del mismo.

 |Por Secretaría Parlamentaria se continuará con el tratamiento del Presupuesto de la Provincia en particular.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- No, es para advertirle que no expresó que quedó aprobado el Artículo 12°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informó los números de la aprobación del Artículo 12° en virtud de lo que se ha manifestado, como consecuencia de ello en Versión Taquigráfica ha verificado el resultado de la votación y se continúa con la aprobación del proyecto en particular.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22° son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 23°.-...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

En el mismo sentido de lo que se ha expresado y a efectos de realmente poder acentuar el control que tienen que tener las Cámaras Legislativas sobre las facultades que se les da o se le otorga al Ejecutivo, es que voy a proponer que en el Artículo 23°, cuando se refiere a que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras las modificaciones que se agregue a continuación una frase que diga que: “Dentro de los quince días se producirá la modificación” y que quedaría si lo agarramos desde..., se lo leo completo, el Artículo 23° dice: “Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores, con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 285.492.200) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2015. EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en las planillas anexadas a los efectos de adecuarlas a atender casos de urgente necesidad conforme a lo establecido en el Artículo 50°, 2º párrafo de la Ley Nº 4938, y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras”. Y se agrega: “dentro de los quince días de producida la modificación” lo de más continúa de la misma manera.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo que ya se ha solicitado del Artículo 23°. Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en forma nominal.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Interpreto que no se planteó una moción para hacer votación nominal, de todos modos adelantamos que no tenemos ningún inconveniente con esta modificación puntual.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le recuerdo Diputado, que cuando planteó la votación nominal el diputado Luna y a los efectos de lo que usted ha planteado para agilizar el proceso de votación, se votó en forma nominal en general, en particular por signo y los artículos que iban a sufrir modificaciones, la propuesta era votación nominal, eso es lo que yo entendí y si esto es..., que alguien me corrija en este sentido, eso es lo que entendió esta Presidencia, hemos votado ya el número 12º en ese sentido, estamos en el vigésimo tercero.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Gracias. Cuando planteamos la necesidad de modificar los Artículos eran el 12º y 27º. Lo que está diciendo el diputado Argerich, es que ellos están de acuerdo con la modificación del Artículo 23º, es así señor Presidente, por lo tanto lo votemos en general, por signo, si estamos todos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si el Cuerpo no tiene objeción en ese sentido, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 23º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 23º.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores, con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/o organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$285.492.200,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2015. EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la planilla anexada a los efectos de adecuarlas a atender casos de urgente necesidad conforme a lo establecido en el artículo 50º, 2º párrafo de la Ley Nº 4938, y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras, dentro de los quince días de producida la modificación. El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica, y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 23º con las modificaciones introducidas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 24º, 25º y 26º son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 27º.-...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A ver el 27º tiene modificaciones? Bueno, si no piden la palabra va a ser muy complicado.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Perdón Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Da la impresión no lo quiere nadie al 27º...

SR. DIPUTADO GINÉ.- No, no, mire la importancia, usted lo leyó al Artículo 27º recién...

SR. PRESIDENTE RIVERA.-...más allá de que se haya aprobado de forma nominal o por signo, está aprobado pero necesita, en este caso inclusive los taquígrafos que tomen nota de las modificaciones. Esto como queda el Artículo 27º en definitiva porque...

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Queda de la siguiente forma señor Presidente. Fijase en la suma de pesos quinientos cinco millones quinientos noventa y nueve mil (\$505.599.000) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2015.

- El diputado Argerich solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El diputado Argerich le solicita una interrupción. Se la concede?

- Asentimiento del diputado Giné -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias. El diputado Giné ya lo leyó antes de comenzar el tratamiento -si se quiere- o fundamentar, cuando desde esta bancada se mocionó que directamente se leyeran los artículos que habían sufrido modificaciones entonces los leyó a ambos. No tiene sentido volverlos a leer.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Les recuerdo que estamos votando.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- En realidad el Despacho es uno solo y lo que estamos votando es el Artículo tal cual está redactado en el Despacho, si no se hacen modificaciones en particular en el recinto, no hay nada que hacer ninguna votación en particular, no tiene modificaciones.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se tomará nota el único Despacho, cosa de que por Secretaría Parlamentaria y por taquígrafos tomen nota de esto. Se continúa con la votación por signo.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 28º, 29º y 30º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 31º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto del Presupuesto de la Provincia con las modificaciones propuestas, se gira al Senado para su revisión.

Seguidamente los expedientes 454-2014, proyecto de Ley iniciador Cámara de Diputados. Caratulado: Presupuesto Cámara de Diputados-Ejercicio 2015 y, expediente 455-2014 proyecto de Ley iniciador Cámara de Senadores. Caratulado: Presupuesto Cámara de Senadores-Ejercicio 2015.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho único de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 298/14, Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido a los expedientes antes mencionados.

Firman los señores Diputados: Verónica Rodríguez Calascibetta, Eduardo Pastoriza, Juan Pablo Millán, Raúl Esteban Giné, Stella Maris Buenader y Gustavo Roque Jalile.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$505.599.000) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2015, discriminándose para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores, la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados, la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS

OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$286.599.000), las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se indican a continuación y se detallan analíticamente en las planillas anexas formando parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	010 Senado	\$219.000.000,00	\$ 215.000.000,00	\$ 4.000.000,00
1	020 Diputados	\$286.599.000,00	\$ 278.749.000,00	\$ 7.850.000,00

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$505.599.000), discriminados para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$286.599.000) el financiamiento destinado a atender las erogaciones establecidas en el artículo primero y que se detalla en la planillas anexas a esta Ley.

ARTÍCULO 3º.- Fíjase en CUATROCIENTOS SESENTA (460), el número de cargos de Planta de Personal Permanente, CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449), el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente; de la unidad de Organización 010 Cámara de Senadores, según se detalla en la planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Fíjase en OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (895), el número de cargos de la Planta de Personal Permanente. En CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente, los cargos vacantes existentes en este agrupamiento a la fecha, solamente podrán ser cubiertos dentro de las categorías 15 a 18 del escalafón vigente, de la Unidad de Organización 020 Cámara de Diputados. Para el agrupamiento transitorio con funciones políticas el total de cargos es de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (549), el que podrá ser modificado por el Presidente conforme a las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 5º.- El Presupuesto determinado en los artículos precedentes será incrementado en el mismo porcentaje y oportunidad en que el Ejecutivo incremente la recaudación por sobre el Presupuesto aprobado o reconducido. También será objeto de incremento presupuestario cuando el Ejecutivo provincial incremente el importe de los haberes para los empleados de la Administración Pública.

ARTÍCULO 6º.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán disponer las redistribuciones y modificaciones que consideren necesarias, inclusive transferencias entre partidas presupuestarias Corrientes y de Capital, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente Ley.

Semestralmente, las Secretarías Administrativas de ambas Cámaras, deberán remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo que se informa. Cada Cámara al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior. Respecto de la planta del personal, podrán disponer recategorizaciones y/o transferencias de cargos entre Planta Permanente y no Permanente agrupamiento administrativo con la única limitación de no incrementar el total general de cargos de ambas Plantas fijadas en los Artículos 3º y 4º de la presente Ley, salvo lo prescripto en el artículo anterior.

También podrán implementar regímenes de retiro con financiamiento proveniente del Gobierno Nacional o Gobierno Provincial, para lo cual están autorizados a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias.

En materia de disposición de los recursos, están autorizados a firmar convenios parciales o totales con la o las entidades bancarias que estimen convenientes, en forma directa para la optimización financiera, mediante colocaciones de excedentes transitorios de fondos y/o para el pago de servicios, gastos y/o sueldos de las respectivas Cámaras.

ARTÍCULO 7º.- Los Presidentes de las Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán efectuar incrementos respecto de los montos que se fijan en el Artículo 1º de la presente Ley, cuando:

- a) El Poder Ejecutivo incremente el Crédito presupuestado asignados a cada Cámara.
- b) Se incorporen los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores de cualquier origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con

comunicación al Poder Ejecutivo y a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia.

ARTÍCULO 8º.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, a los efectos de garantizar el financiamiento destinados a atender las erogaciones establecidas por el Artículo 1º de la presente Ley, deberá exigir de manera individual o conjunta a la Tesorería General de la Provincia el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el 2º párrafo en el Artículo 69º de la Ley N° 4938.

ARTÍCULO 9º.- La dieta mensual de los Legisladores Provinciales se fija conforme las previsiones del Artículo 160º de la Constitución de la Provincia, debiendo calcularse la misma de acuerdo a la regla tope establecida por el Decreto H.F. (PP) N° 2.406/92, modificado por Decretos Acuerdos 775/97, 1252/97, 818/05, 1220/05 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10º.- Ratifíquese en un todo para la Cámara de Diputados los Decretos P.C.D N° 006/2011 y N° 1507/2011.

ARTÍCULO 11º.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán determinar el monto del Presupuesto Legislativo para ser asignado al Parlamento del Noroeste Argentino (N.O.A.), el que será aportado por ambas Cámaras en iguales proporciones.

ARTÍCULO 12º.- EL Poder Ejecutivo tendrá a su cargo los sueldos y contribuciones de la planta orgánica de ambas Cámaras Legislativas establecido en el presente ordenamiento, en lo que supere a lo presupuestado, debido a modificaciones salariales del Escalafón General que este autorice durante el Ejercicio 2015 y al que estas Cámaras adhieran, debiendo realizarse las modificaciones necesarias a tal efecto.

ARTÍCULO 13º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto General de la Provincia y a las planillas analíticas de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.

- Comentarios de la señora diputada Macarena Herrera -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- En particular.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular? Bueno, ya leído el Despacho, el Miembro Informante, el diputado Raúl Giné, tiene la palabra.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Cortito señor Presidente.

El Presupuesto de la Cámara posee dos grandes secciones: por un lado están los haberes de los empleados de la misma y por el otro los gastos del funcionamiento en los que la Cámara incurre para poder funcionar.

En el caso de los haberes se tomó como base de presupuestación, los haberes del periodo octubre de 2014, las incorporaciones de personal, los incrementos realizados por el Senado de la Provincia, el importe consignado no incluye aumentos o mejoras de haberes. En el caso de los gastos de funcionamiento, la base de presupuestación fue la ejecución presupuestaria del periodo octubre de 2014 y su proyección hasta fin del año. También se tuvo en cuenta las obligaciones contraídas por las Cámaras y que se encuentran pendientes de pago; se incluyó mejoras edilicias y recambios de bienes muebles.

Del análisis del Presupuesto se desprenden los siguientes porcentajes de distribución: gastos en personal, en el Presupuesto 2014 era del 89,91%, en el Presupuesto 2015 del 83,95%; en Bienes de Consumo del 1,08%, en el 2014 y en el 2015 del 0,98%; en Servicios no Personales de 5,45% pasa a 7,27% en el proyecto de Presupuesto de 2015; en Bienes de Uso de 1,20% a 2,74%; en transferencias de 2,36% a un 5,07%.

Con respecto a la diferencia de presupuestación entre lo que el Ejecutivo plantea y lo que plantea o lo que eleva el Poder Legislativo, señor Presidente, desde hace varios periodos el Poder Ejecutivo aplica la pauta presupuestaria sobre el Presupuesto del año inmediato anterior, sin tener en cuenta lo realmente ejecutado como base de presupuestación, esto afecta de sobremanera la confección y ejecución del Presupuesto, por cuanto todos los años se realizan incrementos de haberes que no se encuentran incluidos en los Presupuestos legislativos y consecuentemente se produce un desfase acumulado a lo largo de los años. Como ejemplo,

en el año 2012 el incremento de haberes fue aproximadamente de doce millones de pesos (\$12.000.000) y en el Presupuesto del siguiente año, o sea en el año 2013, no se tuvo en cuenta lo ejecutado y sí lo presupuestado, esto ocurrió en varios periodos, en el año 2013 fue de casi veintidós millones de pesos (\$22.000.000) fruto de incremento de sueldos no contenidos en las pautas presupuestarias, pero ya acumuladas en las ejecuciones con incremento de sueldos de alrededor del 25% por año y que nuestra estructura presupuestaria, este costo representa casi el 90% del Presupuesto, como consecuencia de lo que acabo de señalar se acumuló una diferencia importante, esto trató de resolverse en el proyecto de Presupuesto del actual periodo, o sea 2014, en donde el Presupuesto de la administración de la Cámara fue de ciento noventa y seis millones de pesos (\$196.000.000), que luego fue reducido por el Ministerio de Hacienda en acuerdo con la Cámara, lo que llevó a que el mismo quede en ciento sesenta seis millones de pesos (\$166.000.000).

Por todo lo expuesto señor Presidente, solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. En mérito a la brevedad y dado lo avanzado de la hora que es, en nombre de nuestro Bloque, y sin perjuicio de que algún Diputado en forma personal o sectorial disponga lo contrario, y siendo coherente con lo que hemos planteado en el tratamiento del Presupuesto de la Provincia respecto a las modificaciones propuestas e introducidas al mismo, no vamos a acompañar el presente proyecto de Presupuesto. Nada más, gracias.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Señor Presidente, solicito haciendo uso del Artículo 163º del Reglamento Interno, que la votación sea nominal en general y en particular. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se instrumentará la votación nominal. Se pone a consideración el proyecto en general, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en forma nominal de acuerdo a lo solicitado oportunamente.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CEBALLOS, Rubén.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

SR. DIPUTADO JALILE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira.

SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SALERNO, Julio Luis.

SR. DIPUTADO SALERNO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

SRA. DIPUTADA VELASCO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Informa: 25 votos Afirmativos, 9 Negativos y 7 Ausentes.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido su aprobación el Proyecto del Poder Legislativo en general.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- En idéntico sentido que la moción que hice en el tratamiento del proyecto anterior, creo que carece de sentido entrar en una votación nominal artículo por artículo, es más los números ya han quedado demostrados si es que al diputado Luna le queda otra duda que venga y se siente acá al lado mío, lo contamos pero se va a repetir la votación artículo por artículo y se va extender mucho más allá.

Entonces, le voy a solicitar al diputado Luna que por favor modifique la moción y hagamos una votación por signo en todos los artículos.

SR. DIPUTADO JALILE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Jalile.

SR. DIPUTADO JALILE.- Estamos todos de acuerdo, pero después de la votación quisiera que me de la palabra por un tema particular, quiero hacer una denuncia pública en este recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos por signo en particular.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- El Artículo 14º es un Artículo de forma, lo que pasa que ahí confundieron la norma de rito y pusieron la comunicación, la publicación y el archivo que es propio de la promulgación. Así que señor Presidente que sea de forma únicamente que no se pone a consideración de los Diputados.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- A los efectos de solicitar una moción de reconsideración para introducir una modificación en particular al Artículo 9º. Al momento de redactar evidentemente ha habido una confusión y se colocó Artículo 160º cuando en realidad es Artículo 106º de la Constitución, se colocó 160º y es 106º de la Constitución de la Provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá como quedará en definitiva el Artículo 9º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 9º..- La dieta mensual de los Legisladores Provinciales se fija conforme las previsiones del Artículo 106º de la Constitución de la Provincia, debiendo calcularse la misma de acuerdo a la regla tope establecida por el Decreto H.F. (PP) N° 2.406/92, modificado por Decretos Acuerdos 775/97, 1252/97, 818/05, 1220/05 y sus modificatorias”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por una cuestión de error tipográfico se pone a consideración la modificación del Artículo mencionado. Se necesita los 2/3 de los miembros presentes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- El Artículo mencionado queda aprobado con las modificaciones y la corrección propuesta.

En virtud de lo solicitado por la diputada Macarena Herrera, es una reconsideración o entiende el Cuerpo de que se tome como forma los dos últimos Artículos que por Secretaría Parlamentaria se dará lectura nuevamente para que se pueda cerrar así la aprobación del proyecto.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tuene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Creo que se trata solamente de una aclaración -no sé si vale la pena ponerlo a consideración- el Artículo 13º es el Artículo de forma...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Pero hay una propuesta real, lo que acá propone la diputada Macarena Herrera, es un cambio en el texto del Artículo 14º, no es una cuestión menor, lo que entiendo de la diputada Macarena Herrera, es que debe ser “Artículo 14º.- De forma”, y ahí tiene un texto distinto, eso es lo que interpreto. Si la diputada Macarena Herrera solicita la palabra, yo le voy a conceder, aclare esa moción a los efectos que sí podamos dar lectura con la modificación que usted propone.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente.

El Artículo 13º que mencionaba el diputado Millán, está bien, es la facultad del Poder Ejecutivo; el 14º señor Presidente, habla de una norma de rito que se usa en el Poder Ejecutivo al momento de la promulgación de las normas, para su publicación posterior en el Boletín Oficial, lo único que hay que hacer es sustituir esa norma de rito que tenemos ahora en el texto del Despacho por el “De forma”, que ni siquiera se somete a votación, con lo cual entiendo que es una corrección formal para que quede registrada en la Versión Taquigráfica y en el Despacho de Comisión, se entendió?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Está claro.

Nosotros en virtud de lo que ha planteado y hay un Despacho de Mayoría, más allá que no tiene los plazos de vencimiento esto se entiende así; esta Presidencia entiende que tiene que haber una reconsideración y tiene que haber una incorporación de lo que usted propone.

Una reconsideración en el Artículo 14º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Artículo 14º tal como quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 14º..- De Forma”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 14º con la modificación propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto del Poder Legislativo y se remite al Senado para su revisión.

SR. DIPUTADO JALILE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Jalile.

SR. DIPUTADO JALILE.- Sí, gracias señor Presidente, gracias señores Diputados.

Simplemente es para expresarles a mis queridos colegas, que mientras yo estoy acá trabajando junto a ustedes, con debates o lo que se quiera por su punto de vista, ya es la quinta vez que en el trabajo que hacen mis hijos junto conmigo, sigue la persecución de la gente de Bromatología de la Municipalidad de la Capital, de gente de la policía, gente de la Provincia en todo aspecto. Hoy los hijos míos que están repartiendo la mercadería y que están recibiendo la mercadería que viene desde Córdoba y que pasa a ser introducción al frigorífico de la Capital, han sido detenidos a efectos de verificar, lo único que pedimos nosotros, es que -a mis amigos, los Diputados- a los que tienen la responsabilidad de esto de que hagan las llamadas correspondientes porque a mí ya me han cansado, camión de maíz que uno compra, viene, lo demoran días enteros la policía caminera, todos los días incluidos, si se considera que estamos haciendo ilegal, que hagan el procedimiento yo no les voy a prohibir, ni les voy a pedir que no se metan a mi domicilio, ni a mi propiedad, pero esto cansa y coincide que son los días miércoles.

Entonces yo les pido a estos, porque si esto va hablar de grandes estadistas, de grandes cuestiones, de un gobierno progresista, que a los que trabajamos, a los que laburamos, como laburo yo, mis hijos y muchos de ustedes y muchos de los que están acá -yo ando de antes de las 5 de la mañana levantado y mis hijos también-. Entonces esto, pido una consideración aparte y mil disculpas por expresarlo acá, sé que a veces no es lo mejor, pero llega un momento en que uno dice: "ma' si, vale la pena seguir trabajando así?", yo creo que, a mí lo que me enseñó mi padre, yo hasta el día que me muera que Dios me diga hasta acá llegás, quiero trabajar, quiero tener las manos llenas de callos como las tengo hasta ahora.

Así que les agradezco que me hayan permitido expresarme por lo menos, pero sepan que acá también hay un Diputado que no sólo cumple esta función, como muchos de ustedes, pero ya también la trabajo y la sufro día a día, el centavo que a veces ganamos por la venta de un kilo de algo a nosotros nos cuesta mucho y el capricho de muchos funcionarios allí que nos ven, porque estamos, eventualmente consideran que estamos progresando, pero estamos trabajando. Así que les agradezco y mil disculpas.

Señor presidente lo que le siento es que hay 10 familias las que están trabajando junto con nosotros, así que mil disculpas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Guillermina Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Gracias. Para informales a los señores Diputados que se había logrado recaudar dos mil quinientos pesos (\$2.500), que es lo que se necesitaba para que esta madre pueda pagar ese dinero y su hija pueda seguir el tratamiento en Quilino, en la ciudad de Córdoba. Agradecerles a los que colaboraron y bueno ojalá que no tengamos que volver a molestar, que Desarrollo Social que es quien debe afrontar esto lo haga, así no tengo que yo u otro molestar a los colegas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Cumplida la labor en la sesión del día de la fecha, invitamos a los diputados Stella Maris Buenader y Rubén Ceballos a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido el Plan de Labor y siendo la hora 18:05 minutos se da por culminada la sesión y se levanta la misma.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia informe a la Cámara de Diputados:

- a) Informe las gestiones formalmente realizadas ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicas y Servicios de la Nación en relación a la construcción del Dique "El Bolsón", licitado el 28 de enero de 2008, con un presupuesto oficial de: \$: 272.561.502,41 y un plazo de obra de 900 días corridos adjudicándose el Contrato a la Empresa DECAVIAL SAICAC por un Monto de Oferta: \$276.912.782,87 y que fuera iniciada efectivamente el 22 de agosto de 2008 con la firma del Acta de Inicio de Obra, habida cuenta el ostensible retardo en la ejecución de la misma;
- b) Informe oficial con que cuenta el Ministerio en relación al estado de avance de la obra señalada en el inciso a);
- c) Informe el resultado de las reuniones formalmente mantenidas junto a la Directora Nacional de Proyectos y Obras Hídricas donde se habría avanzado en cumplimentar la documentación necesaria para la licitación del acueducto que comprende el Dique El Bolsón.

ARTÍCULO 2.- Establécese un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de sanción de la presente, a los efectos de dar cumplimientos con la información requerida por la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTÍCULO 3.- De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **110**

DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados



MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de la Vivienda, informe a la Cámara de Diputados distintos aspectos relativos al Decreto N° 53 de fecha 27 de enero de 2014 que a continuación se detallan:

- a) Informe si desde la Secretaría de la Vivienda se dictó normativa complementaria alguna en razón de lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 53 de fecha 27 de enero de 2014;
- b) Remita copia certificada de la nómina de residentes de las localidades de El Rodeo y Siján que requirieron refacción o reconstrucción de sus viviendas;
- c) Que programas se pusieron a disposición de los residentes de las zonas afectadas por el temporal en El Rodeo y Siján y explique el alcance de los mismos;
- d) Cuáles son los criterios adoptados por la Secretaría de la Vivienda al efecto de determinar qué residentes en las localidades de El Rodeo y Siján resultaron pasibles de acceder a programas tendientes a morigerar el déficit habitacional;
- e) Indique si se han construido o se encuentran en curso de ejecución viviendas en El Rodeo y Siján en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto 53/14;
- f) Respecto de lo señalado en el inciso c) indique el total de los montos de los créditos subsidiados otorgados a la fecha y la tasa de interés prevista en cada uno de ellos.



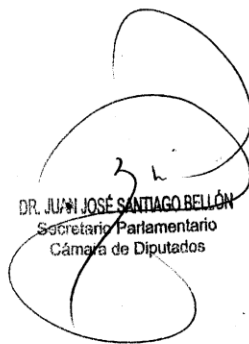


ARTÍCULO 2.- Establécese un plazo de quince (15) días a partir de aprobada la presente a los efectos de que se dé cumplimiento a la información requerida en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3.- De forma.

APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **111**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RÉSOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitase informe al Ministro de Servicios Públicos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca y a los miembros del Directorio de la Empresa de Energía EC SAPEM, sobre el desmantelamiento de la Usina del departamento Tinogasta.

ARTÍCULO 2.- Infórmese sobre la existencia de convenio, contrato o instrumento legal que autorice la realización del trabajo de limpieza y desarme de la Usina del Departamento Tinogasta.

ARTÍCULO 3.- Consígnese en el informe el destino al que serán trasladadas las partes del equipamiento de la Usina, como así mismo si están cumpliendo con el procedimiento en cuanto al transporte de los transformadores por contener sustancias peligrosas.

ARTÍCULO 4.- Póngase en conocimiento de esta Cámara de Diputados el estado en que se encuentran las restantes USINAS existentes en el territorio de la Provincia de Catamarca, especialmente en el caso de los departamentos Andalgalá y Belén.

ARTÍCULO 5.- Establécese un plazo de quince (15) días a partir de la aprobación de la presente a los efectos de dar cumplimiento al requerimiento de información establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6.- Enmárquese en la presente, lo dispuesto en Ley Provincial N° 5336 de acceso a la información pública.

ARTÍCULO 7.- De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 112


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIÓNUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración Provincial de Vialidad, la realización urgente de trabajos de pavimentación, repavimentación y/o bacheo en la Ruta Provincial N° 16 que une las localidades de La Puerta y El Rodeo, ubicadas en el departamento Ambato, con el objeto de brindar mayor seguridad a todos aquellos vehículos que la transitan.

ARTÍCULO 2.- Expídense copias de la presente a la Administración Provincial de Vialidad y a los Municipios de El Rodeo y La Puerta.

ARTÍCULO 3.- De forma.

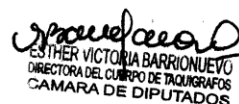
**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-
MARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **113**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Dirijase al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Organismo correspondiente se proceda a la realización de la obra de mejoramiento de la Ruta Provincial N° 114 que vincula los parajes de Las Pampitas, El Espinillo y la localidad de Aguas de las Palomas, del distrito Aconquija, departamento Andalgalá.

ARTÍCULO 2.- De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-
MARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 114


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, la pronta ejecución de la obra de repavimentación, mantenimiento y recuperación de los dos accesos a la localidad de San Miguel, departamento Pomán.

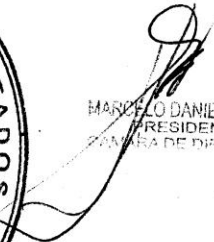
ARTÍCULO 2.- De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-
MARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **115**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, se realicen las gestiones y acciones necesarias ante las instituciones públicas, empresas privadas, concesionarias de servicios y empresas de transporte público de pasajeros, a fin de que se garantice las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad que permitan el desplazamiento autónomo de las mismas en todas las estaciones y formaciones de transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 2.- De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-
MARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **116**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



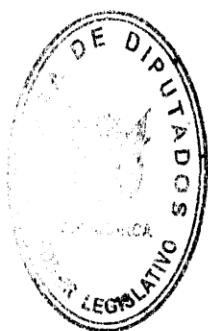
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, a efectos de que remita a la Cámara de Diputados un informe sobre las condiciones edilicias actuales del Instituto Superior de Educación Física, (ISEF) y del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC). Requerimos que se detalle la siguiente información:

- 1) Situación actual de la infraestructura del Polideportivo Capital y el edificio del Viejo Hospital San Juan Bautista;
- 2) Obras de infraestructura realizadas en el Instituto Superior de Educación Física (ISEF), y el Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC);
- 3) Copia de los informes de obras;
- 4) Número del personal a cargo de la limpieza del Instituto Superior de Educación Física y área a la que pertenecen;
- 5) Informe sobre las condiciones de la pileta del Polideportivo Capital y obras que requieren para su acondicionamiento;
- 6) En caso que se encuentren realizándose o finalizadas las obras, informe en detalle las mismas y los tiempos de finalización;
- 7) Informe la situación actual del convenio comunicado a los medios periodísticos, entre Instituto Superior de Educación Física, la Secretaria de Deporte con Huaitana, por el uso gratuito de las instalaciones por parte de los alumnos;
- 8) En caso de no continuar explique las razones de su revocación e indique las alternativas surgidas a partir del mismo.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

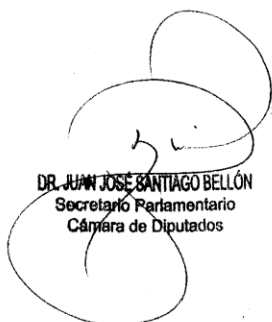


ARTÍCULO 2.- Establécese un plazo de quince (15) días a partir de la sanción de la presente a los efectos de dar cumplimiento con la remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia, con la información solicitada.

ARTÍCULO 3.- De forma.

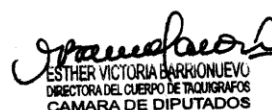
APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **117**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios para:

- Diseñar y ejecutar un Proyecto o Plan de Obras, cuyo objeto sea el Mejoramiento Integral de las instalaciones destinadas al uso de la Comisaría Departamental de la Unidad Regional N°2 de la ciudad de Recreo;
- Informe si la capacidad del actual edificio y el terreno en el cual se encuentra localizado, es suficiente para la construcción de nuevas instalaciones que funciones anexas;
- En caso negativo al requerimiento al apartado anterior, se solicita arbitre los medios necesarios y procedimientos administrativos que correspondan a los fines de que el Estado Provincial adquiera un predio apto para tal fin.

ARTÍCULO 2.- Solicitase al Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Secretaría de Seguridad, asigne un mayor número de efectivos policiales y el material técnico y vehículos a la Comisaría Departamental de la Unidad Regional N° 2 de Recreo, de manera de mejorar el servicio de seguridad que se debe prestar a la Comunidad.

ARTÍCULO 3.- De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 118

DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretaría Parlamentaria



MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección Provincial de Planificación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, informe:

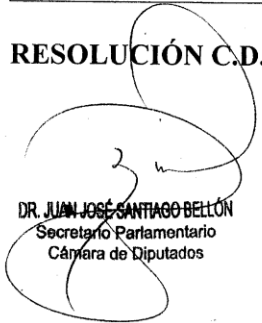
- Las acciones dirigidas a incorporar la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en la Planificación Estratégica del Territorio en escala provincial y local;
-) Las tareas desarrolladas en el marco del Programa Provincial de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático;
- Las medidas adoptadas en torno a la incorporación del análisis del riesgo en el proceso de elegibilidad de proyectos de inversión pública;
- Las acciones de respuesta dirigidas a Municipios con alta exposición a amenazas, cuyo objetivo refiera a la aplicación de mecanismos que incrementen la preparación, capacidad de respuesta y recuperación económica local.

ARTÍCULO 2.- Establécese un plazo de quince (15) días, a partir de la aprobación de la presente, a los efectos de que se dé cumplimiento con la remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia de la información requerida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- De forma.

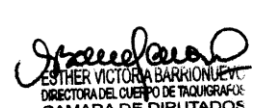
**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **119**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL NIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIÓNUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitase a las Autoridades de la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano; del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, informen según corresponda a su competencia, lo siguiente:

- a) Detalle de ubicación geográfica de los grupos de viviendas, soluciones habitacionales, ampliaciones y/o unidades individuales de viviendas, realizadas a través de distintos programas u operativas financiadas con fondos provinciales, nacionales y en convenio con municipios y/o instituciones no gubernamentales.
- b) Características constructivas y funcionales de los tipos de unidades habitacionales detalladas en el apartado anterior.
- c) Detalle de los beneficiarios discriminados para cada uno de los tipos de soluciones habitacionales detalladas en el apartado a).
- d) Detalle discriminado de la cantidad de escuelas nuevas ejecutadas en el territorio provincial y su ubicación geográfica, indicando la resolución funcional, constructiva, metros cuadrados y si las mismas fueron construidas por contratación a particulares o por administración con recursos propios del Estado.
- e) Detalle de refacciones realizadas a establecimientos educacionales, las características de los mismos y ubicación específica de las escuelas intervenidas.
- f) Cómputos y Presupuestos comprometidos y ejecutados para lo enunciado en los apartados d) y e), y empresas adjudicatarias en el caso que corresponda.
- g) Para el caso de escuelas nuevas, y/o para aquellas que en virtud de las ampliaciones (si las hubo), indique si se realizaron modificaciones en la planta orgánica funcional (POF), si se procedió a realizar la cobertura de los nuevos cargos y el método por cual se procedió a tales efectos.

ARTÍCULO 2.- Establécese un plazo de quince (15) días a partir de la sanción de la presente a cada organismo provincial detallado en el Artículo 1, a fin de dar cumplimiento a lo requerido y remitir la información a la Cámara de Diputados de la Provincia.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 3.- La información requerida deberá abarcar los años 2012, 2013 y lo correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO 4.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

ARTÍCULO 5.- De forma.

APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-
MARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **120**

DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados



MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Obras Públicas, informe las siguientes cuestiones:

- a) Acompañe informe brindado por la Autoridad de Aplicación y de control de la Nación sobre la auditoria referente al estado de las pistas de aterrizaje permanentes;
- b) Indique cuales son las pistas de aterrizajes del interior de la provincia sobre las cuales se realizaron trabajos de arreglo y acondicionamiento;
- c) Indique cual es el encuadre jurídico de dichas pistas de aterrizaje (Aeródromos o Lugares Aptos Denunciados -LAD) y el carácter de la habilitación, si la hubiere;
- d) Informe monto erogado por los trabajos, tiempo de ejecución de los mismo y empresas que realizaron dicho trabajo;
- e) Informe si atento al resultado de las obras, las pistas de aterrizajes arregladas y acondicionadas han sido autorizadas para su funcionamiento y/o servicio de cabotaje por la Fuerza Aérea Argentina y/o ANAC;
- f) Informe cuales son las medidas adoptadas o por adoptarse por parte de los municipios con los trabajos de arreglo y acondicionamiento;
- g) Informe estimación de pasajeros y/o volumen de mercadería que ingresarían mensualmente a las zonas donde están localizadas las pistas de aterrizajes;
- h) Informe cuales son los equipamientos y/o tecnología instrumental con que cuenta cada pista de aterrizajes para el servicio de cabotaje.

ARTÍCULO 2.- Adjúntese para cada uno de los puntos antes mencionados, la información respaldatoria y certificada por el área responsable.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 3.- Se establece un plazo de treinta (30) días para brindar la información requerida en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

ARTÍCULO 5.- De forma.

APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **121**


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar a la: Lic. Clarisa Robert Subsecretaria de Salud Mental y Adicciones, informe a esta Cámara de Diputados, ante la situación expuesta por los medios públicos de comunicación, respecto a la denuncia por parte de su progenitora, por un posible abuso sexual a un menor en el Centro de Tratamiento de Adicciones Ex Humaraya.

- Informe que medidas concretas de protección se llevan a cabo en dicho Centro, conforme a la Ley Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (26.061).
- Cuál es el protocolo de seguridad que desarrollan los agentes encargados de la Seguridad y Protección de los menores allí alojados.
- Informe con que personal cuenta la Institución y el detalle de la misma.
- Informe cuantos agentes desempeñan la tarea de control y seguridad por turno.
- Informe cuantos menores se encuentra alojados en la Institución, ambulatorios e internos discriminados.

ARTÍCULO 2.- De forma.

**APROBADA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA
DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 122

JORGE SANTIAGO BELLÓN
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados



MARCELO DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca,



Ref.: Respuesta a Nota C.D.P. N°292/14-
Originada Bajo Resolución C.D.P. N°073/14

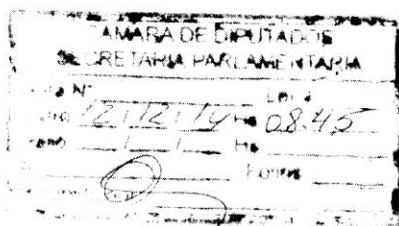
Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca
Sr. Presidente
Marcelo Daniel Rivera
Su Despacho:

Quien suscribe tiene el agrado de dirigirse a vuestra autoridad, y por su digno intermedio a los restantes miembros del Cuerpo Parlamentario, con el fin de responder a la solicitud plasmada mediante Nota C.D.P. N° 292/14 originada bajo Resolución C.D.P. N° 073/14.

En este sentido informo que la Persona que ejerce el rol de Sindica Titular de CAMYEN S.E. es la Sra. Corpacci Acevedo, María Julia, DNI N°27.900.812, de profesión Contador Público Nacional, quien entrara en funciones a partir del 10 de Abril 2014 hasta el día de la fecha, todo ello de conformidad al Decreto P. y D. N°368/14.

Asimismo corresponde informar que no existe designada persona alguna que cumpla las funciones de Sindico/a Suplente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración y respeto.



Ing. Daniel Eduardo Issi
Presidente
CAMYEN S.E.

[Signature]
LITHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Sarmiento 869 Entrepiso Torre Este- Sn Fdo del Valle de Catamarca (4700) ARGENTINA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Diciembre de 2014.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
Dn. MARCELO RIVERA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento, en un todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16º de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 2337), que esta Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas de Segunda Nominación, quedará integrada desde el Primero de Enero y hasta el Treinta y Uno de Diciembre de 2015, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. JORGE EDUARDO CROOK

DECANO: Dra. NORA S. VELARDE DE CHAYEP

VICE DECANO: Dr. MANUEL DE JESÚS HERRERA

Sin otro particular, le saludo a Ud. atentamente.-



Dr. MANUEL DE JESUS HERRERA
PRESIDENTE
CAMARA DE APEL. CIV. COM. LAB.
Y DE MINAS DE 2da. NOMINACION

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Diciembre de 2014

Ref.: Visita de Diputados a Los Yacimientos La Alumbra y Bajo El Durazno

Sr. Presidente
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca
Marcelo Rivera
Su Despacho:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento, y por su intermedio a la Cámara que Ud. preside, el trámite de las gestiones realizadas para una visita a los yacimientos de referencia.

En tal sentido, le informo que el día 19/08/2014 presenté Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se fije fecha para realizar una visita a los yacimientos mencionados. Que tal Proyecto obtuvo despacho favorable el día 19/09/2014 y que fue cursado como Resolución C.D.P. N° 044. Que al no obtener ninguna respuesta por parte del Poder Ejecutivo envié nota a la Sra. Gobernadora de la Provincia con fecha 15/10/2014 solicitando dé cumplimiento a la Resolución aprobada y que fije fecha para la visita proyectada. Tampoco obtuve ninguna respuesta por esta vía.

Ante el silencio oficial, el día 10/11/2014 curse nota a los Sres. Diputados integrantes de la Comisión de Minería a fin de que manifiesten su interés en realizar una visita de trabajo parlamentario al sitio minero, indicando programa a llevar a cabo.

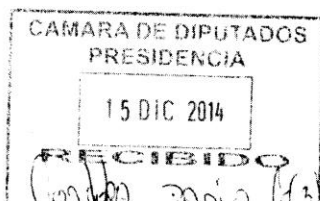
Habiéndose expresado los Sres. Diputados a favor de realizar la actividad, el día 02/12/2014 cursé nota al Secretario de Estado de Minería indicándole la pretensión de realizar la visita parlamentaria el día 12 de Diciembre, con salida el día 11 de Diciembre, adjuntando cronograma completo y plan de trabajo, como así también lista de Diputados asistentes.

Que no habiendo recibido respuesta alguna por parte de la Secretaría mencionada, el día 12/12/2014 (el mismo día que debíamos estar en los yacimientos) informé por nota a los Sres. Diputados, consignando recepción en cada despacho, que dado el silencio oficial, no sería posible realizar la tarea parlamentaria.

Posterior a esta última notificación, el mismo día 12 de Diciembre en que debíamos estar en los yacimientos con salida el día anterior, recibí por parte de la Dirección de Comisiones, nota del Secretario de Minería, indicando la viabilidad de realizar la visita parlamentaria, anteponiendo una serie de requisitos, ya imposibles de cumplimentar, dado lo extemporáneo de la notificación de aceptación a la visita.

Así el trámite formal administrativo documentado, el día 15/12/2014 cursé nueva nota al Secretario de Estado de Minería, que adjunto, y que solicito sea informado su contenido a los Sres. Legisladores.

Sin otro particular lo saludo con consideración.



Ing. Eduardo Rosendo Pastoriza
Presidente Comisión de Minería
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Diciembre de 2014

Ref.: Respuesta del Secretario de Estado de Minería por solicitud de Visita de Diputados a Los Yacimientos
La Alumbra y Bajo El Durazno

Sr. Secretario de Estado de Minería
Provincia de Catamarca
Ing. Rodolfo Antonio Micone

Su Despacho:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que el día 12 del corriente comunique a los Diputados Provinciales integrantes de la Comisión de Minería de esta Cámara la suspensión del proyecto de visita de trabajo parlamentario a los yacimientos La Alumbra, Bajo El Durazno y al dique de colas de las pertenencias de YMAD.

Posteriormente a ello, y lamentablemente en forma extemporánea, fui notificado de su aceptación a dicha visita; desde ya, le hago saber, que oportunamente requeriremos nueva fecha para concretar dicha inspección ocular indispensable para nuestra labor parlamentaria.

Por otra parte, lamento que Ud. haya aceptado de la empresa minera multinacional, las impertinentes e irrespetuosas exigencias que nos ponen a los Diputados Catamarqueños, representantes de la comunidad, para una permanencia de menos de cuatro horas en los yacimientos, que son de esa misma comunidad, que a través de sus representantes es también agraviada.

Vemos con sorpresa, que por intermedio suyo, la empresa minera nos advierte, que no podremos concurrir CON ARMAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS a esta corta visita de trabajo proyectada, y como si eso fuera poco, nos indican que no podemos concurrir en estado de ebriedad ni drogados.

Paralelamente, las exigencias de presentar previamente un examen médico habilitante cuyo formulario teníamos que requerir a algún contacto en Minera Alumbra, considero exagerado para tan breve permanencia en el área.

Sr. Secretario, la evidente falta de respeto que por su intermedio comete la empresa Minera Alumbra Ltd. para con los representantes del pueblo es meridiana. Nos sorprende que Ud. sea funcional a esa grosera ofensa que se realiza, en definitiva, al pueblo de Catamarca, al cual representamos.

¿Pensaran Ud. y estos señores que los Diputados Provinciales de la Provincia de Catamarca tienen intenciones de ingresar a los yacimientos del pueblo con armas, drogas o bebidas alcohólicas, y lo que es peor, en estado de ebriedad o drogados?

Referido a la agenda propuesta por Ud. – Minera para la visita al sitio, no es nuestro interés que se nos de charlas de Gestión de Desarrollo Sostenible ni de Medio Ambiente, mucho

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE INFORMACIONES PARLAMENTARIAS
CAPACITACION Y EXTENSION LEGISLATIVA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Diciembre 2014



SEÑOR SECRETARIO PARLAMENTARIO

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

M.V. JUAN JOSE BELLON

SU DESPACHO:

Me dirijo a Ud. a los efectos de poner en
vuestro conocimiento que el **Curso Introductorio de Formación de
Taquígrafos** que se desarrollara entre los meses de octubre y noviembre del
presente año en el recinto de sesiones y dictado por el agente *Hildebrandt
Andrea Fabiana Legajo N° 943* dependiente de la *Dirección de Taquigrafía*; ha
concluido alcanzando resultados óptimos teniendo en cuenta los objetivos
iniciales de esta iniciativa capacitadora como así también, las calificaciones a
los asistente que nos permiten observar que obtuvieron conocimientos
básicos de la Taquigrafía.

Conforme a la estrategia metodológica de dos
etapas establecidas de proceso, se arribo con criterio a una evaluación final
de aproximadamente 400 rasgos taquigráficos calificados por personal
competente del cuerpo de taquígrafos de este Palacio Legislativo.

El anexo uno que forma parte integrante de la
presente, detalla los agentes que concluyeron el **"Curso Introductorio de
Taquigrafía 2014"**.-

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Leí
Enviado 16/12/14	11:45
Salvo	He
A	Firma
Recibido por	

SERGIO ESTEBAN LOPEZ
JEFE DE AREA CAPACITACION
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 297/14
Expte Nº 450-14

RECIBIDO: 16/12/14
VENCIMIENTO: 20/12/14

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2014, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** contenido en el Expte. Nº 450/14, caratulado: "**PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS EJERCICIO FISCAL 2015**", iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

RESUELVE;

Primero: Recomendar al Cuerpo la APROBACIÓN en General del presente Proyecto de Ley.

Segundo: En particular se aconseja modificar su articulado, cuyo texto será el siguiente:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

**TITULO I
DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS E
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

ARTÍCULO 1.- Fijase en la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$15.871.274.454,00) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) para el EJERCICIO 2015, conforme se indica a continuación y en las planillas número 1 a 7 anexas al presente artículo:

ECONOMICO INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Central	11.012.401.475	1.866.403.673	12.878.805.148
Organismos Descentralizados	779.028.578	1.044.908.052	1.823.936.630
Instituciones de la Seguridad Social	1.163.527.078	5.005.598	1.168.532.676
Total	12.954.957.131	2.916.317.323	15.871.274.454

ARTÍCULO 2.- Estimase en la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$15.547.060.892,00), el cálculo de Recursos del Sector Público Provincial no Financiero destinado a atender los gastos fijados por el artículo 1º de la presente Ley, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en la planilla Nº 8, anexa al presente artículo:



RECURSOS CORRIENTES	14.032.725.109
RECURSOS DE CAPITAL	1.514.335.783
TOTAL	15.547.060.892

ARTÍCULO 3.- Fijase en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$2.557.362.845,00) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital del Sector Público Provincial no Financiero, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas del Sector Público Provincial no Financiero en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas número 9 a 11 anexas al presente artículo. Tesorería General de la Provincia, deberá informar trimestralmente en forma detallada a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo, dentro de los diez (10) días de vencido el periodo que fije el Poder Ejecutivo Provincial para su otorgamiento, las Contribuciones Figurativas efectivizadas a cada una de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ley a través de dicho procedimiento.

ARTÍCULO 4.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, estimase un Resultado Financiero deficitario que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 324.213.562,00) que con las Fuentes Financieras y deducidas las Aplicaciones Financieras, que se detallan en las planillas números 12 a 14 anexas al presente artículo, determinan las Necesidades de Financiamiento del Ejercicio 2015 en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 285.492.200,00), conforme lo especificado en planilla anexa número 15:

CONCEPTO	IMPORTE
1 Recursos	15.547.060.892
2 Gastos	15.871.274.454
3 Resultado Financiero Previo (1-2)	-324.213.562
4 Contribuciones Figurativas	2.557.362.845
5 Erogaciones Figurativas	2.557.362.845
6 Resultado Financiero (3+4-5)	-324.213.562
7 Fuentes Financieras	272.484.778
8 Aplicaciones Financieras	-233.763.416
9 Necesidades de Financiamiento (6+7-8)	-285.492.200

ARTÍCULO 5.- Fijase en cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta (42.450) el número de Cargos de Planta de Personal Permanente; en nueve mil ochocientos veintiséis (9.826) el número de Cargos de Planta de Personal No Permanente, en ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y dos (185.962) la cantidad de Horas Cátedra para el Personal Docente Planta Permanente y veintisiete mil setenta y dos (27.072) las correspondientes al número de Horas Cátedra del Personal Docente Planta Temporal; quedando comprendido en el presente artículo la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, conforme se detalla en la planilla anexa al presente artículo.

TITULO II
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6.- Los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos, funciones técnicas y profesionales en



las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública, los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

ARTÍCULO 7.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial, y a los Ministros y/o Secretarios de Estado y/o Subsecretarios de dicho Poder, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios para el caso de los incisos 1, 5 y 7; en el resto de los incisos no podrán realizarse más de 36 (treinta y seis) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados por los Servicios Administrativos y por cada fuente de financiamiento con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones.

Trimestralmente, Contaduría General de la Provincia, deberá remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada y consolidada que incluya los gastos en forma analítica de los organismos que perciban Contribuciones figurativas, a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo que se informa. El Poder Ejecutivo al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior.

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras podrán, cuando lo consideren necesario, solicitar a Contaduría General de la Provincia, información sobre la Ejecución Presupuestaria de los distintos organismos, u otra que considere pertinente.

Respecto de la planta de personal, el Poder Ejecutivo podrá reestructurar, incorporar y transferir cargos y horas cátedra con la única limitación de no alterar el total general de cargos y horas cátedra fijado por el Artículo 5º y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la presente Ley.

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo, Poder Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total fijado para cada una de las Jurisdicciones en las planillas anexas a la presente Ley; debiendo comunicar a la Subsecretaría de Presupuesto las modificaciones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dictado el acto administrativo que así lo resuelva.

Asimismo, mensualmente deberán remitir a la Subsecretaría de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al que se informa, el Estado de Ejecución de los Créditos Presupuestarios; resultándoles de aplicación todas las normas de carácter presupuestario dispuestas en la presente Ley.

ARTÍCULO 9.- Ninguna prestación de servicios será reconocida y abonada en el ámbito de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, si no cuenta con la previa designación firme o aprobación del contrato respectivo por Autoridad Competente, que no podrá disponerse con retroactividad, excepto los cargos frente a alumnos. El titular del Organismo que autorice o consienta la prestación de servicios en oposición a esta norma, será personalmente responsable ante el reclamo de pago de dichas prestaciones.

ARTÍCULO 10.- Para los gastos correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financian con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como contraprestación por los servicios prestados, debiendo el organismo o repartición correspondiente, en forma trimestral y en el plazo de diez (10) días de haber fenecido el trimestre, informar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo Provincial, las sumas, conceptos y Jurisdicción que los percibe.

ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a los Ministros y/o Secretarios de Estado de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea



delegada dicha facultad, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar gastos originados por la adhesión a Leyes Nacionales y/o Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y/o Resoluciones de Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Nacional y/o Convenios con la Nación o con otras Provincias a desarrollarse en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 12.- Las facultades otorgadas por el Artículo 7º solo podrán utilizarse con la limitación de no incrementar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente Ley.

En caso de:

- a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y, en consecuencia, las modificaciones de las pertinentes contrapartidas de gastos.
- b) Incorporación de los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones. El Poder Ejecutivo en ambos casos deberá requerir aprobación por Ley al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 13.- Autorízase durante el ejercicio financiero 2015 a todas las Jurisdicciones y Entidades sujetas a las normas que rigen el Sistema de Inversión Pública, a ejecutar los proyectos de inversión que se indican en Planilla Anexa al presente Artículo, debiendo, en forma previa a la iniciación de cualquier trámite en relación con los mismos, dar acabado cumplimiento a las previsiones de la Ley Nº 4968.

ARTÍCULO 14.- Autorízase al Poder Ejecutivo a Implementar un régimen de verificación y extinción de las deudas del Estado Provincial con Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, las Municipalidades de la Provincia y Organismos o Instituciones del Estado Nacional y de dichos Organismos con el Estado Provincial. A los fines de la extinción de las deudas verificadas, el Poder Ejecutivo podrá concretar acuerdos compensatorios, de condonación de deuda, pago en cuotas o cualquier otro medio extintivo de obligaciones regulado en el Código Civil. Asimismo cuando el Estado Provincial revista el carácter de acreedor y deudor de personas físicas o jurídicas públicas o privadas, podrá adoptar los medios extintivos de obligaciones autorizados por la presente norma, debiendo ser remitidos al Poder Legislativo para su conocimiento. En el caso de empresas de servicios públicos deberán ser aprobados por el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 15.- Los Pronunciamientos judiciales que condene al Estado Provincial o a alguno de los entes y organismos que integran la administración pública provincial al pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presupuesto general de la Administración Pública Provincial.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 30 de septiembre del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en su respectivo anteproyecto de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente el Ministerio de Hacienda y Finanzas establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Los recursos asignados anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial afectarán al cumplimiento de la condena por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de



notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

ARTÍCULO 16.- Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero, al máximo nivel de desagregación previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 13º, el Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, detalladamente el plan de obras e inversiones a ejecutarse durante el ejercicio 2015, dentro de los noventa (90) días de dictado el instrumento que se autoriza por el presente artículo, incluyendo aquellas obras a financiar con remanentes de ejercicios anteriores u otro recurso no previsto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 17.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá celebrar acuerdos de compensación entre créditos que tenga el Fisco Provincial por deudas tributarias, con sumas que adeude el TESORO PROVINCIAL a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere. Asimismo, se autoriza la registración extrapresupuestaria de las partidas pendientes de imputación incluidas en las conciliaciones bancarias de Tesorería General de la Provincia correspondientes a débitos y créditos de ejercicios anteriores.

TITULO III DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015

ARTÍCULO 18.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a contraer endeudamiento para la cancelación de capital de la deuda ya existente y/o a efectuar reestructuraciones de la misma, a través de la suscripción con el ESTADO NACIONAL de Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el ejercicio 2015; como así también, acordar todo otro Programa de Asistencia Financiera que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 19.- Facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a acordar con el ESTADO NACIONAL la extinción por compensación, de obligaciones recíprocas entre las partes, así como la de asumir todos los compromisos que fueren conducentes para el cumplimiento de los fines que se establezcan en los acuerdos referidos.

ARTÍCULO 20.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a acordar con el ESTADO NACIONAL, la quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto capital como intereses, así como la atención por parte de este a su vencimiento de obligaciones que en cada caso se determinen, cuando hubieran sido contraídas originalmente con garantía del ESTADO NACIONAL, en las condiciones que este establezca.

ARTÍCULO 21.- A los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del endeudamiento autorizado en los Artículos precedentes, facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a ceder en pago al ESTADO NACIONAL los derechos que tiene la Provincia sobre los fondos que correspondan a ella en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACION-PROVINCIA, ratificado por Ley N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, por hasta la suma necesaria para la total cancelación de los servicios de capital y de intereses, así como de los gastos y eventuales penalidades que se prevean en los acuerdos a suscribirse.

ARTÍCULO 22.- Facúltase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a disponer la reasignación de créditos presupuestarios y/o la aplicación de



disponibilidades de Caja y Bancos, cualquiera sea su origen, para atender las obligaciones emergentes de la Deuda Pública en caso de que el monto acordado con la Nación resulte inferior a las necesidades expuestas en el Artículo 4º, o por no contar con dicho financiamiento en tiempo y forma.

ARTÍCULO 23.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores, con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 285.492.200,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2015. EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la planilla anexada a los efectos de adecuarlas a atender casos de urgente necesidad conforme a lo establecido en el artículo 50º, 2º párrafo de la Ley Nº 4938, y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras. El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica, y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 24.- Autorízase al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a afrontar la reestructuración, refinanciación y/o cancelación parcial de los servicios de deuda previstos en la presente Ley y en el Ejercicio Financiero 2014. El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 25.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a autorizar a la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras de Tesorería, en el marco del artículo 70 de la Ley 4.938, por hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).

ARTÍCULO 26.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a colocar y/o a otorgar mandato para la colocación de Letras de Tesorería en el mercado local y/o internacional de Títulos Públicos que se emitan, por el procedimiento de Contratación Directa bajo la modalidad de Libre Elección por Negociación Directa o por Suscripción Directa, sin recurrir al procedimiento previsto en el Artículo 50º, tercer párrafo de la Ley 4.938.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 27.- Fijase en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 505.599.000) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2015, discriminándose para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores, la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados, la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES



QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$286.599.000), las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se indican a continuación y se detallan analíticamente en las planillas anexas formando parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	010 Senado	\$219.000.000,00	\$ 215.000.000,00	\$ 4.000.000,00
1	020 Diputados	\$286.599.000,00	\$ 278.749.000,00	\$ 7.850.000,00

El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto General de la Provincia y a las planillas analíticas de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente artículo.

ARTÍCULO 28.- Fijase el Presupuesto del Poder Judicial para el periodo 2015 en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 596.625.049,00) según planilla analítica de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexo.

ARTÍCULO 29.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la prórroga para el Ejercicio 2015 de la disposición contenida en el artículo 1º de la Ley 26.530, dispuesto por el artículo 52º de la Ley 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 30.- Apruébase el Presupuesto Plurianual por el periodo comprendido entre los años 2015, 2016, y 2017 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal que como Anexo se incorpora a la presente y pasa a formar parte de la misma.

ARTÍCULO 31.- De forma.-

Tercero: Designar Miembro Informante al Diputado Raúl Gine.

g.v.
e.c
f.l

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	16-12-14
Expte	16-12-14
Sano	16-12-14
A. Recibido por	

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIETTA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. EDUARDO A. PASTORIZA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. STELLA MARIS BUENADEI
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

ARO. JUAN PABLO MILLAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. GUSTAVO ROQUE JALILE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE ORDEN: 298/14
Expte Nº 454/2014 – 455/2014

RECIBIDO: 16/11/14
VENCIMIENTO: 21/12/14



DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar los Proyectos de **LEY** contenidos en los Exptes. Nº **454/14**, caratulado: "**PRESUPUESTO CÁMARA DE DIPUTADOS – EJERCICIO 2015**", iniciado por la Cámara de Diputados y **455/14**, caratulado: "**PRESUPUESTO CÁMARA DE SENADORES – EJERCICIO 2015**", iniciado por la Cámara de Senadores.

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

RESUELVE;

Primero: CONSOLIDAR los Proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

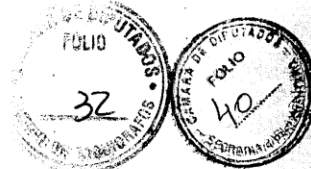
Segundo: Aconsejar la aprobación en General y en Particular el texto unificado que se detalla a continuación:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1.- Fijase en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 505.599.000) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2015, discriminándose para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores, la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados, la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$286.599.000), las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se indican a continuación y se detallan analíticamente en las planillas anexas formando parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	010 Senado	\$219.000.000,00	\$ 215.000.000,00	\$ 4.000.000,00
1	020 Diputados	\$286.599.000,00	\$ 278.749.000,00	\$ 7.850.000,00

ARTICULO 2.- Estímase en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$505.599.000), discriminados para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$219.000.000) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados la SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$286.599.000) el financiamiento destinado a atender las erogaciones establecidas en el artículo primero y que se detalla en la planillas anexas a esta Ley.



ARTICULO 3.- Fijase en CUATROCIENTOS SESENTA (460), el número de cargos de Planta de Personal Permanente, CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449), el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente; de la unidad de Organización 010 Cámara de Senadores, según se detalla en la planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

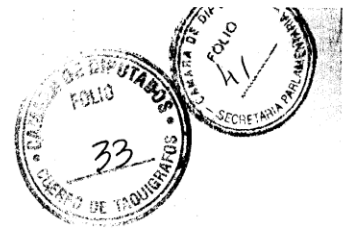
ARTICULO 4.- Fijase en OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (895), el número de cargos de la Planta de Personal Permanente. En CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente, los cargos vacantes existentes en este agrupamiento a la fecha, solamente podrán ser cubiertos dentro de las categorías 15 a 18 del escalafón vigente, de la Unidad de Organización 020 Cámara de Diputados. Para el agrupamiento transitorio con funciones políticas el total de cargos es de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (549), el que podrá ser modificado por el Presidente conforme a las necesidades de servicio.

ARTICULO 5.- El Presupuesto determinado en los artículos precedentes será incrementado en el mismo porcentaje y oportunidad en que el ejecutivo incremente la recaudación por sobre el Presupuesto aprobado o reconducido. También será objeto de incremento presupuestario cuando el ejecutivo provincial incremente el importe de los haberes para los empleados de la Administración Pública.

ARTICULO 6.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán disponer las redistribuciones y modificaciones que consideren necesarias, inclusive transferencias entre partidas presupuestarias Corrientes y de Capital, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el artículo 1º de la presente Ley. Semestralmente, las Secretarías Administrativas de ambas Cámaras, deberán remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo que se informa. Cada Cámara al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior. Respecto de la planta del personal, podrán disponer recategorizaciones y/ o transferencias de cargos entre Planta Permanente y no Permanente agrupamiento administrativo con la única limitación de no incrementar el total general de cargos de ambas Plantas fijadas en los Artículos 3º y 4º de la presente Ley, salvo lo prescripto en el artículo anterior. También podrán implementar regímenes de retiro con financiamiento proveniente del Gobierno Nacional o Gobierno Provincial, para lo cual están autorizados a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias. En materia de disposición de los recursos, están autorizados a firmar convenios parciales o totales con la o las entidades bancarias que estimen convenientes, en forma directa para la optimización financiera, mediante colocaciones de excedentes transitorios de fondos y/o para el pago de servicios, gastos y/o sueldos de las respectivas Cámaras.

ARTÍCULO 7.- Los Presidentes de las Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán efectuar incrementos respecto de los montos que se fijan en el Artículo 1º de la presente Ley, cuando:

- a) El Poder Ejecutivo incremente el Crédito presupuestado asignados a cada Cámara.
- b) Se incorporen los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores de cualquier origen, con o sin afectación específica y el



correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación al poder Ejecutivo y a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia.

ARTICULO 8.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, a los efectos de garantizar el financiamiento destinados a atender las erogaciones establecidas por el Artículo 1º de la presente Ley, deberá exigir de manera individual o conjunta a la Tesorería General de la Provincia el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el 2º párrafo en el Artículo 69º de la Ley Nº 4938.

ARTICULO 9.- La Dieta mensual de los Legisladores Provinciales se fija conforme las previsiones del Artículo 160 de la Constitución de la Provincia, debiendo calcularse la misma de acuerdo a la regla tope establecida por el Decreto H.F. (PP) Nº 2.406/92, modificado por decretos acuerdos 775/97, 1252/97, 818/05, 1220/05 y sus modificatorias.

ARTICULO 10.- Ratifíquese en un todo para la Cámara de Diputados los Decretos P.C.D Nº Nº006/2011 y Nº1507/2011.

ARTICULO 11.- Los Presidentes de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados podrán determinar el monto del Presupuesto Legislativo para ser asignado al Parlamento del Noroeste Argentino (N.O.A.), el que será aportado por ambas Cámaras en iguales proporciones.

ARTICULO 12.- EL Poder Ejecutivo tendrá a su cargo los sueldos y contribuciones de la planta orgánica de ambas Cámaras Legislativas establecido en el presente ordenamiento, en lo que supere a lo presupuestado, debido a modificaciones salariales del Escalafón General que este autorice durante el ejercicio 2015 y al que estas Cámaras adhieran, debiendo realizarse las modificaciones necesarias a tal efecto.

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto General de la Provincia y a las planillas analíticas de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley

ARTICULO 14.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Tercero: Designar miembro informante al Diputado Raúl Gine.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	16/12/14
Entro	16/12/14
Sanc	17/12/14
A	17/12/14
Recibido por	41

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EL:

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASIBETTA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. EDUARDO R. PASTORIZA
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

ESTELA MARIS BUENADEI
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

DIP. JUAN PABLO MILLAN
DIPUTADO PROVINCIAL

DIP. GUSTAVO ROQUE JALILE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

SECRETARIA VICTORIA BARRIONUEVO
SECRETARIA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS